Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 6 de marzo de 1957 — Número 18.350

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.559-55, por Geberovich Hnos., el día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 63, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 4.000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 63 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

En Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 42.399-v.13|3|57

Solicitud de permiso para reconocer substancias minerales comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento San Javier, provincia de Misiones, Presentada por el señor Simón Wajter, Expediente Nº 56.204|55.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: en la margen derecha del río Uruguay entre los arroyos Itacaruaré y La Portera y la totalidad de la isla Itacaruaré Chica, jurisdicción del departamento San Javier de la provincia de Misiones, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la escribanía de minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2a. jefatura, escribanía de minas.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.769-v.15|3|57

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 24 PAGINAS

12 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
12 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMPRESA CONSTRUCTORA DUMAS, FUSARO, MAZARONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Vito Diego Dumas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Martín H. Haedo mil seiscientos cincuenta y uno, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Héctor Alberto Fusaro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rafaela tres mil novecientos cuarenta y uno, Capital Federal, y Juan José Mazaroni, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cochabamba cuatro mil doscientos veinticinco, Capital Federal, mayores de edad, se conviene constituir una sociedad que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas que a continuación se establecen: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EMPRESA CONSTRUCTORA DUMAS, FUSARO, MAZARONI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Canalejas mil trescientos cuarenta y tres, piso primero, departamento "A", de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente como así también establecer sucursales tanto en la República como en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Sin embargo cualquiera de los socios tiene derecho a retirarse de la misma después de transcurrido cuatro años, y siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anticipación de un mes a la fecha de retiro. — Los trabajos pendientes a la fecha de retiro, deben cumplirse por cuenta de la razón social. — Los socios que continuaren deberán abonar las cuotas del socio renunciante de conformidad con el último balance aprobado antes de la renuncia, a cuyo efecto se computarán: a) Capital; b) Reserva legal; c) Utilidades no distribuídas. — El precio resultante se abonará del siguiente modo: veinticinco por ciento al contado y el resto en cuotas cuatrimestrales, cuyo monto e interés convendrán las partes. — El plazo de duración de la entidad social, será prorrogable por períodos iguales, a no mediar telegrama colacionado de algunos de los socios dentro de los ciento ochenta días de comenzado cada período. — Tercera: El capital de la sociedad es de pesos Cincuenta y un mil moneda nacional, dividido en cincuenta y una cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción. Vito Diego Dumas, diez y siete cuotas de mil pesos moneda nacional; Héctor Alberto Fusaro, diez y siete cuotas de mil pesos moneda nacional; Juan José Mazaroni, diez y siete cuotas de mil pesos moneda nacional. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la construcción de obras (locación de obras), sea ésta en su faz técnica directiva, ocmo así también en lo consistente al aporte de material y a la mano de obra, ya sea en forma indistinta o conjuntamente. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la entidad social podrá: abrir cuenta corriente con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos con garantías o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial o extranjera, existente o a crearse incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina. — Concurrir a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales. — Concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado. — Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y reproducir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Podrá también por no ser limitativa la enumeración precedente, celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del objeto social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Héctor Alberto Fusaro, Juan José Mazaroni y Vito Diego Dumas, gerentes de la misma en igualdad de grado, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, pero siendo necesario para la autorización de los actos en que sea parte la entidad social, el concurso de dos de las firmas precitadas. — No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios. — Sexta: Los ejercicios económicos-financieros serán cerrados al treinta de diciembre de cada año, y los balances respectivos se considerarán aprobados, si algunos de los socios no los observara dentro de los diez días de serle comunicado válidamente. — El balance deberá ser firmado por todos los socios y asentado en el Libro de Actas, en el cual asimismo se transcribirán las oposiciones formuladas al mismo. — El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinarán a la formación del fondo de Reserva Legal, de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; dicha reserva recién se distribuirá al operarse la disolución total de la sociedad. — El resto de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno tenga integrada al iniciarse cada período. — Las pérdidas serán imputadas en primer término al Fondo de Reserva Legal y el saldo, si lo hubiere, será cargado a una cuenta denominada "Resultado de ejercicios", cuyo remanente será arrastrado a ejercicios posteriores, liquidándose en definitiva en proporción a los aportes de cada socio. — Séptima: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre los socios y en proporción a sus cuotas. —

Para la transferencia a un tercero se requerirá la unanimidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los herederos o legatarios no se incorporarán a la sociedad, debiéndoseles adjudicar el capital del causante para lo cual se observará lo estipulado en la cláusula segunda. — Octava: Todos los socios deberán dedicarse a la atención efectiva y permanente del negocio y ninguno de los mismos tiene el derecho de realizar por cuenta propia negocios que afecten a los comprendidos en el objeto social. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad todos los socios actuarán como liquidadores. — Décima: En cuanto no se oponga a disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad tomará resoluciones válidas con el voto favorable de socios que representen la mayoría de capital. — Décima Primera: Cualquier divergencia entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, será solucionada por un árbitro, amigable componedor designado por las partes en discordia, siendo su fallo inapelable, sólo sujeto en apelación a la justicia ordinaria en lo comercial de esta Capital, a cuya jurisdicción se someten las partes con renuncia a todo otro fuero. — Vito Diego Dumas, Héctor Alberto Fusaro y Juan José Mazaroni.

Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 420. —e.6|3-Nº 42.967-v.6|3|57

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DON JUAN MANUEL

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, Dr. Ismael Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2604. Primer Testimonio. Escritura Número: Ochocientos Sesenta y Nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Adelqui Torcuato Santucci, que firma "Adelqui T. Santucci", casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Poblet Videla, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos quince, hijo de Torcuato Egidio Eligio Santucci y de Estela Justa Serafina Bernasconi, domiciliado en la calle Parera número cuarenta y cuatro, comerciante; su cónyuge doña María del Carmen Poblet Videla de Santucci, que firma "María del C. Santucci", nacida el diez y siete de noviembre de mil novecientos veintinueve, hija de Braulio Arturo Poblet Videla y de Ofelia Carolina Maroglio, con igual domicilio que su cónyuge; don Hugo Oreste Maroglio, que firma "H. Maroglio", casado en primeras nupcias con doña Agueda Relcastro, nacido el dos de noviembre de mil novecientos diez, hijo de Félix José Maroglio y de Esmeralda Sobrero, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti ochenta y cuatro, comerciante; don Rodolfo Santucci, que firma "R. Santucci", casado en primeras nupcias con doña Fermina Mulatti, nacido el seis de julio de mil ochocientos noventa y tres, hijo de Alfredo Santucci y de Juana Capdevilla, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña número Seiscientos treinta y siete, séptimo piso agricultor; don Héctor Marcos Bouzada, que firma "H. M. Bouzada", casado en primeras nupcias con doña Alcira Juana Garimaldi, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos diez, hijo de Isidoro Bouzada y de Carmen Gregoria Prida, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil cuatrocientos treinta y tres, ingeniero civil; don Enrique Eduardo Davel, que firma "Enrique E. Davel", casado en primeras nupcias con Edda Deluchi, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos seis, hijo de Manuel Davel y de Rosa Lezica, domiciliado en la calle Florida número quinientos veintisiete, segundo piso, contador; don Alberto Gascón, que firma "A. Gascón", casado en primeras nupcias con doña María de las Mercedes Panizza, nacido el siete de abril de mil novecientos cuatro, hijo de Carlos Gascón y de Sara Chaper, domiciliado en la calle Cuarenta y Ocho número quinientos cuarenta y dos, de La Plata, médico; su cónyuge doña María de las Mercedes Panizza de Gascón, que firma "María de las M. P. F. de Gascón", nacida el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos veintiocho, hija de Adolfo Panizza y de María Carmen Fonrouge, con igual domicilio que su cónyuge, ambos de tránsito en ésta; don Adolfo Gascón, que firma "A. Gascón", casado en primeras nupcias con doña Odelsia Teresa Ciesco, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos seis, hijo de Carlos Gascón y de Sara Chaper, domiciliado en la calle Veinticuatro de Octubre número mil ciento quince de Ituzaingó, odontólogo y su cónyuge Odelsia Teresa Ciesco de Gascón, que firma Odelsia Ciesco de Gascón", nacida el veintinueve de enero de mil novecientos diez y siete, hija de Nicolás Ciesco y de Teresa Garavano, con igual domicilio que su cónyuge, ambos de tránsito en ésta; todos son argentinos, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que con fecha cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, por escritura pasada al folio novecientos noventa y ocho del Registro número doscientos cuarenta y uno de esta Capital Federal, constituyeron provisoriamente la sociedad denominada "Los Patricios", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", posteriormente denominada "Don Juan Manuel"...", cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, para el otorgamiento de personería jurídica de la sociedad, en trámite realizado ante la Inspección General de Justicia, por expediente número Siete mil setecientos veintitrés, año mil novecientos cincuenta y cinco, el que tuvo actuación en el Ministerio de Justicia bajo el número Once mil ciento cuarenta y nueve. Que con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número Once mil seiscientos cuarenta y cuatro, se dictó el decreto de autorización para funcionar y aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional para la sociedad "Don Juan Manuel", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", cuya redacción definitiva del estatuto, texto del decreto y parte pertinente de la referida escritura, así como la de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, pasada al folio trescientos cincuenta y tres, del ya mencionado Registro, se elevan a escritura pública por este acto, transcribiéndolos a continuación y dicen: "Escritura número trescientos cuarenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí... comparecen... Adelqui Torcuato Santucci... María del Carmen Poblet Videla de Santucci... Hugo Oreste Maroglio... Rodolfo Santucci... Héctor Marcos Bouzada... Enrique Eduardo Davel... Alberto Gascón... María de las Mercedes Panizza de Gascón... Adolfo Gascón... Odelsia Teresa Ciesco de Gascón... expresan: Que se han reunido para constituir una sociedad anónima, designando para presidir la reunión al señor Adelqui Torcuato Santucci, quien expone el pre-

yecto de estatuto, el que, previa lectura queda aprobado por unanimidad de votos...". El texto definitivo de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional..., es el siguiente: "Estatutos de la Sociedad "Don Juan Manuel", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera. — Título Primero. Constitución, Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituída la Sociedad Anónima "DON JUAN MANUEL", SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte de la República y|o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) La explotación agrícola ganadera, a cuyo fin podrá comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento campos y tierras en general, formalizar contratos de compraventa de semovientes y productos agropecuarios y la comercialización de cosechas; b) La importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, productos de cualquier clase y mercaderías en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotaciones, construcciones y urbanización de inmuebles urbanos o rurales en terrenos propios o ajenos, para su venta en lotes, como incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Operaciones financieras mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrant o cualquier otra permitida por la ley; y e) Negocios industriales mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos derivados de la explotación agropecuaria. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones o actos jurídicos o de otra naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Tercero: Su duración será de Noventa y nueve años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por Doscientas mil acciones al portador de Cien pesos y dividido en veinte series de Diez mil acciones cada una. Las primeras cinco series que se emitan serán de acciones ordinarias de la clase A. y las quince siguientes podrán ser acciones ordinarias de la clase A., B. o preferidas. Estas últimas se emitirán en las condiciones que la Asamblea determine con sujeción al artículo Trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio, las que gozarán hasta el nueve por ciento del dividendo anual acumulativo, pudiendo además asignárseles una participación de hasta el seis por ciento en las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad. Quedan emitidas cinco series de la clase A. y tres series de la clase B., quedando totalmente suscriptas las de la clase A. Dicho capital podrá ampliarse hasta al suma de Cien millones de pesos moneda nacional, guardándose las proporciones del Código de Comercio, en una o más series de la clase A. y B. o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con las normas del Decreto número Ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que sobre esa suma disponga la Asamblea. Las resoluciones del Directorio de emisión de acciones o de la Asamblea en su caso, deberán ser elevadas a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, abonándose en todos los casos el impuesto fiscal correspondiente y publicación de avisos a efectuarse con arreglo a las disposiciones legales. No podrá emitirse una nueva serie de acciones, hasta que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integrado por lo menos en un diez por ciento. El Directorio al emitir acciones preferidas o la Asamblea en su caso, deberá resolver el dividendo fijo que devengará, el que no podrá exceder del diez por ciento. — Artículo Quinto: Los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones ordinarias que se emitan sin distinción de categoría, en proporción a sus respectivas tenencias. A ese efecto deberán hacer uso de ese derecho en el plazo que fije el Directorio, que no será inferior a quince días, el que lo hará conocer mediante publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial caducando esta preferencia a los quince días de la última publicación. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de un dos por ciento de su valor nominal, más los dividendos corridos a la fecha del rescate. Este se efectuará en los términos del Artículo Trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, conformado a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones fijadas en la emisión. En caso de realizarse sorteos parciales, serán practicados por el Directorio y sus resultados se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: La posesión o suscripción de acciones, implica el conocimiento y la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos y los reglamentos de la Sociedad, así como aceptar las resoluciones y los acuerdos del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales, sin perjuicio de los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Mientras no estén totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados provisorios, nominativos firmados por dos directores, los que serán canjeados por títulos definitivos. — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser de tres clases: "A", "B" y preferidas. — Las dos primeras darán derecho a cinco y a un voto respectivamente cada una. — Para la elección de Síndico les corresponderá un voto a cada clase de acciones. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse al mismo a razón de un voto para cada acción. — Artículo Noveno: La Sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con la Ley Nacional número Ocho mil ochocientos setenta y cinco o con otras disposiciones legales que se sancionen en adelante y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime convenientes. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis miembros, conforme lo determine la respectiva asamblea. — Los Directores durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Ese mandato se considera prorrogado hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe reemplazante, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el artículo Trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio.

— Artículo Undécimo: Para ser designado Director se requiere ser propietario de cien acciones que se depositarán y permanecerán a la orden de la Sociedad por todo el tiempo que dure su mandato, siéndoles reintegradas luego que la Asamblea haya aprobado su gestión. — Artículo Duodécimo: Una vez realizada la Asamblea y en la primera sesión que celebre, el Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando el Síndico lo solicite, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará en quórum legal con la presencia de un número de Directores que representen más de la mitad de todos los componentes del Directorio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, que firmarán en un libro de Actas. — El Presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y su voto será doble en caso de empate. — Los Directores ausentes temporalmente con autorización del Directorio, podrán votar sobre determinados asuntos por medio de carta o cablegrama dirigido al Presidente, pero no se computará a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo reemplace. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades ejecutivas, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado.

— Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean compatibles con el objeto social y Seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas en este lugar. — Representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contenciosos administrativos, ante los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Conciliación, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Administración Nacional de Aduanas y todo otro Ministerio, Secretaría de Estado, Institución o entidad Nacional, Provincial, Municipal o Particular, ya sean del país o del extranjero; solicitar concesiones y privilegios; comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, aceptar pagos por entrega de bienes, entregar acciones liberadas en pago de bienes que adquiera la sociedad, siempre que esos valores representen su equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo cada resolución al respecto comunicarse a la Inspección General de Justicia, dar o tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicios; formar sociedades; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis u otras; solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o con otros Bancos oficiales o particulares, Nacionales, Provinciales, Municipales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él; con el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, así como con sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas Cartas Orgánicas. Estatuto, reglamentos y leyes especiales, constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas con los Bancos nombrados y otras instituciones o particulares, así como prendas común o agraria y todo otro derecho real, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o de otro modo emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios, formalizar contratos de seguros para asegurar los bienes de la Sociedad y estar en juicio como actora demandada o tercerista, prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas y acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones, querellar, absolver posiciones. Y en general efectuar toda clase de operaciones y actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, ya que la enumeración que se ha hecho no es limitativa, sino simplemente enunciativa, los que podrán ser realizados por cuenta propia y|o de terceros. c) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. d) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad, incluso Gerentes. El Directorio podrá nombrar de su seno o fuera de él, uno o más Directores Técnicos, gerentes y|o administradores y conferirles las facultades ejecutivas que juzgue convenientes, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a "gastos generales" del ejercicio en que fuere devengado, dándose cuenta a la Asamblea. f) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta. — Artículo Décimo Quinto: Los honorarios de los miembros del Directorio se fijarán anualmente por la Asamblea General, sin perjuicio de la remuneración que podrán percibir en el caso del inciso e) del artículo anterior. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente en Asamblea General se nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos Estatutos y su remuneración será fijada cada año por la Asamblea General. — Título Cuarto: De las Asambleas: — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán por primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum que exige el mismo. No habiendo quórum, se convocará por segunda vez, dentro de los treinta días y la nueva Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra o la cantidad de capital representado. Para los casos que cita el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado, se requerirá, aun en segunda convocatoria, el quórum fijado para la primera convocatoria. Tanto en la primera como en la segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos previstos en el ya mencionado artículo trescientos cincuenta y cuatro. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en defecto de éste, por el Director o accionista que se designe. Sus resoluciones serán insertas en el libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designará la Asamblea a tales efectos. Título Quinto: Ejercicio Social. Utilidades y Reservas. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá variarse por resolución de la Asamblea. Dicha resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento para fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la Asamblea para retribución del Directorio y Síndico; c) El dividendo anual determinado en su emisión a las acciones preferidas de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto. Los dividendos atrasados de las acciones preferidas se abonarán por orden de antigüedad, después de haberse satisfecho el dividendo del ejercicio y d) La participación a las acciones preferidas que les fuere asignado de acuerdo al artículo cuarto. El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. El dividendo prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué mencionado. Título Sexto: Liquidación: Artículo Vigésimo: La Sociedad se liquidará en la forma que determine el Directorio, la que nombrará uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crea convenientes y con la fiscalización del síndico. — Artículo Vigésimo Primero: Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se distribuirá: a) A reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) A reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias de la clase A. y B.; c) A abonar el pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y d) previo pago del dividendo adicional de las acciones preferidas, el saldo se repartirá a prorrata entre las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea determinará la retribución del servicio de los liquidadores, sus facultades y duración de sus cargos, debiendo todo ello establecerse en el acto en que se resuelva la liquidación". — La escritura y acta constitutiva siguen redactadas en la forma siguiente: "Acto seguido se procedió a la suscripción e integración de las acciones en la siguiente forma: Adelqui T. Santucci: Treinta y tres mil acciones por un valor de Tres millones trescientos mil pesos moneda nacional; María del Carmen Poblet Videla de Santucci: Diez mil acciones por un valor de Un millón de pesos; Hugo Oreste Maroglio: Seis mil acciones por valor de Seiscientos mil pesos; Rodolfo Santucci: Mil acciones por valor de Cien mil pesos; Héctor M. Bouzada: Dos mil acciones por valor de Doscientos mil pesos: Enrique Eduardo Davel Mil acciones por valor de Cien mil pesos; Alberto Gascón: Dos mil acciones por valor de Doscientos mil pesos; María de las Mercedes Panizza de Gascón: Dos mil acciones por valor de Doscientos mil pesos; Adolfo Gascón: Dos mil acciones por valor de Doscientos mil pesos y Odelsia Teresa Ciesco de Gascón: Mil acciones por valor de Cien mil pesos. — El señor Adelqui Torcuato Santucci, integra parte del capital suscripto, con los siguientes bienes inmuebles: Un establecimiento de campo ubicado en el Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, denominado antiguamente "San José", después "La Ribera", hoy "Los Patricios", con todos los edificios, poblaciones, alambrados y demás adherido al suelo, compuesto según títulos de una superficie total de: Ochocientos sesenta y nueve hectáreas, treinta y cuatro áreas, noventa centiáreas, cuyo valor de adquisición e integración es de: Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, inscripto su testimonio de adquisición en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, con fecha seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripto el Dominio bajo el número Trescientos treinta y cuatro, en el Registro del Partido de San Pedro y además una fracción de campo contigua a la anterior con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada también en el Partido de San Pedro Provincia de Buenos Aires, con una superficie total según título: de Ciento noventa y siete hectáreas, setenta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas, cuyo valor de adquisición e integración es de: Seiscientos setenta mil pesos moneda nacional, cuyo testimonio de la escritura de compraventa fué inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata con fecha catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto el Dominio bajo el número setenta y siete, en el Registro del Partido de San Pedro. Los demás accionistas integran el diez por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo. El número de directores quedó fijado en cuatro, siendo elegidos por unanimidad: Presidente: Adelqui T. Santucci; Vicepresidente: Hugo O. Maroglio; Directores: María del Carmen Poblet Videla de Santucci y Rodolfo Santucci. — Se faculta a los señores directores designados a realizar todos los actos previstos en los presentes Estatutos, quedando asimismo autorizados para que conjunta, separada o indistintamente puedan gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica y aprobación de estos Estatutos, aceptando las modificaciones y adiciones técnicas de que sean objeto, así como para realizar las demás gestiones y actos a que se refiren los artículos Trescientos diez y ocho y Trescientos diez y nueve del Código de Comercio y normas y reglamentos vigentes, quedando especialmente facultados para otorgar la correspondiente escritura pública de constitución definitiva y realizar todos los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, con lo que se da por terminado el acto. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Ernesto Pissavini y don Damián J. García Laborde, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Adelqui T. Santucci. — María del C. Santucci. — H. Maroglio. — R. Santucci. — A. Gascón. — Enrique E. Davel. — H. M. Bouzada. — María de las M. P. F. de Gascón. — A. Gascón. — Odelsia Ciesco de Gascón. — Tgo.: Ernesto Pissavini. — Tgo.: D. J. García Laborde. Hay un sello. Ante mí: Fco. J. Oliver". "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí..., comparecen... Adelqui Torcuato Santucci... María del Carmen Poblet Videla de Santucci... Hugo Oreste Maroglio... Rodolfo Santucci... Héctor Marcos Bouzada... Enrique Eduardo Davel... Alberto Gascón... María de las Mercedes Panizza de Gascón... Adolfo Gascón... Odelsia Teresa Ciesco de Gascón... Acto seguido doña María del Carmen Poblet Videla de Santucci, María de las Mercedes Panizza de Gascón y Odelsia Teresa Ciesco de Gascón, declaran que las acciones suscriptas han sido integradas con dinero propio. ...Leída... Adelqui T. Santucci. — H. Maroglio. — María del C. Santucci. — R. Santucci. — H. M. Bouzada. — Enrique E. Davel. — A. Gascón. — María de las M. P. F. de Gascón. — A. Gascón. — Odelsia Ciesco de Gascón. — ... Hay un sello. Ante mí: Fco. J. Oliver". — "El texto del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dice así: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 2 Jul. 1956. Visto el expediente Nº 11.143.56, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Don Juan Manuel — Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera" y el dictamen de la Inspección General de Jus

ticia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: — Autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Don Juan Manuel — Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital, con la denominación de "Los Patricios" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera" el 5 de mayo de 1955, y apruébase su estatuto de fojas treinta y uno (31) a treinta y seis (36), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco y vuelta (45 y vta.) y cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete (47). — Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta el acta de constitución ampliatoria de fojas treinta (30) a treinta y seis vuelta (36 vta.) — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos F. Adrogué — Decreto Nº 11.644. — (al dorso) Hay una nota que dice: "Sello de la Presidencia de la Nación Argentina — Secretaría de Decretos. — Es copia fotográfica del original. Hay una firma ilegible. — Héctor E. Carabba. Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran a fojas una y vuelta, tres y vuelta, cuatro, cinco vuelta, seis y siete vuelta, ocho, treinta, treinta y una, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, cuarenta y cinco y cuarenta y seis y vueltas, cuarenta y siete y cincuenta y una y vuelta del ya mencionado expediente, así como de las partes pertinentes de las expresadas escrituras, que en originales y testimonio he tenido a la vista, de lo que igualmente, doy fe. — Y el Señor Santucci continúa diciendo en el carácter invocado: Que de conformidad con lo ya establecido con anterioridad integra parte de su capital con los siguientes inmuebles que transfiere a la Sociedad: Un establecimiento de campo ubicado en el Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, denominado antiguamente "San José", después "La Ribera", hoy "Los Patricios", con todos los edificios, poblaciones, alambrados y lo demás adherido al suelo, compuesto según títulos de una superficie total de ochocientas sesenta y nueve hectáreas, treinta y cuatro áreas, noventa centiáreas, teniendo: Dos mil ochocientos sesenta y tres metros de frente al Nord-Este; Cuatro mil seiscientos noventa metros en el del Nord-Oeste y los costados Sud-Este y Sud-Oeste están formados por el curso irregular del Arroyo del "Tala", lindando: Por el Nord-Este: con herederos de Vázquez; al Sud-Oeste y Sud-Este: con el Arroyo del "Tala" en medio con la Estancia la "Celestina" de Don Juan Harrington y por el Nord-Oeste con los Señores Harrington, O'Neill y Dionisio Austin. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: Tercera - Parcela: Ciento noventa y nueve. — Le corresponde al Señor Santucci, por compra que hizo, siendo del mismo estado civil actual, al Banco de la Nación Argentina, según escritura de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada al folio mil once del Registro número Doscientos setenta y nueve de la Capital Federal a cargo del Escribano Rolando P. Catoni, la que en su testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata con fecha seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número Trescientos treinta y cuatro en el Registro del Partido de San Pedro. — Y una fracción de campo de su exclusiva propiedad, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total según título de: Ciento noventa y siete hectáreas, setenta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas; lindando: por el Nord-Este con herederos de Don Jorge Quinn y con Tomás Gill; por el Sud-Oeste con Doña Juana H. de Austin; por el Nord-Oeste con Juan, José y Pablo Rubies; y por el Sud-Este con José O'Neill. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: Tercera — Parcela: Doscientos diez y seis. — Según plano de Catastro, que en copia agrego a la presente, la parcela Doscientos diez y seis a que se ha hecho referencia y que corresponde al inmueble enajenado, tiene las siguientes dimensiones, linderos y superficie: Mil doscientos ochenta y siete metros en su lado Sud-Este, lindando con parte de la parcela ciento noventa y nueve; Mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros en su lado Nord-Este, por donde linda con parcela doscientos cinco, las doscientos cuatro y parte de la parcela doscientos uno; Mil doscientos cuarenta y nueve metros diez y siete centímetros en su lado Nord-Oeste, lindando con la parcela doscientos quince y tiene Mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, en el lado Sud-Oeste, por donde linda con parte de la parcela doscientos cincuenta y uno. — Superficie: Ciento noventa y siete hectáreas, setenta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas. — Le corresponde al Señor Santucci, por compra que hizo, siendo del mismo estado civil actual, a Doña Corina San Sebastián de Suero, según así se desprende de la escritura otorgada con fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio Trescientos siete del Registro Doscientos cuarenta y uno de esta Capital Federal, por ante el adscripto Escribano Jaime J. Martín y Herrera, la que en su testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, en La Plata, bajo el número Setenta y siete en el Registro del Partido de San Pedro. — De los Certificados que se agregan a la presente y de los que se reservan para su ulterior trámite administrativo, resulta, con respecto a los dos inmuebles descriptos, o siguiente, respectivamente: De los expedidos por el Registro de la Propiedad con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y ocho, ampliado con fecha diez y siete de setiembre del mismo año, bajo el número Doscientos trece mil setecientos setenta y cinco y con fecha igual al anterior, bajo el número Ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve, ampliado con la ya mencionada fecha diez y siete de setiembre bajo el número Doscientos trece mil setecientos setenta y seis, que el dominio consta a nombre de don Adelqui Torcuato Santucci a mérito de las inscripciones citadas, quien no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que lo deslindado no reconoce locación, hipoteca, embargo ni otro derecho real, no lo afectan las leyes cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, ni la catorce mil cinco; no adeuda Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales; Contribución de Mejoras; Afirmados y en cuanto a Obras Sanitarias se halla fuera de radio. — Se hace constar que la Contribución Inmobiliaria del corriente año mil novecientos cincuenta y seis no se abonó en virtud de que la oficina correspondiente no la cobra. — Agrega el señor Santucci que estas integraciones las efectúa por las siguientes cantidades: Establecimiento de campo denominado hoy "Los Patricios", por la cantidad de Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y fracción de campo de Ciento noventa y siete hectáreas, Setenta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas, Seiscientos setenta mil pesos de igual moneda, quedando así transmitidos en propiedad, posesión y dominio. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que en el carácter invocado elevan a escritura pública y confirman y ratifican los Estatutos de la Sociedad Anónima "Don Juan Manuel" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", aceptando todos y cada uno de los términos de la presente escritura, quedando así constituída la Sociedad. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Juan Biscaldi y don Ernesto Pissavini, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Adelqui T. Santucci. — H. Maroglio. — Odelsia Ciesco de Gascón. — A. Gascón. — R. Santucci. — María del C. Santucci. — A. Gascón. — María de las M. P. F. de Gascón. — Enrique E. Davel. — H. M. Bonzada. — Tgo.: J. Biscaldi. — Tgo.: Ernesto Pissavini. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su escritura Matriz, que pasó ante mí y queda al folio Dos mil seiscientos cuatro, del Registro número Doscientos cuarenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima "Don Juan Manuel" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", expido el presente primer testimonio, extendido en catorce sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, Serie P., numerados correlativamente del: Un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento tres al Un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento seis; Un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y cuatro, y del: Un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento ocho al Un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento catorce; Un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento diez y seis y el presente Un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fco. J. Oliver.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 2.060.— e.6|3-Nº 33 245-v.6|3|57

QUEQUEN

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, secretaría Nº 21, a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece el señor Enrique Juan Bacque, casado en primeras nupcias, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Alejandro María Capurro Acasuso, José Víctor Noriega, Alberto Bernardo Canaves, Guillermo Vicente Gallo, Hugo Jorge Alacid, Pablo César Díaz Varela, Eduardo Morales, Roberto Gangloff y José Fernández Céspedes, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron y que se transcribirá al final de esta escritura. El compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que juntamente con sus poderdantes y con fecha veintisiete de agosto del corriente año fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "QUEQUEN SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA", según el acta suscripta en la fecha indicada, que copiado íntegramente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, argentino, abogado, casado con doña María Martha Elodia Gaona, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3086, 1º, Capital, C. I. 3.718.280; Alejandro María Capurro Acasuso, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Avenida Alvear 1350, 4º, Capital, C. I. 2.050379, José Víctor Noriega, argentino, agente de negocios, viudo, domiciliado en Corrientes 1785, Capital, C. I. 567.042; Enrique Juan Bacque, argentino, empleado, casado con Isolina Amalia Muñiz, domiciliado en Zamudio 1531, Capital, C. I. 706.921; Alberto Bernardo Canaves, argentino, empleado, soltero domiciliado en Belgrano 530, 3º, Capital, C. I. 2.171.655; Guillermo Vicente Gallo, argentino, contador público nacional, soltero, domiciliado en San Juan 1855, C. I. 2.060.324; Hugo Jorge Alacid, argentino, despachante de aduana, casado con María Esther Welch, domiciliado en Humberto Iº Nº 1647, 3o., Dto. B, C. I. 1.758.239; Pablo César Díaz Varela, argentino, comerciante, casado con Angela María Bonini, domiciliado en Ruiz Huidobro 2020, Capital, C.I. 1.180.141; Eduardo Morales, empleado, soltero, domiciliado en Agüero 1835, Dto. 8, Capital, argentino, C.I. 2.432.865; Roberto Gangloff, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Mariano Acha 1257|61, Capital, C. I. 2.200.274; José Fernández Céspedes, argentino naturalizado, comerciante, casado con Luisa Barrena, domiciliado en Valentín Gómez Nº 3265, Capital, C.I. 381.171, bajo la presidencia del señor Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, éste declaró abierto el acto siendo las 11 horas y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima que se dedique a actividades inmobiliarias, comerciales y financieras se ha procedido a redactar un proyecto de estatutos que somete en este acto a la consideración de los concurrentes. Después de una deliberación los concurrentes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Quequén" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires y que se gobernará por los estatutos que se aprueben en este acto y que firmados por los comparecientes se incorporan como parte integrante de este acto. Seguidamente, los comparecientes resuelven suscribir acciones de la sociedad con el siguiente resultado: Señor Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, trescientas acciones por valor de treinta mil pesos m|n.; señor Alejandro María Capurro Acasuso, trescientas acciones por valor de treinta mil pesos m|n.; señor José Víctor Noriega, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|n.; señor Enrique Juan Bacque, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|n.; Sr. Alberto Bernardo Canaves, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|n.; señor Guillermo Vicente Gallo, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|n.; señor Pablo César Díaz Varela, cien acciones por valor de diez mil pesos m|n.; señor Hugo Jorge Alacid, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|n.; señor Eduardo Morales, cien acciones por valor de diez mil pesos m|n.; señor Roberto Gangloff, cien acciones por valor de diez mil pesos m|n.; señor José Fernández Céspedes, cien acciones por valor de diez mil pesos m|n. y representar el veinte por ciento del capital social que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento, o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de tres miembros y son designados para integrar el mismo: Presidente: señor Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado; Vice-Presidente Sr. Alejandro María Capurro Acasuso; Director: Sr. Hugo Jorge Alacid; Síndico Titular: Sr. Enrique Juan Bacque; Síndico Suplente: Sr. Guillermo Vicente Gallo, a quienes se autoriza conjunta, alternativa e indistintamente, para que tramiten ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas o modificaciones que la misma introduzca, y oportunamente otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once y treinta horas, firmado todos los comparecientes en el lugar y fecha "ut-supra". — Carlos Colombres Casado; A. M. Capurro Acasuso; José Víctor Noriega; E. Bacqué, Alberto B. Canaves, Guillermo V. Gallo, J. H. Alacid, P. C. Díaz Valera, Eduardo Morales, R. Gangloff, José F. Céspedes. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Señores: Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Alejandro María Capurro Acasuso, José Víctor Noriega, Enrique Juan Bacque, Alberto Bernardo Canaves, Guillermo Vicente Gallo, Hugo Jorge Alacid, Pablo César Díaz Varela, Eduardo Morales, Roberto Gangloff, José Fernández Céspedes. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Hay un sello. — E. Jacks Ballester. — Es Copia Fiel, doy fe. — Que en este acto se procedió a la aprobación del texto de los Estatutos Sociales los que aprobados sin modificación por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, son del siguiente tenor: "Estatutos de "Quequén" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — Capítulo Primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "Quequén" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelve establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier punto de la República y del extranjero a: a) Operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles; b) Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea; c) Operaciones financieras de toda clase, entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal constituídas o a constituirse, para cualesquiera negocios o empresas realizadas o a realizarse, y en la compraventa y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Tomar participación en cualquier industria o comercio; b) Constituir toda clase de derechos reales; c) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías hipotecarias, aceptar transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; d) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locaciones bienes muebles e inmuebles; e) Comprar, vender, ceder o permutar frutos o productos del país, títulos, valores, acciones fondos públicos, obligaciones; f) Solicitar, comprar, vender y explotar, transferir registros de marcas, dibujos, modelos; g) Administrar bienes de otros y nombrar agentes representantes, mandatarios generales o especiales; h) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces; i) Solicitar y tomar dinero prestado de los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco. Sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, bonos y otros documentos de créditos; j) Contratar y subcontratar cualquier clase de negocios; k) Solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y hacer con Bancos y sociedades, o particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociaciones de títulos y valores, cambios, fletes; l) Adquirir o vender al contado o a plazos el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, o hacerse cargo del activo y pasivo de ellos. Las enunciaciones precedentemente establecidas no son limitativas y la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 3: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años (99), a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Capítulo Segundo: Del Capital. — Artículo 4. — El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n. de c|l.) representado por acciones de m$n. 100 cada una y dividido en la siguiente forma: dos series compuestas cada una de 1.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada acción y ocho series de mil acciones ordinarias cada una con derecho a voto singular o múltiple, o de acciones preferidas. Las dos primeras series de mil acciones ordinarias cada una se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las ocho series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijados cada vez por el Directorio, conservando siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. Las emisiones serán anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial con el objeto de que los propietarios de acciones ordinarias sin distinción y preferidas tengan preferencia para suscribir, dentro de su clase respectiva, las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) en series de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple o preferidas. Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad será resuelto por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse; pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal de las acciones. El dividendo fijo será acumulativo por plazo limitado. Igualmente gozará de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas, en proporción al dividendo de que gocen las acciones ordinarias. Esta participación se fijará en oportunidad de la emisión de cada serie o series de acciones preferidas y será irrevocable mientras se encuentren en circulación. El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrá exceder en conjunto del 15 o|o de su valor nominal. En el caso de emitirse acciones con voto múltiple tendrán cinco votos cada una. — Artículo 5. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del presidente o vicepresidente y de un director y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo 6. — El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciere la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia acompañando la pertinente documentación, ajustado en un todo a lo establecido en el artículo 15, inc. b) de estos estatutos. — Capítulo Tercero: Obligaciones. — Artículo 7. — La Sociedad podrá emitir debentures en la república o en el extranjero de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime conveniente. Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el presidente o vicepresidente

y un director de la sociedad. — Capítulo Cuarto. — Administración. — Artículo 8. — La Sociedad será administrada por el Directorio compuesto de tres a siete miembros designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cara director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9. — El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de muerte, renuncia, o cualquier impedimento de éste. — Artículo 10. — El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad, e inmediata con el objeto social y su remuneración será fijada por la asamblea de accionistas. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la samblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 11. — Para poder cesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros.

— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate el presidente tendrá doble voto. — Los directores deberán depositar en la caja de la Sociedad diez acciones, en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 12. — El Directorio con la conformidad del síndico podrá nombrar los directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima asamblea. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 13. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite un Director o lo pida el síndico. — En estos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — Artículo 14. — La remuneración de los miembros del Directorio la fijará la asamblea anual general, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse de acuerdo a lo que dispone el artículo diez del estatuto. — Artículo 15.

— El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas. — Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumario y cualquier clase de juicio en que la Sociedad sea parte en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar libremente todos los bienes de la Sociedad pudiendo en consecuencia vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos; efectuar operaciones financieras y otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos; recibir consignaciones, depósitos con excepción de los previstos por la Ley 12.156 y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar dinero prestado en hipoteca o con prendas o warrants a favor de particulares, compañías o Bancos, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, en este último caso siempre que los precitados aportes incorporados al activo como parte integrante del mismo representan un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañars a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas o estatutos o reglamentos de otros Bancos o de particulares, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar, avalar, letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósito o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos "trust receipts" y|o cualquier documento; formular facturas; celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados, registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, haciéndose presente que se consideren concedidas de manera expresa, las facultades para las que se requiere mandato especial según el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Obligarán válidamente a la Sociedad la firma de uno o varios Directores y|o Gerentes o apoderados que hubieren sido facultados por el Directorio para hacerlo, en cada caso, acto administrativo o función. Capítulo Quinto. Fiscalización. — Artículo 16. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General lo que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. Capítulo Sexto: Asambleas. — Artículo 17. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria durante cinco días y tres días, respectivamente, en el Boletín Oficial con diez días y ocho días de anticipación. a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización sin perjuicio de lo establecido por el art. 32 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923 para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 18: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos inclusive los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. Para la elección del Síndico, todas las acciones tendrán sólo un voto. Los accionistas deberán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. En el caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. En segunda convocatoria aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representarr más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto ni más de los décimos presentes en la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Artículo 19. Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. Capítulo Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 20: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital suscripto como mínimo; b) A pagar las remuneraciones previstas en los artículos 14 y 16; c) A pagar el dividendo de las acciones preferidas: I) El dividendo acumulativo atrasado, si lo hubiere; II) El dividendo fijo del ejercicio; III) La participación adicional que le pudiera corresponder según las condiciones pactadas en el acta de su emisión; d) A constituir las previsiones que se dispongan para atender operaciones pendientes a la constitución de reservas extraordinarias o especiales, en el caso de que así lo resuelva la asamblea general de accionistas de la sociedad; e) a pagar el dividendo de las acciones ordinarias; f) a cuenta nueva, pudiendo la asamblea pasar íntegramente el saldo sin abonar dividendos a las acciones ordinarias. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado total o parcialmente para el pago de dividendos. Igualmente por asamblea de accionistas podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las reservas legales, en cuyo caso, las acciones que se emitan, serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones ordinarias que justifiquen poseer. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. Los inventarios y balances de la sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la asamblea de accionistas contándose la prescripción de dichos dividendos a partir de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas. —

Artículo 21. La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la asamblea de accionistas reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo IV de estos estatutos. Las atribuciones del liquidador o Comisión Liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada de estos estatutos, que en lo pertinente se dan por reproducidos. Después de cubrir el pasivo y atender los demás cargos de la sociedad y el producto neto de la liquidación, será invertido en el siguiente orden: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias, una vez satisfecha la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiese conforme al respectivo contrato de suscripción. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución de la sociedad concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Carlos Colombres Casado. — A. M. Capurro Acasuso. — José Víctor Noriega. — E. Bacque. — Alberto B. Canaves. — Guillermo V. Gallo. — J. H. Alacid. — P. C. Díaz Varela. — Eduardo Morales. — R. Gangloff. — José F. Céspedes. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Alejandro María Capurro Acasuso, José Víctor Noriega, Enrique Juan Bacque, Alberto Bernardo Canaves, Guillermo Vicente Gallo, Hugo Jorge Alacid, Pablo César Díaz Varela, Eduardo Morales, Roberto Gangloff. José Fernández Céspedes, Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. Hay un sello. E. Jaacks Ballester. El acta y los estatutos precedentemente transcriptos son copia fiel de sus originales agregados al expediente número ocho mil doscientos cuarenta y cuatro barra cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, y número diez y siete mil ochocientos ochenta y nueve del año corriente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que para este acto he tenido a la vista, doy fe, así como de que en el mismo se encuentra agregada a fojas diez y seis la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a fojas veintidós la copia del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, según el cual se autoriza a funcionar como anónima a "Quequén", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera. El decreto citado dice: "Buenos Aires, 15 oct. 1956. Visto el expediente N. 17.889|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Quequén, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Quequén", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 27 de agosto de 1956, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez y vuelta (10 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 18.829. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué". — Es Copia Fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "Quequén" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, la forma indicada en las actuaciones producidas, el compareciente por sí y en nombre de sus representantes deja constituída definitivamente la sociedad "Quequén" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comecial y Financiera, la que se regirá por los Estatutos preinsertos. El poder a favor del señor Bacque, al principio referido ha sido otorgado al folio mil seiscientos setenta y cuatro, protocolo corriente de este Registro trescientos diez y copiado, dice: Primer Testimonio: Escritura número seiscientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran, comparecn los señores José Víctor Noriega, viudo, Alberto Bernardo Canaves, soltero, Pablo César Díaz Varela, casado, Eduardo Morales, soltero, Roberto Gangloff, soltero y José Fernández Céspedes, casado, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Alejandro María Capurro Acasuso, Hugo Jorge Alacid, Enrique Juan Bacque y Guillermo Vicente Gallo, para que, cualquiera de ellos actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos de "Quequén" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieran previamente a su aprobación y para que una vez obtenida ésta, otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, respecto a la Sociedad Anónima nombrada, que los apoderados y comparecientes han constituído provisoriamente con fecha veintisiete de agosto del corriente año. Quedan igualmente facultados los mandatarios para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada Sociedad, practicando finalmente cuantos más actos se requieran para el mejor desempeño de este mandato. Presentes a este acto los señores Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, casado; Alejandro María Capurro Acasuso, soltero; Hugo Jorge Alacid, casado; Enrique Juan Bacque, casado y Guillermo Vicente Gallo, soltero; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que me otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados, con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. Leída que les fué, se ratifican y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, junto con los testigos don Alejandro Picasso y doña María Elisa Luvini, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — José Víctor Noriega. — Alberto B. Canaves. — P. C. Díaz Varela. — Eduardo Morales. — R. Gangloff. — José F. Céspedes. — Carlos Colombres Casado. — A. M. Capurro Acasuso. — H. J. Alacid. — E. Bacque. — Guillermo V. Gallo. — A. Picasso. — M. E. Luvini. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge P. Rey. — Concuerda con su matriz, doy fe que pasó ante mí al folio mil seiscientos setenta y cuatro del Registro trescientos diez a mi cargo. Para los apoderados expido el presente testimonio que extiendo en dos sellos de ley números novecientos cinco mil cuatrocientos cuarenta P., y número novecientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno P., que és el presente inclusive que sello, firmo y rubrico a los diez días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en el lugar de su otorgamiento. — Sobre raspado: Díaz, obtener, A., vale. — Hay dos sellos. — Jorge P. Rey". — Es Copia Fiel doy fe. — Leída que le fué, se ratifica y firma, como acostumbra hacerlo, por ante mí, junto con los testigos, don Alejandro Picasso y doña María Elisa Luvini, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — E. Bacque. — A. Picasso. — M. E. Luvini. — Está mi sello, ante mí: Jorge P. Rey. — Concuerda con su matriz, doy fe que pasó ante mí, al folio dos mil cuatrocientos trece del Registro trescientos diez a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio que extiendo en trece sellos de ley numerados correlativamente del un millón ochocientos once mil ciento setenta y dos P., al presente inclusive que sello, firmo y rubrico a los trece días de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en el lugar de su otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.900.— e.1º|3-Nº 37.961-v.1º|3|57

GIATYBAT

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Mil Novecientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, Escribano autorizante, y testigos que se expresarán, compareció la señora doña Ana Psihal de Cavaglia, de estado casada, domiciliada en esta Capital, Avenida Quintana número ciento ochenta y nueve, mayor de edad, persona hábil para el acto, a quien doy fe conocer, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de presidenta de "Giatybat Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". La sociedad de referencia, se constituyó definitivamente por escritura de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada ante el escribano don Orlando R. Bravo, al folio dos mil quinientos cincuenta y tres del respectivo protocolo de este mismo registro, entonces a su cargo, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el catorce de marzo de mil novecientos cincuenta bajo el número doscientos sesenta y siete al folio cuatrocientos treinta del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales. A continuación se transcriben las partes pertinentes de la mencionada escritura, de las actas de la Asamblea General Ordinaria, y del Directorio de la Sociedad que establecen la composición del Directorio y carácter invocado por la compareciente, dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve... ante mí, escribano autorizante, y testigos que se expresarán, comparecieron los señores doctor Alberto Guillermo Espil, casado... don Jorge Giralt, casado... don Alejandro Ferrero, casado... don Rubén Venini, casado... don Juan Enrique Duhart, casado... don Dante Beltrame, casado... concurriendo a este acto por sus propios derechos y además el señor Jorge Giralt en nombre y representación de los cónyuges don Felipe Carlos Maletti... y doña María Angélica Gallo de Maletti... de don Alberto Signorini... casado, y de don Arturo F. Pini, soltero... justificando la personería invocada con el poder especial que le confirieron... y en tal virtud todos los comparecientes dijeron: Que con fecha trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve constituyeron conjuntamente con los mandantes nombrados, en esta Capital, una sociedad anónima con la denominación de "Giatybat Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyos estatutos y acta de constitución con el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación, se hallan insertos en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, el cual me exhiben y es del tenor siguiente:... Estatutos: Título Primero: Nombre. Domicilio. Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo uno: Bajo la denominación: "GIATYBAT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Artículo dos: El objeto de la sociedad será el de la fabricación y comercialización de artículos textiles y todo aquello que tenga afinidad con ella y muy especialmente a la fabricación, importación, exportación y comercialización de hilados, tejidos, cintas, trenzados, elásticos, cordones, pasamanerías, y sus aplicaciones, etc. — Artículo tres: La duración de la sociedad, será de noventa y nueve años contados desde el día de la aprobación de estos estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas, celebrada de acuerdo con estos estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — Título II. Capital Social y Acciones. — Artículo cuatro: Fíjase el capital de la sociedad en la su-

ma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos tres millones de pesos moneda nacional) representados por tres mil acciones de mil pesos moneda nacional (mil pesos moneda nacional c|l.) cada una, divididas en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional (seiscientos mil pesos moneda nacional) quedando emitidas las dos primeras series ordinarias... La resolución de emisión de acciones será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo cinco: El capital autorizado de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos tres millones de pesos m|n. c|l.) podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas bajo las condiciones que la Asamblea resuelva, debiendo cumplirse para todo ello con el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio... Título IV. Dirección y Administración. Directorio. — Artículo once: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y de un máximo de cinco miembros titulares y de dos suplentes designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Directores titulares durarán tres años en ejercicio de su mandato, debiendo continuar sus funciones hasta que se les haya designado reemplazante dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores suplentes durarán un año. Los Directores salientes son reelegibles indefinidamente... Artículo trece: El Directorio nombrará de su seno un Presidente cuyas funciones desempeñará por todo el tiempo que dure su mandato como Director... Artículo catorce: El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros cuando éstos fueren tres. Si fueran cuatro o cinco los miembros del Directorio el quórum se formará con la presencia de tres Directores... Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y uno de los Directores... Artículo dieciocho: Son atribuciones del Directorio: a) Representar legalmente a la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes y reparticiones nacionales, municipales y provinciales, por intermedio de su Presidente, o quien legalmente lo reemplace; b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades... e) Resolver la emisión de nuevas acciones hasta integrar el capital autorizado por el artículo cuarto de estos estatutos o determinar las condiciones de dicha emisión... Artículo veinte: El presidente es el representante legal y jefe superior de la sociedad y tiene el uso de la firma social, siendo sus atribuciones y deberes las siguientes: a) Ejecutar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea. Título V. Síndico. Artículo veintiuno. Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico y un suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos estatutos... Título VI. Asambleas Generales. — Artículo veintidós: La Asamblea General Ordinaria de accionistas, se reunirá por convocatoria del presidente de quien lo reemplace... Procederá a la elección de los miembros del Directorio y Síndico que deban reemplazar a los cesantes y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. — Artículo veintitrés: El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas Generales Ordinarias y no podrá ser puesto en discusión otros asuntos que los que éste determine los que hayan sido propuestos en la convocatoria por accionistas que representen por lo menos una vigésima parte del capital suscripto, de modo que los asuntos a tratar puedan ser publicados durante el término establecido en el artículo veinticinco. — Artículo veinticuatro: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo estime necesario o lo requiera un número de accionistas que sepresenten no menos de la vigésima parte del capital suscripto, o lo pida el síndico, expresándose el objeto con que lo pidan... Artículo veintiocho: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes... Las resoluciones de las Asambleas Generales serán insertas en un libro de actas y las firmarán quien las preside, un director y dos accionistas, nombrados al efecto por la Asamblea... modificación de estos estatutos y los... Artículo treinta y siete: La reforma o asuntos previstos en los siete incisos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requieren una Asamblea con la presencia de socios que representen dos terceras partes del capital suscripto y el voto favorable de socios asistentes al acto que representen dos terceras partes de los votos representados en la Asamblea. — ...Buenos Aires, veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve..— Visto el expediente número doce mil ochocientos ochenta y seis/novecientos cuarenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Giatybat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Giatybat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta capital el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; y apruébase su estatuto de fojas una (una), a diez (diez) con las modificaciones de fojas diecinueve (diecinueve), a veintiuna (veintiuna). — Perón. — B. Gache Pirán... Leída que les fué, rafiticaron su contenido y la firman en presencia de los testigos don Ismael Berlles y don Luis M. Arata, vecinos y hábiles, doy fe. — Alberto G. Espil. — Jorge Giralt. — Alejandro Forrero. — Rubén Venini. — Juan E. Duhart. — Dante Beltrame. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: L. M. Arata. — Hay un sello. Ante mí: Orlando E. Bravo". — "Acta número ocho. Asamblea General Ordinaria. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciocho y quince horas se reúne la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad "Giatybat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", calle Rioja doscientos cincuenta y cinco, con asistencia del señor Inspector de Justicia, don Alfredo C. Canesa, de nueve accionistas, siete por sí y dos representados, tenedores de dos mil setecientas acciones que representan un capital de pesos Dos millones seiscientos mil moneda nacional, según resulta del Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia, folio diez. La presidente, señora Ana Psihal de Cavagliá declara abierta la Asamblea haciendo notar que se ha cumplido con las disposiciones estatutarias correspondientes a la citación de los accionistas para esta Asamblea General Ordinaria, pasándose a tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Séptimo ejercicio vencido el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, y de los demás puntos fijados por los artículos diez y siete y veintidós de los Estatutos. — Segundo: Distribución de utilidades propuesta por el Directorio. — Tercero: Transferir a la cuenta de Ganancias y Pérdidas la reserva "Fondo para Reposición de Maquinarias e Instalaciones y Accesorios", de $. 400.000 m|n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — Cuarto: Designación de cuatro Directores titulares por el término de tres años. — Quinto: Nombramiento de dos Directores suplentes. — Sexto: Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente. — Séptimo: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

— Puesto en consideración el primer punto de la Orden del Día, a indicación del señor Néstor H. Itoiz y con conformidad de la Asamblea, se suprime la lectura de la Memoria y demás documentos referidos en la misma por ser suficientemente conocidos por los señores accionistas en razón de haberse distribuído oportunamente. Luego de un cambio de opiniones se aprueba por unanimidad la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, absteniéndose de votar los señores miembros del Directorio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Los documentos aprobados son los que se encuentran transcriptos en el Libro de Actas del Directorio, número uno, folios cincuenta y uno al cincuenta y tres; Libro de Inventarios número uno, folio cuarenta y ocho al cincuenta y cuatro, y Copiador de Inventarios número uno, de folio seiscientos veintiséis al setecientos diez y siete. La presidencia, en cumplimiento con lo que dispone el artículo diez y siete de los Estatutos de esta Sociedad, hace conocer a la Asamblea que el Director Titular, don Felipe Carlos Maletti, ha continuado desempeñando las funciones de Director-Gerente, durante el ejercicio vencido el treinta de junio próximo pasado, en las mismas condiciones y forma que lo hiciera en años anteriores. la Asamblea por unanimidad y con la abstención de los señores Miembros del Directorio, aprueba lo informado por el Presidente. Igualmente la Asamblea autoriza a la Presidencia a aceptar las modificaciones u observaciones que aconseje introducir la Inspección General de Justicia a la documentación acompañada al informe sobre el resultado anual de esta Sociedad. — Pasado a considerar el Segundo Punto de la Orden del Día, la Asamblea por unanimidad aprueba la distribución de utilidades en la forma propuesta por el Directorio. Al ponerse en consideración el Tercer Punto de la Orden del Día, la Presidencia informa a la Asamblea, confirmando lo expuesto en la Memoria, de las razones y conveniencia de transferir a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la reserva de cuatrocientos mil pesos moneda nacional afectada a la reposición de maquinarias, instalaciones y accesorios. Después de un cambio de ideas la asamblea por unanimidad resuelve transferir a la cuenta de ganancias y pérdidas la referida reserva. Al tratarse luego el punto cuatro, el señor Carlos Sebastiani hace moción para que él mismo sea tratado conjuntamente con los puntos quinto y sexto de esa Orden del Día, indicación que es aceptada por unanimidad. En base a la lista de candidatos que sepresenta, resultan nombrados por unanimidad; Directores Titulares por el término de tres años la señora Ana Psihal de Cavagliá, señor Eugenio Cavagliá, doctor Alberto G. Espil y señor Felipe C. Maletti; Directores Suplentes, por el término de un año: señor Carlos Sebastiani y doctor José María Jáuregui, Síndico Titular èl señor Juan E. Duhart y Síndico Suplente, el señor Néstor H. Itois, todos por el término de un año. Al pasar a tratarse el punto séptimo, la asamblea delega en la presidencia el nombramiento de las dos personas para que firmen el acta, libro de depósitos de acciones y registro de asistencia, la que designa a los señores Néstor H. Itoiz y Carlos Sebastiani. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas. — Firmados: Ana Psihal de Cavagliá. — Carlos Sebastiani. — Néstor H. Itoiz. — Alfredo C. Canesa". "Acta número cuarenta y cinco. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, en el local social de la calle Rioja doscientos cincuenta y cinco, se reúne el Directorio de "Giatybat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con asistencia de la señora Ana Psihal de Cavagliá, señor Eugenio Cavagliá, doctor Alberto G. Espil, señor Felipe C. Maletti y el Síndico Titular, señor Juan E. Duhart, siendo las once horas. Asamblea General Ordinaria del veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. La señora Ana Psihal de Cavagliá informa que como es de conocimiento de los presentes, en el día mencionado se realizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que nombró por un período de tres años Directores Titulares a la señora Ana Psihal de Cavagliá, señor Eugenio Cavagliá, doctor Alberto G. Espil y señor Felipe C. Malétti, por un período de un año; Directores Suplentes al señor Carlos Sebastiani y doctor José María Jáuregui; Síndico Titular al señor Juan E. Duhart, y Síndico Suplente al señor Néstor H. Itoiz, también por un año, como consta en el libro de actas de asamblea, folios catorce y quince. Que cumpliendo con lo que dispone el artículo trece de los estatutos corresponde al directorio nombrar un presidente para desempeñar tales funciones por el tiempo que dure el mandato. El doctor Alberto G. Espil propone la reelección de la señora Ana Psihal de Cavagliá, lo que es aprobado por unanimidad, con abstención de la misma. La señora Ana Psihal de Cavagliá, acepta el cargo para el cual ha sido designada. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once y treinta horas. — Firmado: Ana Psihal de Cavagliá. — Eugenio Cavagliá. — Alberto G. Espil. — Felipe C. Maletti. — Juan E. Duhart". La precedente transcripción concuerda fielmente con lo pertinente de la escritura y actas preinsertas, que tengo a la vista: la primera, en su respectivo testimonio, y las últimas, en los libros originales y rubricados de la sociedad, doy fe. Y en tal virtud la compareciente doña Ana Psihal de Cavaglia en el carácter invocado y por la representación que ejerce, dijo: Que por la presente eleva a escritura pública la reforma de los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo primero, vigésimo quinto, vigésimo séptimo, trigésimo, trigésimo cuarto, trigésimo séptimo de los estatutos de la referida sociedad, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de la misma, lo que así resulta del instrumento que me exhibe y queda protocolizado en esta escritura y cuyo tenor es el siguiente: "Testimonio. Acta número siete. Asamblea General Extraordinaria. En Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, en el local de la calle Rioja doscientos cincuenta y cinco, se reúne la Asamblea General Extraordinaria, bajo la presidencia de la señora Ana Psihal de Cavagliá, presencia del señor Inspector de Justicia, don Alfredo C. Canesa y asistencia de diez accionistas, ocho por sí y dos representados tenedores de tres mil acciones ordinarias con un capital de tres millones de pesos moneda nacional equivalente, deducidos los porcentajes que establece el artículo veintisiete de los estatutos y de acuerdo a lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, a dos mil cuatrocientos votos, según resulta del libro de depósito de acciones y registro de asistencia, folio nueve. La presidencia, siendo las diez y siete y cuarenta y cinco horas declara abierta la Asamblea, haciendo notar que la misma está constituída con la totalidad del capital suscripto e integrado. A continuación se pone a consideración el punto primero del Orden del Día que se refiere a reforma de los Estatutos, dando lectura, la presidencia, de los artículos del Estatuto en la forma que estima deben ser modificados y que dice así: "Artículo 4º El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n. c|l.) representado por acciones ordinarias y al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una. El capital social autorizado estará dividido en series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada una, de acciones denominadas A. y B., de diez mil acciones cada serie. Las acciones ordinarias de la clase A., tienen derecho a cinco votos por cada acción y las acciones ordinarias de la clase B., a un voto por cada acción. Corresponden a la clase A., las acciones ordinarias de la serie primera, segunda y tercera, ya emitidas e integradas por un total de tres millones de pesos ($ 3.000.000) moneda nacional, perteneciendo las restantes a la clase B. El capital accionario podrá estar representado por títulos de una o más acciones. El Directorio determinará la oportunidad, el tipo de emisión, prima y la forma de pago de las acciones a emitirse, hasta completar el capital autorizado. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo 5o. El capital autorizado de Diez Millones de pesos moneda nacional ($ 10 millones m|n.), podrá ser aumentado hasta la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|l.), por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, bajo las condiciones del estatuto y formalidades del Decreto 852|55, debiendo la misma asamblea fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. Todo aumento del capital autorizado deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: En las emisiones de acciones tendrán siempre preferencia los poseedores de acciones en circulación de ambas clases a la suscripción de las nuevas acciones, proporcionalmente a la cantidad que posea, para cuyo fin, las nuevas emisiones y sus condiciones se harán conocer a los accionistas por aviso en el Boletín Oficial durante tres días. El derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones deberá ser ejercida por los accionistas dentro del plazo que en cada caso fije el Directorio, que no podrá ser menor de quince días. El término para ejercer el derecho de preferencia, comenzará a correr a contar de la última publicación hecha a tal efecto en el Boletín Oficial. Las acciones que no se suscribieran dentro del plazo fijado se colocarán en la forma que resuelva el Directorio. Cada resolución de emisión será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: Las acciones estarán representadas por títulos al portador, entregándose a los accionistas cuando su valor esté íntegramente pagado, mientras tanto, los suscriptos recibirán certificados nominativos de acuerdo con los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. Ambos documentos serán firmados por el Presidente y otro miembro del Directorio, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. — Artículo quince: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o a pedido de la mayoría de sus miembros o del síndico o en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las peticiones que se formulan en estos últimos casos serán atendidas por el Directorio dentro de los cinco días de su presentación. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes. El presidente, o quien lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y uno de los directores. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama respecto a un asunto determinado y sus votos serán computados siempre que el número de directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo Diez y Seis. Para ser elegido director de la sociedad, se requiere ser accionista y deberá hacer un depósito por lo menos de diez acciones, en garantía de su gestión, la que no podrá ser enajenada, retirada ni afectada por obligación alguna, hasta seis meses después de terminado su mandato. — Artículo Diez y Siete. Además de la participación en las utilidades estipuladas en el artículo treinta y cuatro, la remuneración para el Directorio se fija en la suma de Tres Mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.) mensuales, para cada uno de los miembros del mismo. El gerente en caso de formar parte del Directorio, no participará de esta última remuneración y la retribución de sus trabajos se fijará por el Directorio, con cargo de dar cuenta a la asamblea general de accionistas. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Diez y Ocho: Son atribuciones del Directorio: a) Representar legalmente a la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes y reparticiones nacionales, municipales y provinciales, por intermedio de su presidente o de quien legalmente lo reemplace. b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios y formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicio, celebrar contratos de transporte o acarreo, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de Aduanas, expedir y endosar warrants, conocimientos, guías, carta de porte y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y demás establecimientos similares, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentaciones, prestar dinero con garantías reales o también sin ellas, constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias y warrants, efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Extranjeros, Municipales, Administraciones Públicas, empresas privadas o sociedades de cualquier naturaleza, emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo, transferir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deuda, prestar fianzas o cauciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier naturaleza, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, arrendar, comprar, explotar o vender en block o fraccionados, establecimientos de la misma índole del que es el objeto de la empresa o de ramos afines, comprar o vender, locar, usufructuar total o parcialmente procedimientos o patentes de fabricación o elaboración y realizar todos los actos y contratos no previstos en la presente enunciación, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y especialmente los previstos en los artículos seiscientos ocho y mil ochocientos ochenta y uno de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, en lo que tienen de aplicable este último al carácter de su gestión y que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos: c) Establecer delegaciones, representaciones, sucursales, agencias, fábricas y usinas dentro y fuera del país, crear los empleos que estime necesario, nombrar si lo juzga necesario uno o más gerentes de la Sociedad que tendrán a su cargo la gestión directa de los negocios y la representación de la Sociedad en aquellos asuntos de trámites que no

requieran una autorización especial del Directorio y que podrán asumir la dirección y vigilancia de la organización interna de la empresa, contabilidad, etcétera, dando cuenta al Directorio de sus gestiones; d) Resolver la emisión de obligaciones (debentures), establecer el precio, interés, garantía, amortización y demás condiciones de la emisión y su rescate, con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial estableciendo forma y condiciones; f) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe de la marcha de la Sociedad y el Balance General de las operaciones de la misma al treinta del mes de junio de cada año y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; g) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; h) Proponer el dividendo en la Asamblea Anual, el destino de las utilidades, líquidas y los demás asuntos que deben ser considerados en ésta; i) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a las utilidades realizadas y líquidas cumpliéndose con las normas legales sobre la materia; j) El Directorio podrá con intervención del Síndico resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos pero siempre que tenga relación directa o indirecta con los objetos sociales expresados en el artículo dos. — Artículo veintiuno: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las que se determinen en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos Estatutos. Ambos podrán ser o no accionistas y serán reelegibles. A los efectos de la elección de Síndicos las acciones ordinarias cualquiera sea su clase tendrán un voto por acción. — Artículo veinticinco: — Las Convocatorias a Asambleas Generales se harán por medio de avisos que se publicarán en el Boletín Oficial con diez días de anticipación durante cinco días, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo veintisiete: En todas las resoluciones de las Asambleas el tenedor de cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas acciones y en los presentes Estatutos. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder, visada por el Presidente. Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea, conforme a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y la limitación del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo treinta y dos: Cuando sea necesario proceder a una segunda convocatoria, se hará ésta por medio de avisos en el mismo diario previsto en el artículo veinticinco con una anticipación de ocho días durante tres días. La Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de la primera convocatoria. — Artículo treinta y cuatro: El treinta de junio de cada año se practicará el Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de "Pérdidas y Ganancias", de la Sociedad que se confeccionará de acuerdo a las normas y reglamentaciones legales y técnicas para que los estados contables reflejen la situación real de la entidad. De las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual, se destinará: a) Al fondo de Reserva Legal el dos por ciento, hasta elevar éste a la suma que represente el diez por ciento del capital suscripto; b) A las otras reservas y previsiones que el Directorio estimare conveniente y que la Asamblea aprobará; c) El tres por ciento para el Presidente, el dos por ciento para cada uno de los Directores en proporción a su asistencia, y el dos por ciento al Síndico. La Asamblea aceptando o modificando las propuestas que haga el Directorio, acerca de la distribución del saldo de las utilidades podrá destinarlo en todo o en parte a formar un Fondo para rescate extraordinario de debentures emitidos para ser distribuídos como dividendos de las acciones o a formar un Fondo para nivelar dividendos en los ejercicios en que las utilidades sean menos, o a distribuir dividendos, o a ejercicio vencido sin limitación alguna, pudiendo la Asamblea dar cualquiera de estos destinos a los unos y los otros, el saldo de utilidades. — Artículo treinta y siete: La reforma o modificación de estos Estatutos y los asuntos previstos en los siete incisos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio requieran una Asamblea con asistencia y el voto requerido por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No lográndose en la primera convocatoria media hora después de la señalada, el quórum requerido para que la Asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez en la forma prescripta en el artículo treinta y dos, resolviéndose en este caso, a mayoría de votos presentes, media hora después de la señalada en la citación, cualquiera sea el número de acciones presentadas. Disposiciones Transitorias: Artículo Unico: Aprobadas que sean las modificaciones introducidas en los Estatutos por Poder Ejecutivo Nacional y cumplidos los requisitos legales, con la inscripción en el Registro Público de Comercio, el Directorio procederá el canje de las tres mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran actualmente en circulación por treinta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. c|l.) cada una, de las series, primera, segunda y tercera de la clase A., por un total de tres millones de pesos moneda nacional (pesos 3.000.000 m|n.). — Después de un breve cambio de ideas los accionistas aprueban por unanimidad los artículos en la forma propuesta por la presidencia y autorizan a la misma para aceptar las modificaciones que a dichas reformas pueda exigir o aconsejar la Inspección General de Justicia. — Pasándose a tratar el segundo punto del Orden del Día, o sea designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, se la autoriza a la presidencia la designación de las personas, quien nombra al doctor José María Jáuregui y a la señora Luisa Psihal de Buzay. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos. — Entre líneas: "El podrá destinarlo". — Vale. — Entre paréntesis: "real", no Vale. — Firmados: Ana Psihal de Cavaglia. — José María Jáuregui. — Luisa P. de Buzay. — Alfredo C. Canessa (Inspector de Justicia) Asamblea General Extraordinaria del 11 de junio de 1956. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1956. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o certificados. — Capital. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) — (Dos décimos de los presentes) Observaciones. — 1-9 Junio — Ana Psihal de Cavaglia — Por sí — 550 — 550.000. — 300 — 300. — Ana Psihal de Cavaglia. — 2. — Eugenio Cavaglia — José María Jáuregui. — 55 — 550.000. — 300. — 300. — José María Jáuregui. — 3. — Alberto G. Espil. — Por sí. — 200 — 200.000. — 200. — 200. — Alberto G. Espil. — 4. — Felipe C. Maletti. — Por sí. — 250. — 250.000. — 250 — 250. — Felipe C. Maletti. — 5. — Juan E. Duhart. — Por sí. — 150 — 150.000. — 150 — 150. — Juan E. Duhart. — 6. — Néstor H. Itoiz. — Por sí. — 300. — 300.000. — 300. — 300. — Néstor H. Itoiz. — 7. — Pablo J. Ronay. — Carlos Sebastiani — 150 — 150.000. — 150 — 150. — Carlos Sebastiani. — 8. — Luisa P. de Buzay. — Por sí. — 400 — 400.000. — 300 — 300 — Luisa P. de Buzay. — 9. — Carlos Sebastiani. — Por sí. — 300 — 150.000. — 150 — 150. — Carlos Sebastiani. — 10. — Luciano Caviglia. — Por sí. — 300 — 300.000. — 300. — 300 — Luciano Cavaglia. — 3.000. — 3.000.000. — 2.400. — 2.400. — Se deja constancia que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de nuestros Estatutos, se presentaron a la fecha. 8 de junio de 1956. 10 accionistas con 3.000 acciones. — Ana Psihal de Cavaglia. — Felipe C. Maletti. — Siendo las 17 y 30 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia, con la presencia de ocho accionistas por sí y dos representados, tenedores de tres mil Acciones Ordinarias, con un Capital de Tres millones de pesos moneda nacional equivalento, deducidos los porcentajes que establece el artículo 27 de lo Estatutos, a 2.400 votos. — Buenos Aires 11 de junio de 1956. — Ana Psihal de Cavaglia. José María Jáuregui. — Luisa Psihal de Buzay. — Alfredo C. Canessa, Inspector de Justicia. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 Septiembre 1956. — Visto el Expediente Nº 16.524|956, en el que solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Giatybat Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Diez Millones ($ m|n. 10.000.000.) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Cincuenta Millones ($ m|n. 50.000.000.—) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y nueve (89) a noventa y tres vuelta (93 vta.), con las modificaciones de fojas ciento dos (102) a ciento cinco (105), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Giatybat - Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 11 de junio de 1956. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 17.975. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número cinco mil quinientos cincuenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos (viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres) cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Giatybat Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis, un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho, un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y nueve, un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y siete, un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y uno, un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y dos, un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres, un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinto y cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. —

S|r.: acción — bienes — establecimientos — nombrar — anualmente — personas — "Giatybat". Todo vale. — Alberto S. Guerizoli. — Hay dos sellos, uno que dice: Alberto S. Guerizoli — Sub-Inspector General de Justicia". Está conforme con el documento preinserto, que como queda dicho, se agrega a la presente; solicitando la exponente que se expida el correspondiente testimonio a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué se ratificó en su contenido y la firma en presencia de los testigos don Ismael Berlles y don Luis M. Arata, vecinos y hábiles, doy fe. — Ana Psihal de Cavaglia. — Tgo.: Ismael Berlles. — Tgo.: L. M. Arata. — Hay un sello. Ante mí: Orlando E. Bravo. Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el registro número ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados de la siguiente manera: correlativos del un millón ochocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y dos al un millón ochocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho; y del un millón ochocientos veinticuatro mil doscientos noventa al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. Orlando E. Bravo. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Testado: autorizante. No vale. — E|l.: suscripto. Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.210.— e.6|3-Nº 38.316-v.6|3|56

EL COLLADO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo Fauzon Sarmiento con fecha 26 de noviembre de 1956, la sociedad "EL COLLADO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA" por asamblea otorgada con fecha 28 de junio de 1956, y aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 16 de octubre de 1956, ha modificado los artículos tercero y décimo primero de sus Estatutos los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Tercero. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a operaciones comerciales e inmobiliarias a saber: a) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones: b) Inmobiliaria: Mediante la colocación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones actos y contratos, permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo Décimo primero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebran a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria, se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco o tres días, con anticipación de diez o ocho días respectivamente, según será primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Raspado — 1956 — La — Enmendado — Las — Todo Vale. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Alberto Zambrano. secretario.

$ 130.— 28|3-Nº 37.953-v.28|2|56

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA e INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Raúl C. Molinari con fecha 8 de noviembre de 1956, la sociedad "CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, E INDUSTRIAL", por asamblea de fecha 16 de julio del corriente año, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 16 de octubre de 1956, ha modificado el artículo sexto de sus estatutos que en lo sucesivo será de la siguiente manera: — Artículo sexto. El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional (moneda nacional 12.000.000) en acciones al portador de pesos moneda nacional 100 c|una, dividido en series de mayor ó menor valor según lo determine el Directorio habrá tres clases de acciones a saber: A de un voto "B" de un voto cada cinco acciones, y preferidas, los poseedores de las acciones de la serie "B" podrán reunirse a efectos de concretar votos, debiendo en ese caso, un accionista ejercer la representación. Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio serán elevadas a escrituras pública inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial. En todos los casos de emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya poseen debiendo hacer valer ese derecho, dentro de los quince días de la publicación del último aviso que a ese efecto se hará en el Boletín Oficial, la asamblea podrá elevar hasta cinco veces el capital autorizado, dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos por el Decreto 852|1955, y no podrá anunciarse como capital autorizado otra cantidad que la establecida en este artículo y los respectivos aumentos determinados por la asamblea. — Enmendado — General — nuevas — Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 130.— e.28|2-Nº 37.954-v.28|2|57

Establecimientos Metalúrgicos EL PARQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Néstor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por el término de un día que la asamblea general extraordinaria, celebrada el quince de agosto de mil novecientos cincuenta y seis de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PARQUE, SOCIEDAD ANONIMA", aprobó la modificación de los arts. 4º, 5º, 6º, 11º, 13º, 15º, 19º y 21º de los estatutos, reformas que fueron aprobadas por decreto Nº 18.317 del Poder Ejecutivo, de fecha dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis y debidamente protocolizadas por ante el escribano público don Osvaldo Fernando Ginaca en fecha siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El texto de los artículos reformados quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad es de (pesos cinco millones moneda nacional), cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (pesos cien moneda nacional), cada una y divididas en cincuenta series de cien mil (pesos cien mil moneda nacional) pesos moneda nacional cada serie. Se encuentra emitida las primeras diez series de acciones ordinarias al portador, clase A. El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos veinticinco millones moneda nacional), por resolución de la asamblea general, quien fijará las características de las acciones a emitir. Toda resolución de emisión de acciones dispuesta por el Directorio, dentro del capital autorizado o por la asamblea, cuando se trate del aumento del mismo, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones que se emitirán en títulos de una o más, serán firmadas por el Presidente y un Director y llevarán los recaudos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Podrán ser nominativas o al portador; ordinarias de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, salvo lo dispuesto en el artículo quince, ordinarias clase B con derecho a un voto por acción y preferidas. Estas últimas tendrán prioridad para el desembolso del capital en la liquidación social, gozarán de un dividendo máximo acumulativo o no de hasta un veinte por ciento y podrán tener o no participación o no en las utilidades, la que no podrá exceder del treinta por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. No tendrán derecho a voto, salvo que el dividendo fijo pactado no se les abonare por falta o insuficiencia de las utilidades, en cuyo supuesto gozarán de un voto por acción a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a la que consideró el ejercicio. Podrá pactarse que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con una prima del hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas y en las condiciones que autoriza el artículos trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles serán las acciones que serán rescatadas, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo sexto: En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial de interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de acciones a prorrata a sus tenencias debiendo los accionistas hacer uso de este derecho dentro de los quince días a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto. — Artículo décimo tercero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante el término y anticipación que determinen las normas vigentes al tiempo de su celebración, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo quinto: Cada acción, clase A, tendrá derecho a cinco votos; las ordinarias, clase B, a un voto y las preferidas no tendrán derecho a voto, salvo lo dispuesto en el artículo quinto. Para la elección del síndico titular y suplente, todas las acciones ordinarias tendrán solamente derecho a un voto. — Artículo décimo noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, salvo que la asamblea dispusiere otra forma, en cuyo caso la respectiva resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los inventarios, balances, cuenta de ganancias y pérdidas y las bases para su formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas en la siguiente forma: primero) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — Segundo) El importe que se resuelva destinar para remuneración de directores y síndico, salvo que se resuelva cargar esa remuneración a gastos generales del ejercicio. Las retribuciones, incluído el pago de los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, que puedan percibir los miembros del Directorio, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, salvo casos excepcionales, en que la importancia de las tareas desarrolladas impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder dicho porcentaje, lo que podrá ser autorizado por la asamblea, siempre que el asunto sea incluído como uno de los puntos de la orden del día. Estas funciones, para que puedan ser remuneradas deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el

objeto social. — Tercero) El dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere, pagándose por su orden los dividendos acumulativos, el fijo del ejercicio y la participación adicional correspondiente. — Cuarto) El saldo será destinado total o parcialmente al pago del dividendo de las acciones ordinarias y|o para la formación de reservas generales o especiales, o transferirlo a nuevo ejercicio, según lo resuelva la asamblea. — Artículo vigésimo primero: La liquidación estará a cargo de la persona o personas que a tal efecto designe la asamblea. Será fiscalizado por un síndico designado asimismo por la asamblea. Una vez abonadas las deudas sociales y pagados los honorarios de liquidadores y síndicos, el producido neto se aplicará: Primero) Reintegrar el capital de las acciones preferidas. — Segundo) Reintegrar el capital de las acciones ordinarias. — Tercero) Abonar los dividendos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — Cuarto) Abonar el dividendo proporcional que corresponda a las acciones preferidas al tiempo transcurrido del ejercicio en curso hasta la asamblea que decidió la liquidación y la participación adicional. — Quinto) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción del capital integrado. Asimismo se faculta al señor presidente para gestionar la aprobación de las reformas de los artículos indicados, ante las autoridades del Poder Ejecutivo, acepte las reformas que introduzca la Inspección General de Justicia y efectúe todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Testado: desde "Por" hasta "se hace", Todo No Vale. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ricardo Eatsman, secretario.

$ 470.— e.6|3-Nº 38.256-v.6|3|57

COSTA GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.229. — Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Jacinto de Grandes, de estado casado, domiciliado legalmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veinticinco, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre en el carácter de presidente de la Sociedad Anónima establecida en esta capital, con la denominación de "Costa Grande, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya existencia jurídica resulta del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado el veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, el que con los Estatutos por los que se rige, constan de la escritura de su constitución definitiva otorgada el veintiuno de septiembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos treinta y cuatro, al folio mil ciento cincuenta y seis vuelto de este Registro, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con el número mil veinte, folio cuatrocientos dos, del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales tengo a la vista. Dichos Estatutos fueron reformados por escritura de fecha quince de abril del año próximo pasado al folio trescientos treinta y nueve de este Registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha trece de julio del mismo año, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro, folio veintiuno, libro cincuenta, tomo "A", de Estatutos Nacionales. Las partes pertinentes de los Estatutos, transcriptos dicen así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "COSTA GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad que terminará el treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, pudiendo prorrogarse de acuerdo a la ley, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tiene por objeto continuar el giro de la actual Sociedad Comercial Colectiva "Grandes y Costa", dedicada a la explotación de ramos de sastrería y anexos, así como también a la compra y venta de artículos generales para hombres... Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Durarán tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente. Su mandato caducará una vez que haya tenido lugar la asamblea ordinaria de accionistas y convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio... Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o dos Directores o el Síndico y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente o quien lo reemplace, tendrá otro voto... Artículo Décimo Tercero: Dentro de los cinco días de designado por la Asamblea, el Directorio elegirá, dentro de sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo ser reelectos los salientes... Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y facultades del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de uno o más apoderados, directores o no, designados a tal fin por el Directorio; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplísimas facultades, como ser: comprar, vender, gravar, ceder, transferir, adquirir y enajenar en cualquier forma bienes raíces, semovientes, títulos, acciones, valores de toda clase por los precios, plazos y condiciones que estime convenientes. Celebrar toda clase de contratos inclusive los de locación por término mayor de seis años. Asociarse con empresas análogas, como adquirir el activo y pasivo de otras firmas, establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país, cobrar y percibir, dar y tomar prestado... y todos los demás actos de enajenación y administración que repute conveniente, pues la precedente enumeración no es limitativa; c) Realizar todos los actos para los cuales requiera poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la exclusión de los incisos quinto y sexto; d) Resolver en todos los casos no previstos por este Estatuto, con intervención del Síndico; e) Proponer a la Asamblea el establecimiento de reservas especiales; f) Conferir todo o parte de sus atribuciones y facultades ejecutivas a personas que formen o no parte del mismo; g) El cambio del cierre del ejercicio haciendo la inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia... Artículo Décimo Séptimo Del Presidente: Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Representar a la Sociedad en todos sus actos; b) Presidir las sesiones del Directorio y de la Asamblea; c) Firmar las escrituras públicas y documentos privados que representen a la Sociedad, de cualquier naturaleza que ellos sean... Artículo Décimo Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o renuncia del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente y en reemplazo de éste el Directorio podrá designar un Director titular... Y la designación del cargo de Director del compareciente, resulta del acta de Asamblea número siete, que obra de fojas veinticinco a treinta del Libro de Actas de Asambleas en la que se renovó el Directorio y que transcripta en lo pertinente dice así: "Acta número siete de Asamblea Ordinaria de Accionistas. En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el local social de "Costa Grande, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" Avenida Roque Sáenz Peña N 625, los accionistas que firmaron en el folio siete del Registro de Asistencia... el señor Presidente en el tercer punto del Orden del Día, que dice: Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente. El accionista, señor Alejandro Meneses, hace moción para que se reelijan los actuales Directores titulares señores Jacinto de Grandes, Eduardo Costa y Carlos O. de Grandes y se elijan como Director titular al señor Rodolfo Jacinto de Grandes y Directores suplentes a los señores José Roncoroni y Ricardo Caiña. Asimismo que se reelija como Síndico titular al señor José Luis Etchandy y como Síndico suplente que se elija al señor Juan Carlos Aguirre. Todos ellos por los períodos que fija el estatuto social, o sea de tres años para los Directores titulares y suplentes y de un año para los Síndicos. La moción del señor Alejandro Meneses es aprobada por unanimidad... El señor Presidente lee el quinto punto del Orden del Día, que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta. A propuesta del señor Ricardo Caiña se nombra por unanimidad a los señores Alejandro Meneses y Alberto A. Cabot. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas. — Firmado: Alejandro Meneses. — A. Cabot. — J. de Grandes". — "Y la designación del Presidente, recaída en la persona del compareciente, señor Jacinto de Grandes, resulta del acta número setenta y cinco, que obra a fojas ochenta y seis del Libro de Actas del Directorio que transcripta dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne el Directorio de "Costa Grande, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en su local social de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 625. Con la presencia de los señores Directores al margen indicados, siendo las once horas. — Abierta la sesión por el Presidente, pide la palabra el señor Carlos O. de Grandes, para hacer moción de que se reelija en los cargos de Presidente y Vicepresidente a los señores Jacinto de Grandes y Eduardo Costa. Puesta a votación esta moción es aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia integrado el Directorio de la Sociedad en la siguiente forma: Presidente, don Jacinto de Grandes; Vicepresidente, don Eduardo Costa; Directores titulares, señores: Rodolfo Jacinto de Grandes y Carlos Oscar de Grandes; Directores suplentes, señores: José Roncoroni y Ricardo Caiña; Síndico titular, señor José Luis Etchandy; Síndico suplente señor Juan Carlos Aguirre. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once y quince horas. — Rodolfo J. Grandes. — R Costa. — Carlos de Grandes. — J. de Grandes". — Todo lo Transcripto Concuerda Fielmente con los originales citados, doy fe, y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que en Asamblea Extraordinaria la Sociedad que representa, resolvió la reforma de varios artículos del Estatuto, los que fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fechas veinte de agosto y dieciséis de octubre del corriente año, según resulta del expediente número catorce mil cuatrocientos doce|cincuenta y seis, formado en la Inspección General de Justicia, la cual ha expedido el testimonio de las constancias pertinentes, el que entrega al autorizante a efectos de su protocolización, agrego por cabeza de la presente y transcripto, dice así: "Testimonio. — Copia del acta número ocho de Asamblea Ordinaria de Accionistas de "Costa Grande, Soc. Anón. Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el local social de "Costa Grande, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", Avenida Roque Sáenz Peña Nº 625, los accionistas que firmaron en el folio ocho del Registro de Accionistas. — Asistieron en total trece accionistas, once por sí y dos por poder, que representaron un capital de m$n. 2.715.000, con derecho a 75.450 votos con las limitaciones de ley. — Siendo las 18 30 horas, el señor Presidente, Don Jacinto de Grandes, declara abierta la sesión, tras una espera de treinta minutos, sin la presencia del Señor Inspector de Justicia. — El señor Presidente lee el primer punto del Orden del Día, que dice: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955. El accionista, señor Julio Abramoff pide la palabra y manifiesta que teniendo los presentes total conocimiento de los documentos a considerar se dan por leídos y se someten a aprobación. Puestos a votación los documentos mencionados son aprobados por unanimidad, con la abstención de los señores Directores. — La memoria y el inventario no se transcriben en la presente acta por encontrarse insertos en el Libro de Actas del Directorio, folios 91 a 93 y Copiados de Inventario número 036.306, folios 612 al 872, respectivamente. Balance al 31 de agosto de 1955. — Disponibilidades. — Caja moneda pesos nacional 3.250,00 Bancos moneda pesos nacional 201.043,76. Total m$n. 204.293,76. — Créditos: Por ventas: Deudores comunes m$n. 1.443.367,22. — Deudores en gestión judicial moneda pesos nacional 57.168,62. — Otros Créditos: Adelantos al personal m$n. 124.718,51. — Anticipos proveedores m$n. 142.671,14. — Total m$n. 267.389,65. — Por Ventas de Activo. Deudores en Cuenta Corriente: m$n. 3.638.000. — Documentos a cobrar m$n. 877.067,00. — Total de Créditos: moneda pesos nacional 6.282.992,49. — Bienes de cambio. Mercaderías de reventa: m$n. 1.422.095,87; Materias Primas: moneda pesos nacional 253.460,12. — Productos elaborados: m$n. 1.634.712,08. — Total bienes de Cambio: m$n. 3.310.268,07. — Inversiones. — Participación en otras sociedades: m$n. 4.000.000,00. — Bienes de uso. — Instalaciones, Rodados, Muebles útiles. — Valores originales: moneda pesos nacional 1.236.361,13 menos: Amortizaciones anteriores m$n. 959.027,29. — Amortizaciones del Ejercicio: moneda pesos nacional 53.498,91. — Total Amortizaciones: m$n. 1.012.546,20. — Total bienes de uso: m$n. 223.814,93. — Sub total del Activo: m$n. 14.021.369,25. — Bienes inmateriales: Llaves, Marcas y Patentes. — Valores originales: m$n. 700.000 menos: Amortizaciones anteriores: moneda pesos nacional 140.000. — Amortizaciones del ejercicio: m$n. 70.000. — Total amortizaciones: m$n. 210.000. — Total bienes inmateriales: m$n. 490.000. — Cargos Diferidos: Gastos adelantados: m$n. 132.223,15. — Total del activo: moneda pesos nacional 14.643.592,40. — Pasivo — Deudas — Comerciales Proveedores: m$n. 4.783.921,15. — Obligaciones a pagar: Sin garantía real: m$n. 931.886,47. — Deudas comerciales Diversas: moneda pesos nacional 247.172,43. — Bancarias. — Adelantos en Cta. Cte. con garantía real: m$n. 244.926,02. — Con garantía personal: m$n. 40.591,53. — Obligaciones a pagar: Con garantía personal: moneda pesos nacional 900.000. — Otras deudas: Por cargas fiscales y sociales: moneda pesos nacional 1.656.744,66. — Dividendos pendientes de pago: m$n. 29.460. — Total de deudas: m$n. 8.834.702,26. — Previsiones: No existen. — Total de Compromisos: m$n. 8.834.702,26. — Previsiones. — Previsión Ley 11.729: m$n. 191.631,35. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. No existen. — Total: m$n. 9.026.533,61. — Capital Reservas y Resultados. — Capital suscripto. — Acciones en circulación: m$n. 4.500.000. — Reservas. — Legal: m$n. 113.707,58. — General 535.000. — Total reservas: moneda pesos nacional 648.707,58. — Utilidades. — Saldo del ejercicio anterior: m$n. 19.590,22. — Saldo del ejercicio: m$n. 448.960. — Total m$n. 468.551,21. — Total: m$n. 5.617.258,79. — Total del pasivo: m$n. 14.643.592,40. — Cuentas de Orden. — Depósito de Acciones en garantía (los directores): m$n. 20.000. — Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas Comercial e Industrial. — Ventas netas de mercaderías: m$n. 21.996.245,87 menos costo de las mercaderías vendidas: moneda pesos nacional 20.506.557,56. — Total neto: m$n. 1.489.688,31. — Menos sueldos: m$n. 2.990.682,92. — Retribuciones de Directores y Gerentes: m$n. 187.176,05. — Cargas sociales: m$n. 776.978,99. — Amortizaciones: m$n. 123.498,91. — Impuestos: m$n. 715.076,75. — Intereses y descuentos: m$n. 150.630,58. — Comisiones: moneda pesos nacional 641.600,86. — Propaganda: m$n. 868.909,31. — Créditos morosos: m$n. 7,15. — Gastos de oficinas: m$n. 1.136.268,17. — Total: moneda pesos nacional 7.585.829,19. — Subtotal menos: m$n. 6.096.140,88 más: Venta bienes de uso y local Mar del Plata moneda pesos nacional 1.260.118,65. — Venta bienes de uso y local Avda. Corrientes: moneda pesos nacional: 5.234.534,92. — Intereses s|créditos 50.394,55. — Créditos recuperados m$n. 53,75. — Ganancia del ejercicio m$n. 448.960,99. — Saldo anterior m$n. 19.590,22. Resultado final (ganancia del balance) m$n. 468.551,21. A deducir: Para Impuestos a los Réditos y sustitutivo a la Trans. Gratuita de bienes m$n. 130.990,87. — Neto a distribuir: m$n. 337.560,34. — Informe del Síndico: De conformidad con los deberes de mi cargo, he examinado el Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955, como así también he verificado la correcta utilización de la fórmula de Balances, implantada por Decreto 9.795|54, constatando que los documentos indicados están de acuerdo con las constancias de los libros de la empresa que reflejan la situación económico-financiero de la misma. — En consecuencia me permito aconsejar a los señores accionistas la aprobación de los documentos mencionados. — Buenos Aires 15 de diciembre de 1955. — El señor Presidente lee el segundo punto del Orden del Día, que dice: "Distribución de Utilidades". — El señor Alberto A. Cabot propone que se acepte la distribución propuesta por el Directorio, que es la siguiente: 2 % para Reserva legal pesos 8.979,22. — 10 % para el Directorio, inclusive el Síndico m$n. 44.896,10. — Para Impuesto a los Réditos y Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes m$n. 130.990,87. — Saldo que pasa al nuevo ejercicio pesos 283.683,02 m|n. — Total m$n. 468.551,21. — La moción del Sr. Cabot es aprobada por unanimidad. — El señor Presidente lee el tercer punto del Orden del Día que dice: Elección de Síndico Titular y Suplente". — El accionista Sr. Ricardo Caiña hace moción para que se elija como Síndico titular al señor Juan Carlos Aguirre y como Síndico suplente al señor Armando Peregalli. — La moción del señor Caiña es aprobada por unanimidad. — El señor Presidente lee el cuarto punto del Orden del Día, que dice: Modificación de los artículos 8º 15º y 16º de los Estatutos y designación de Directores, si correspondiere. — El señor Juan Carlos Aguirre pide la palabra y expone que teniendo los presentes conocimiento del proyecto presentado por el Directorio solicita que se omita la lectura correspondiente y que se ponga a votación la aprobación. — Puesto a votación este cuarto punto del Orden del Día, se aprueba por unanimidad. — En consecuencia los artículos octavo, décimo quinto y décimo sexto de los Estatutos, quedan modificados en la forma siguiente: Artículo octavo: La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Durarán tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Su mandato caducará una vez que haya tenido lugar la Asamblea Ordinaria de Accionistas y convocada en los términos del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: La ejecución de las operaciones sociales estará a cargo de uno o varios gerentes, nombrados por el Directorio. — Artículo Décimo Sexto: El Gerente o los Gerentes que nombre el Directorio, podrán o no ser miembros del mismo y tendrán la gestión de los negocios de la sociedad con arreglo a las atribuciones y deberes que el Directorio les fije. — La remuneración del o los Gerentes será fijada por el Directorio, pero deberá ser sometida a la aprobación de la Asamblea. Cuando el o los Gerentes no sean Directores, podrán ser invitados a las sesiones del Directorio, con voz pero sin voto — "Acto continuo la Asamblea resuelve designar los Directores que correspondan de acuerdo con las modificaciones acotadas. — El señor Alberto A. Cabot hace moción para que se elija como Director titular al señor José María Domenech, lo que se aprueba por unanimidad. — Asimismo la Asamblea resuelve autorizar a los señores Juan Carlos Aguirre y Alberto Antonio Cabot, para que, conjunta o separadamente, tramiten la aprobación de las modificaciones a los referidos artículos octavo, décimo quinto y décimo sexto de los Estatutos, aceptando o introduciendo las modificaciones o adiciones que aconseje la Inspección General de Justicia, como asimismo para presentar a las Autoridades Administrativas y Judiciales todos los documentos que fueran necesarios. — El señor Presidente lee el quinto punto del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta". — A propuesta de la Srta. Susana Gómez, se nombran por unanimidad a los señores Ricardo Caiña y Alberto A. Cabot. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 19,15 horas. — Costa Grande Soc. An. Com. e Ind. — J. de Grandes, Presidente. — "S. A. Costa Grande - Asamblea General Ordinaria del 18 de enero de 1956. — Número de Orden. Fecha Año 19.. Día-Mes-Accionista (Nombre completo y apellido). Representante - Nombre completo y apellido - Cantidad de Acciones o certificados - Capital $ Cantidad de Votos - Décimo (artículo 350 C. C.). (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — 1-13-12 — Jacinto de Grandes — 6.000 — 600.000. — 14.100. — 14.100. — 2-13-12 — Eduardo Costa — 8.000 — 800.000. — 14.100. — 14.100. — 3-13-12 — Rodolfo J. de Grandes — 4.000. — 400.000. — 14.100. — 14.100. — 4-13-12 — Carlos O. de Grandes — 1.200. — 120.000. — 5.200. — 5.200. — 5-13-12 — Juan C. Aguirre. — 600. — 60.000. — 600 — 600 — 6-13-12 — Alberto A. Cabot — 475 — 47.500. — 475. — 475 — 7-13-12. — Ricardo Caiña. 500 — 50.000. — 500. — 500. — 8-14-12 — José Luis Etchandi — Juan C. Aguirre — 200 — 20.000. 200 — 200. — 9-14-12 — José Ma. Domenech. — 2.540. — 254.000. — 10.540 — 10.540. — 10-14-12 — Ofelia de Grandes — 1.000. — 100.000. — 5.000. — 5.000. — 11-14-12 — Julio Abramoff — 1.000. — 100.000. 5.000. — 5.000. — 12-14-12 — Ricardo Freixa. — José Ma. Domenech — 635 — 63.500. — 635 — 635. — 13-14-12. — Susana Gómez — 1.000 — 100.000. — 5.000. — 5.000. — Buenos Aires, 14 de enero de 1956. — En la fecha quedan depositadas en esta sociedad las acciones arriba detalladas. — Siendo las 18.30 horas se celebró la Asamblea con la presencia de trece accionistas, once por sí y dos por poder, que representaron un capital de $ 2.715.000.— con derecho a 75.450 votos con las limitaciones de ley. — Costa Grande Soc. An. Com. e Ind. — J. de Grandes, Presidente". — "Copia del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1954. —

En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el local social de "Costa Grande, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" Avenida Roque Sáenz Peña Nº 625, los accionistas que firmaron en el folio siete del Registro de Asistencia. — Asistieron en total nueve accionistas, todos por sí que representaron en total un capital de $ 2.702.000.— con derecho a 345 votos con las limitaciones de ley. — Siendo las 18,30 horas el señor Presidente don Jacinto de Grandes, declara abierta la sesión tras una espera de 30 minutos sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — El señor Presidente lee el cuarto punto del Orden del día: que dice: "Modificación del artículo 1º de los Estatutos — "El señor Juan Carlos Aguirre pide la palabra y expone que teniendo los presentes conocimiento del proyecto presentado por el Directorio, solicita que se omita la lectura correspondiente y que se ponga a votación su aprobación. Puesto a votación este cuarto punto del Orden del Día, se aprueba por unanimidad. — En consecuencia el Artículo primero del Estatuto Social quedal modificado en la forma siguiente: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Costa Grande, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se constituye una Sociedad que terminará el treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, pudiendo prorrogarse de acuerdo a la Ley, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tiene por objeto la explotación de los ramos de grandes tiendas, artículos para el hogar, de consumo, incluyendo servicios de confitería y similares, pudiendo la sociedad ampliar también el género de las actividades, dedicándose a la importación, confección, compra y venta de toda clase de artículos de vestir y|o de uso, de consumo, y para el hogar, así como toda otra actividad que tenga relación con el objeto principal de la Sociedad, por cuenta propia y|o de terceros". — Acto continuo, la Asamblea resuelve autorizar a los señores Juan Carlos Aguirre y Alberto Antonio Cabot, para que, conjunta o separadamente, tramiten la aprobación de las modificaciones al referido artículo primero de los Estatutos, aceptando o introduciendo las modificaciones o adicio-

nes que aconseje la Inspección General de Justicia, como asimismo, para presentar a las Autoridades Administrativas y Judiciales, todos los documentos que fuesen necesarios. — El señor Presidente leé el quinto punto del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta". — A propuesta del señor Ricardo Caíña se nombran por unanimidad a los señores Alejandro Meneses y Alberto A. Cabot. — Sigue del sellado Nº 940 800). — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 horas. — Firmado: Alejandro Meneses. — A. Cabot. — J. de Grandes — Présidente. — Costa Grande Soc. An. Com. e Ind. J. de Grandes — Presidente". — "S. A. Costa Grande — S.A.C. e I. — Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1954. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1954. — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — 1 15|12, Jacinto de Grandes, 10.000 100.000, 138, 95; 2|15.12, Eduardo Costa, 10.000 1.000.000, 138, 95; 3|15 12 Rodolfo J. de Grandes, 4.000 400.000, 138, 95; 4|20|12 Alberto A. Cabot, 340 34.000, 7, 7; 5.20|12, Juan Carlos Aguirre, 660 66.000, 13, 13; 6,21|12, Alejandro Meneses, 460 46.000 9 9; 7|23.12, Ricardo Caíña, 500 50.000, 10, 10; 8|23|12, José L. Etchaudy, 100 10.000, 2. No concurrió; 9|23|12, Carlos O. de Grandes, 690 69.000, 14, 14; 10|24|12. José Roncorini, 370 37.000, 7, 7; Totales 2.712.000, 474.345. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. — En la fecha quedan depositadas en esta sociedad las acciones arriba detalladas.— Firmado Jacinto de Grandes - Presidente, — Siendo las 18,30 horas se celebró la Asamblea con la asistencia de nueve accionistas, todos por sí, que representaron un capital de 2.702.000.00 100 m$n. (Dos millones setecientos dos mil pesos m|n.) con derecho a 345 votos, con las limitaciones de Ley. — No concurrió el Inspector de Justicia. — Firmado: Alejandro Meneses — Alberto A. Cabot. — Jacinto de Grandes. — Costa Grande Soc. An. Com. Ind. J. de Grandes - Presidente". — El Poder Ejecutivo Nacional — Ministerio de Educación y Justicia — 191 — Hay una firma — Buenos Aires, 20 Ago. 1956. — Visto el expediente Nº 14.412|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Costa Grande - Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y cuatro vuelta (184 vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Costa - Grande, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 18 de enero de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 15.064". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Ministerio de -- y Justicia — Foja 200 — Hay una firma. — Buenos Aires, 16 Oct. 1956. — Visto el expediente Nº 14.412 56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Costa Grande Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en ampliar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decretó de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y dos y vuelta (192 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Costa Grande, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1954. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 19.083. — "Sobre raspado: por — Decreto — Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número cinco mil trescientos sesenta y tres y texto del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis por el que se aprueban las reformas introducidas a los estatutos de la Sociedad "Costa Grande - Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Expido el presente en siete sellados de tres pesos moneda nacional, numerados un millón quinientos ochenta y tres mil ciento dos, al un millón quinientos ochenta y tres mil ciento ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro. Subinspector General, — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia — Dirección General de Justicia". — Es también copia fiel, doy fe. — Así lo otorga y leída que lo fué en presencia de los testigos don Raúl C. Messuti y don Pedro Esteban, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, confirman su contenido y firman con dichos testigos ante mí doy fe. — J. de Grandes. — Raúl C. Messuti. — Pedro Esteban. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno al que estoy adscripto, doy fe. — Para la Sociedad "Costa Grande, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del: un millón quinientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro, al un millón quinientos treinta y siete mil doscientos sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.500.— e.6|3-Nº 38.304-v.6|3|57

TELESUD

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final firman, comparecen los señores don José Luis Pontet, casado, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos treinta y dos; don Moisés Berman, casado, domiciliado en la calle Aráoz núúmero quinientos cuarenta y don Salomón Pojomovsky, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil seiscientos cuarenta y tres de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe como de que además de hacerlo en ejercicio de su propio derecho lo hacen además en su carácter de mandatarios de doña Marta Inés Pontet, doña María Susana Pontet, don Daniel Orlando Muller, don Alberto Federico Espil, don Miguel Wetsztein, don Osvaldo Eleuterio Sonzini, don Manuel Jurkowski, don Aisay Pojomovsky, don Héctor Alberto Pojomovsky, don Bernardo Selman Pojomovsky, don Manuel Pojomovsky, don Mario Pojomovsky, y don Mario Milstein, personería que lo acreditan con la escritura de mandato otorgada por ante mí, con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio dos mil veintiséis de este mismo Registro a mi cargo, cuyo testimonio que certifico tener a la vista en sus partes pertinentes dicen así; ... comparecen: Doña Marta Inés Pontet, soltera, argentina, de veintitrés años de edad, domiciliada en la calle Cerrito número mil trescientos doce; doña María Susana Pontet, soltera, argentina, de veintiocho años de edad, domiciliada en la calle Cerrito número mil trescientos doce; don Daniel Orlando Muller, casado en primeras nupcias con doña Aida Blano, uruguayo, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos setenta y dos; don Alberto Federicó Espil, casado en primeras nupcias con doña Isabel Mercedes Sparks, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Belgrano número mil trescientos cinco; don Miguel Wetstein, casado en primeras nupcias con doña Eva Wrubel, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Donato Alvarez número mil ochocientos sesenta y cuatro; don Osvaldo Eleuterio Sonzini, casado en primeras nupcias con doña Francisca Eda Pérez, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Aráoz número quinientos cuarenta y ocho; don Manuel Jurkowski, casado en primeras nupcias con doña Sofía Berman, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos setenta; don Aisay Pojomovsky, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Gorer, argentino de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Julián Álvarez número dos mil cuatrocientos ochenta y uno; don Héctor Alberto Pojomovsky, soltero, argentino, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos ochenta y uno; don Bernardo Selman Pojomovsky, casado en primeras nupcias con doña Rosa Lea Javkin, argentino, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Arenales número mil novecientos cuarenta y dos; don Manuel Pojomovsky, casado en primeras nupcias con doña Ema Svidler, argentino, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Humahuaca número tres mil novecientos cincuenta y uno; y don Mario Milstein, casado en primeras nupcias con doña María Edith Pojomovsky, argentino, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Callao número mil novecientos sesenta; todos los comparecientes son personas hábiles, de este vecindario, y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que confieren poder especial a favor de don José Luis Pontet, don Moisés Berman, don Salomón Pojomovsky y del doctor don Alberto Mikkelsen, para que actuando en forma conjunta, separada e indistintamente uno cualesquiera de ellos y para que en sus nombres y representación formalicen y constituyan definitivamente en la correspondiente oportunidad, la sociedad anónima denominada "Telesud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída provisoriamente según acta otorgada por ante mí, con fecha primero de octubre de este mismo año, al folio mil quinientos noventa y cinco, de este mismo Registro a mi cargo, en un todo de acuerdo a lo convenido en la misma que ratifican y que dan aquí por reproducida, como asimismo a las modificaciones que introduzcan al Estatuto el Poder Ejecutivo de la Nación. Al efecto facultan a los expresados mandatarios para que otorguen y suscriban la respectiva escritura, procedan o acepten las modificaciones de cualquiera de las cláusulas del Estatuto adoptado; a lo dispuesto y establecido en la escritura de constitución de la referencia, procedan a otorgar rectificaciones, ratificaciones, soliciten inscripciones y sujeten la expresada constitución definitiva de la sociedad a la aprobación que autorice a la misma el Poder Ejecutivo de la Nación a funcionar con la personería jurídica de sociedad anónima, y practiquen en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes al mejor desempeño del presente mandato. "Es transcripción doy fe y asegurándome los mandatarios que el mandato preinserto no les ha sido revocado, limitado ni suspendido en forma alguna en los caracteres invocados exponen: Que por escritura de fecha primero de octubre, también del año mil novecientos cincuenta y seis, otorgada por ante mí al folio mil quinientos noventa y cinco de este mismo Registro a mi cargo, los comparecientes y sus nombrados mandantes se reunieron para constituir la sociedad anónima denominada "Telesud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" en dicho acto se aprobó el proyecto de estatutos, de lo cual se hará referencia. También en ese mismo acto se procedió a la suscripción del capital fijado para la sociedad de acuerdo al siguiente detalle: "Acciones Privilegiadas clase "A" series primera a quinta: Don José Luis Pontet cuatro mil seiscientas acciones con cuatrocientos sesenta mil pesos y doña María Inés Pontet, cuatrocientas acciones con cuarenta mil pesos; acciones Privilegiadas clase "B" series sexta a décima: don Moisés Berman cinco mil acciones con quinientos mil pesos; acciones Privilegiadas clase "C" series undécima a décima quinta; don Salomón Pojomovsky cinco mil acciones con quinientos mil pesos; acciones Ordinarias clase "A" serie décima sexta, Doña María Susana Pontet cuatrocientas acciones con cuarenta mil pesos, don Daniel Orlando Muller doscientas cincuenta acciones con veinticinco mil pesos y don Alberto Federico Espil, trescientas cincuenta acciones con treinta y cinco mil pesos; acciones Ordinarias clase "B" series décima séptima a vigésima tercera; don Moisés Berman mil quinientas acciones con ciento cincuenta mil pesos, don Miguel Wetsztein dos mil quinientas acciones con doscientos cincuenta mil pesos; don Osvaldo Eleuterio Sonzini dos mil quinientas acciones con doscientos cincuenta mil pesos y don Manuel Jurkowski quinientas acciones con cincuenta mil pesos: y acciones Ordinarias clase "C" serie vigésima cuarta a trigésima don Salomón Pojomovsky mil quinientas acciones con ciento cincuenta mil pesos; don Aisay Pojomosky mil quinientas acciones con ciento cincuenta mil pesos; don Alberto Pojomovsky quinientas acciones con cincuenta mil pesos; don Bernardo Selman Pojomovsky dos mil acciones con doscientos mil pesos; don Manuel Pojomovsky mil acciones con cien mil pesos; y don Mario Milstein quinientas acciones con cincuenta mil pesos, todo lo cual hace un total de treinta mil acciones con tres millones de pesos dividido en treinta series de acciones, quince series primera a décima quinta de acciones privilegiadas con un millón quinientos mil pesos y quince series décima sexta a trigésima de acciones Ordinarias con un millón quinientos mil pesos suscriptas y que se integran en este acto en un diez por ciento o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo". — E igualmente se designó su prmer Directorio compuesto por las siguientes personas: "Presidente don José Luis Pontet; vicepresidente primero don Moisés Bérman; vicepresidente segundo don Salomón Pojomovsky: Directores; doña Marta Inés Pontet; don Miguel Wésztzein, don Aisay Pojomovsky; síndico don Osvaldo Eleuterio Sonzini y síndico suplente don Bernardo Selman Pojomovsky". — Con ese motivo y en procura de la personería jurídica para la sociedad anónima constituída, se promovieron las consiguientes actuaciones ante la Inspección General de Justicia que dieron lugar a la formación del expediente número ocho mil trescientos uno, año mil novecientos cincuenta y seis, integrante posteriormente del expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero cero quinientos seis, año mil novecientos cincuenta y siete que certifico tener a la vista y de ese expediente resulta lo siguiente: a) Que a fojas dieciocho se presenta don Alberto Mikkelsen a mérito de la autorización conferida en el acto constitutivo de la sociedad, aludido precedentemente, solicitando la autorización legal para que la misma pueda funcionar como sociedad anónima acompañando para esos fines el testimonio de la escritura de la constitución provisoria que lo fué la escritura otorgada por ante mí con fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis que se ha mencionado, y que obra de fojas uno a fojas doce; la nómina del capital suscripto e integrado que obra a fojas quince que copiada dice así: "Cuadro de Capital suscripto e integrado en "Telesud" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera. Accionista José Luis Pontet, acciones Privilegi. "A". Serie 1|5 suscripto $ 460.000.— integrado $ 46.000.—. Accionista Marta Inés Pontet, Acciones privileg. "A", serie 5, suscripto 40.000.— integrado 4.000. — Accionista Moisés Berman, Acciones Privileg. "B" serie 6|10, suscripto 500.000.— Integrado 50.000.—. Accionista Salomón Pojomovsky, Acciones Privileg. "C", serie 11|15, suscripto 500.000.— Integrado 50.000.—. Accionista María Susana Pontet, acciones Ordinar. "A", serie 16, suscripto 40.000. Integrado 4.000. Accionista Daniel Orlando Muller. Acciones Ordinar. "A", serie 16, suscripto 25.000. Integrado 2.500. Accionista: Alberto Federico Espil Acciones Ordinar. "A", Serie 16, suscripto 35.000. Integrado 3.500. Accionista Moisés Berman, Acciones Ordinar. "B" Serie 17|18, suscripto 150.000. Integrado 15.000. Accionista Miguel Wetsztein, acciones Ordinar. "B" serie 18|20, suscripto 250.000. Integrado 25.000. Accionista Osvaldo E. Sonzini, Acciones Ordinar. "B" Serie 21|23, suscripto 250.000. Integrado 25.000. Accionista Manuel Jurkowski, Acciones Ordinar. "B", Serie 23, suscripto 50.000. Integrado 5.000. Accionista Salomón Pojomovsky, Acciones Ordinar. "C". Serie 24|25, suscripto 150.000. Integrado 15.000. Aisay Pojomovsky. Acciones Ordinar. "C", Serie 25|26, suscripto 150.000. Integrado 15.000. Accionista: Héctor A. Pojomovsky, Acciones Ordinarias "C", serie 27, suscripto 50.000. Integrado 5.000. Accionista: Bernardo S. Pojomovsky, acciones Ordinar. "C", serie 27|29, suscripto 200.000. Integrado 20.000. Accionista: Manuel Pojomovsky. Acciones ordinar. "C", Serie 29|30, suscripto 100.000 Integrado 10.000. Accionista: Mario Milstein, acciones ordinar. "C". Serie 30, suscripto 50.000. Integrado 5.000. Totales: $ 3.000.000. $ 300.000. La boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina por la suma de $ 300.000 en concepto del diez por ciento del capital integrado, que obra a fojas dieciséis. b) A fojas veintiuno el señor Inspector de Justicia interviniente formula observaciones a los artículos séptimo, noveno, décimo quinto, décimo séptimo y décimo noveno del proyecto de estatutos. — c) A fojas veinticuatro el representante de la sociedad contestada la vista conferida de las observaciones formuladas que anteceden, aceptando las mismas. — d) Después de las conformidadse expresadas a fojas veintiocho y veintiocho vuelta, a fojas veintinueve el señor Inspector General de Justicia eleva las actuaciones al señor Ministro aconsejando la autorización pedida y la aprobación de los estatutos de fojas dos vuelta a diez vuelta con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta a fojas veintisiete vuelta. — e) Atento el dictamen que antecede el Poder Ejecutivo de la Nación accede de conformidad por Decreto de fecha diecisiete de enero del año en curso. — De acuerdo con los citados precedentes el texto definitivo de los estatutos de la sociedad "Telesud, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", es el siguiente: "Título — Denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "TELESUD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. Su duración será de cincuenta años a contar de la fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, importación, venta, comercialización y exportación de materiales, productos y aparatos del ramo de radiotelefonía y televisión y los destinados a la grabación, trasmisión, recepción y reproducción de sonidos e imágenes, en todos sus aspectos y modalidades; b) Industriales: Elaboración, transformación y fabricación de elementos, productos, aparatos y maquinarias relacionados directa o indirectamente con los enunciados en el apartado anterior, destinados a uso doméstico, industrial o comercial; c) Financieras: Mediante recepción, aportes o inversión de capitales a y de particulares, sociedades o empresas del país o del exterior, para negocios realizados o a realizarse, relacionados directa o indirectamente con los ramos enunciados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezca su desarrollo o fueran convenientes al negocio. — Título II. — Capital Social. — Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en ciento cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie, clasificadas en Acciones Privilegiadas, clases "A", "B" y "C" y Acciones Ordinarias, clases "A", "B" y "C". — Las series primera a quinta de Acciones Privilegiadas clase "A", las series sexta a décima de Acciones Privilegiadas clase "B", las series décima primera a décima quinta de Acciones Privilegiadas, clase "C", la serie décima sexta de Acciones Ordinarias, clase "A", las series décima séptima a vigésima tercera de Acciones Ordinarias, clase "B" y las series vigésima cuarta a trigésima de Acciones Ordinarias, clase "g", en total las treinta primeras séries han sido suscriptas e integradas en su diez por ciento. — El Directorio podrá emitir las restantes series, que deberán estar compuestas únicamente de veinticuatro series, de Acciones Ordinarias, Clase "A", cuarenta y ocho series de Acciones Ordinarias Clase "B" y cuarenta y ocho series de Acciones Ordinarias clase "C", en la forma, oportunidad y condiciones de pago que considere conveniente, pero guardando la proporción de una serie de la clase "A" por cada dos de las clases "B" y "C", comunicándolo a la Inspección General de Justicia e inscribiendo el acta de resolución del Directorio en el Registro Público de Comercio, pero no podrá emitirse ninguna nueva serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. Salvo que la emisión tenga un destino especial, en el caso de emisión de nuevas series, los tenedores de acciones emitidas anteriormente, pero únicamente los de la misma clase de las que se emitan, inclusive las Privilegiadas, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que posean, debiendo hacerse toda emisión de acciones mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y pudiendo ejercer este derecho dentro de los quince días siguientes de publicado el último aviso. Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo cuarto: Por resolución de Asamblea General de Accionistas, convocada al efecto, el capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional cada una, de acciones al portador, en las condiciones del artículo tercero, debiendo hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Una o más de dichas series podrán ser de Acciones Preferidas, con dividendo básico hasta del doce por ciento, acumulativo o no, rescatables por sorteo con primas de hasta un diez por ciento, sin derecho a voto, salvo falta de dividendo básico. Las restantes series serán de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y "C" en la proporción de una serie de la clase "A" por cada dos en cada una de las clases "B" y "C". No podrán emitirse nuevas series sin que la anterior o anteriores de cualquier clase se encuentren totalmente suscriptas e integradas por lo menos en su diez por ciento. Salvo que la emisión tenga un destino especial, en el caso de emisión de nuevas series, los tenedores de acciones de cualquier clase emitidas anteriormente, tendrán preferencia para la suscripción de las Acciones Preferidas, que se emitan, en proporción a las que posean, y los tenedores de acciones de las clases "A", "B" y "C", emitidas anteriormente, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en cada una de sus clases, en proporción a las que posean, debiendo hacerse toda emisión de acciones mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y pudiendo ejercer este derecho dentro de los quince días siguientes de publicado el último aviso. Cada nueva resolución de aumento de capital

autorizado se hará constar en escritura pública oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se aumente, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo Quinto: El Directorio queda facultado, desde ya, mediante resolución unánime de los miembros que lo compongan, para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Título III. Dirección. Administración y Fiscalización. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis directores, elegidos por los poseedores de acciones de las clases "A", "B" y "C", a razón de dos directores por cada una de las clases indicadas, privilegiadas y ordinarias en conjunto. El mandato de director durará tres años, pudiendo los directores ser reelectos indefinidamente. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones las que en garantía de su gestión serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato. El primer Directorio durará hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice. Eventualmente y conforme a lo dispuesto en el capítulo "Asambleas Generales", el Directorio podrá estar compuesto por un miembros más, designado por los tenedores de acciones Preferidas. La convocación del mandato podrá ser resuelta, bien por el correspondiente grupo elector, bien por el conjunto de los accionistas —en Asamblea General en ambos casos— con la salvedad de que en el segundo supuesto sólo se podrá resolver la renovación del mandato de todos los Directores, sin excepción, y no de Director o Directores determinados. — Artículo Séptimo: En el caso de muerte, renuncia, licencia o impedimento absoluto de un Director, será reemplazado por quien designe el Director con quien fuera elegido por los poseedores de la misma clase de acciones, con acuerdo del Síndico, y, si la muerte, renuncia, licencia o impedimento absoluto ocurriera con los dos directores designados por los poseedores de la misma clase de acciones, la designación de los reemplazantes será efectuada por el Síndico. Si hubiera que reemplazar al director designado por los tenedores de Acciones Preferidas, el nombramiento lo efectuará el Síndico. El director o directores reemplazantes, desempeñarán su mandato hasta la siguiente asamblea general. Los directores ausentes no podrán hacerse representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que adopten. — Artículo Octavo: El Directorio, elegirá anualmente, de entre sus miembros, un Presidente, un Vice-presidente primero y un Vice-presidente segundo, debiendo recaer la elección en directores que representen las distintas acciones, clases "A", "B" y "C", uno por cada clase. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vice-presidente primero y en su defecto el Vice-presidente segundo. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten tres directores o el síndico, y funcionará válidamente con la presencia, real o por mandato de cuatro de sus miembros, debiendo estar presente por lo menos un director de cada una de las clases "A", "B" y "C", de acciones. Las resoluciones se tomarán por mayoría de miembros presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Artículo Noveno: El Directorio, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, técnicos o administradores, fijándoles sus atribuciones, las que deberán estar directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. El Directorio les fijará sus remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio, dando cuenta a la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, o en su defecto del Vice-presidente primero o del Vice-presidente segundo, por su orden, o en defecto de éstos, del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacionales, Provinciales, o Municipales, en las condiciones que creyera conveniente, a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, o en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales y fondos de comercio con objeto similar al de la sociedad; establecer y|o explotar fábricas; explotar concesiones, permisos, patentes de invención y marcas de comercio que adquiera, sea directa o indirectamente, o por cuenta propia o ajena, y concediendo permisos precarios para su explotación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas y prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita, parcial o total de deudas y derechos; renunciar a prescripciones adquiridas; reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar y endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto con autorización del Banco correspondiente; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y efectuar depósitos en las mismas; intervenir en todo trámite relacionado con importaciones y exportaciones ante cualquier Banco, especialmente el Banco Central de la República Argentina y ante las aduanas del país, donde podrá solicitar despachos de mercaderías, efectuar trámites de cambio y cualquier otra operación relacionada con las importaciones y exportaciones, suscribiendo los conocimientos, facturas, manifiestos y solicitudes que correspondan; formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, participar en licitaciones y asumir compromisos de cualquier clase y magnitud; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas, dar o tomar en arrendamientos bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar o tomar dinero en usufructo o anticresis; efectuar pagos; contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar ssu atribuciones. El Directorio podrá acordar compensaciones extraordinarias al personal técnico o administrativo, las que serán cargadas a gastos generales; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivos. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de provisiones o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora o demandada; denunciar y querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir y votar quiebras; comprometer en árbitros o arbitradores; prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones y recursos; h) Confeccionar poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventarios, balances, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia; m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Undécimo: Anualmente en la Asamblea General de Accionistas se nombrarán un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el síndico, como el síndico suplente, podrán ser reelegidos. — Título IV. — Asambleas Generales. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Generales Extraordnarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio o el Síndico, en ese caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Las convocatorias para las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, más una acción por lo menos, y hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción ordinaria dará derecho a cinco votos y cada acción privilegiada dará derecho a un voto. — Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas pero sus tenedores podrán concurrir a las mismas con derecho a voz y a un voto por cada acción en el caso de que el dividendo básico pactado en las condiciones de emisión no se les hubiera asignado en todo o en parte. — En este caso tendrán derecho también a elegir un director que los represente en el seno del Directorio, cuyo mandato lo desempeñará hasta la asamblea que trate el balance de un ejercicio cuyas utilidades permitan la regularización del dividendo básico, pero el mandato nunca será mayor de tres años. — Vencido este plazo, podrá ser reelegido o reemplazado por otro Director. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de todos los votos presentes en la Asamblea. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea, de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones, tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias para la segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, en caso de ausencia por el Vicepresidente primero, en su defecto por el Vicepresidente segundo y en defecto de éste, por el director o accionista designado por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el secretario adhoc y dos accionistas. Título V. — Balance General y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Planillas anexas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Doce por ciento al Directorio que se distribuirá a prorrata entre sus miembros, c) Uno por ciento al Síndico titular; d) Diez por ciento como dividendo preferencial de las Acciones Privilegiadas; e) El remanente del setenta y cinco por ciento se distribuirá en el siguiente orden de preferencia: Primero: Para el caso de que se hubieran emitido las Acciones Preferidas, el dividendo acumulativo básico atrasado que hubiere y el dividendo básico del ejercicio, en ese orden; Segundo: Si hubiera remanente, un dividendo para las acciones Privilegiadas y Ordinarias, hasta el máximo igual al fijado como básico para las Acciones Preferidas, si éstas se hubieren emitido; Tercero: El remanente que resultara, o la totalidad del setenta y cinco por ciento para el caso de que las Acciones Preferidas no se hubieran emitido, se distribuirá entre todos los accionistas sin discriminación de sus distintas clases o categorías, o se crearán reservas, según lo resuelva la asamblea de accionistas. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijado para su pago, se considerarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Título VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — Ella aprueba la cuenta de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá con el siguiente orden de preferencia: a) En el reintegro del valor nominal integrado de las Acciones Preferidas, si se hubieran emitido; b) En el reintegro del valor nominal integrado de las Acciones Privilegiadas y de las Acciones Ordinarias, a prorrata; c) El remanente se distribuirá en la forma establecida en los incisos d) y e) del artículo décimo séptimo para la distribución normal de los beneficios. — Título VII. Generalidades. — Artículo Vigésimo: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y las de cualquier ley especial de la materia. Cualquier desacuerdo que surgiera respecto a la interpretación de estos estatutos con accionistas que representen más del vigésimo del capital suscripto, será resuelto por la asamblea general, la que deberá ser convocada por el Directorio o el síndico, en su caso, para dentro de los sesenta días de producido el desacuerdo". Y el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que se ha mencionado cuya propia obra a fojas treinta en su transcripción dice lo siguiente: "Buenos Aires, 17 enero 1957. Visto el Expediente Nº 506|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Telesud, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Telesud, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 1º de octubre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a diez y vuelta (10 y vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veintisiete y vuelta (27 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. Decreto 485". Lo relacionado y transcripto es copia fiel del expresado expediente que certifico tener a la vista, doy fe y los comparecientes agregan: Primero: Que ratifican en todas y cada una de sus partes las actuaciones producidas. — Segundo: Que declaran definitivamente formalizada la sociedad "Telesud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y que en cumplimiento de lo ordenado en el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación y a los efectos del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, protocolizan por esta escritura al folio ciento veinticinco de este Registro a mi cargo, el texto de los estatutos transcriptos que dan aquí por reproducidos. — Tercero: Que solicitan al autorizante expida testimonio de la misma y proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dando por terminado este otorgamiento y previa lectura se ratifican en su contenido y manifiestan su conformidad por ante los testigos del acto, don Remualdo Federico Baglietto y don Máximo Buceta, ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. L. Pontet. — M. Berman. — S. Pojomovsky. — R. F. Baglietto. — M. Buceta. Hay un sello. Ante mí: Juan R. Borzone. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento veinticinco del Registro trescientos setenta y ocho, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad anónima "Telesud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones ciento noventa y tres mil diez al que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan R. Borzone. Hay un sello. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 2.060.— e.6|3-Nº 42.688-v.6|3|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARRIGHI.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200. — e.6|3-Nº 43.028-v.19|3|57

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANGEL PIZARRO.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.993-v.19|3|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de HERCULES ANGEL CARMELO TENUTA.

Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — F. A. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.939-v.19|3|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6 (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS o LAMAS CAMPOS, s|suc

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.976-v.19|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra a|c. del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN RIGUEIRO.

Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.949-v.19|3|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría número 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO LUMI.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.988-v.19|3|57

Núm. 9

El doctor Jorge M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ DEL CASAL Y BUSTILLO.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.932-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fl'ess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MUSSO de MARCOS.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Carlos M. Sanbidet, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.965-v.19|3|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.978-v.19|3,57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SEBASTIAN SCASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.979-v.19|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDA FERNANDEZ de CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.980-v.19|3|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA GAVAZZI viuda de CANAVES. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.937-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don RICARDO o RICARDO PABLO BENNEWITZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.020-v.19 3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO SERRANO DE LA FUENTE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.990-v.19|3|57

El Juez Nacional Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO PEDRO SEGOVIA. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.994-v.19|3,57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZACARIAS GONZALO o ZACARIAS GONZALO GOMEZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.961-v.19|3 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de VICTOR FILOGRASSO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3 Nº 43.044-v.19,3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIANA o ELENA A. o ELENA ANGELA o ELENA VISCA de DEL FRADE. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.030-v.19 3|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MASSONE. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.975-v.19 3|57

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo en los autos: "Espigares Francisco información" (Secretaría Nº 53), hace saber por tres días, conforme al art. 23 de la Ley 1.565, que don FRANCISCO ORTEGA, solicita autorización para usar el nombre de FRANCISCO ESPIGARES, en lugar del primero que es como aparece en la partida de su nacimiento y certificado de la Dirección de Migración.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 42.935-v.8|3|57

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo (Juzgado Civil Nº 18), Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO LUIS DAGRADI.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.958-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR AVOLIO o ABOLIO y doña MARIANA o MARIA ORLANDO de AVOLIO.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Rodolfo Hatto, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.918-v.12|3|57

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA LARESE ROJA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.956-v.12|3|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO CARCANO.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.934-v.12|3|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO VIGNAU.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.960-v.12|3|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por tres días a don LUIS FRONTUTO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Fernández José contra Frontuto Luis s|cobro de pesos", dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 42.929-v.8|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO GARCIA o ALFONSO GARCIA DOESTE.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.091-v.12 3|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña DOMINGA PEREZ FANOSA.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.041-v.12|3|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL DURSI y de doña FILOMENA CICALE de DURSI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.042-v.12,3|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL MIGUEL DEL GROSSO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.986-v.12|3|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de REMIGIO FRANCISCO JOSE PIANAROSA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.047-v.12|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ORLANDO.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.930-v.12|3|57

El doctor Héctor Q. Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PALO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Héctor A. Ferreyra secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.083-v.12|3|57

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, de la Capital, cita por tres días a FERNANDO BECERRA MONTES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha promovido doñ Benito Lifac. por cobro hipotecario, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, febrero ocho de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 42.977-v.8|3|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO ABAD. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.072-v.12|3|57

Núm. 25

El señor Juez, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza al propietario del camión Chevrolet modelo 1937, Motor Nº TR 581754, por tres días para que comparezca a tomar intervención en autos que le sigue D. José Abel Principiano sobre cobro de pesos Nº 128.075, por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 25, calle Callao Nº 635 p. 4º, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 43.063-v.8|3|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FELISA VEGA de ORTEGO y de PEREZ BRAÑA. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.936-v.12|3|57

Núm. 27

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDO LEBOREIRO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.991-v.12|3|57

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MOSCHETTONI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.992-v.12|3|57

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAIOLO ó JOSE MARIA FRANCISCO MAIOLO. — Buenos Aires diciembre 20 de 1956. — Manuel F. Piñeyro, oficial primero.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.944-v.12|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a don SALVADOR MESTRE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salvador Mestre s|cobro ejecutivo de $ 81.818,65 moneda nacional", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.010-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nro. 1 y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el 21 de febrero de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de COMPAÑIA QUIMICA ARGENTINA SULFOSODIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA, en el que se nombró síndico al contador Angel Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Cochabamba 651, piso 3, depto. M. y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 20 de mayo de 1957, a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.
Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 300.— e.6|3-Nº 43.017-v.12|3|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "BADIAN Y COMPAÑIA", se ha disuelto totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia doña Clara Soimager de Badian, según instrumento privado de fecha 16 de enero de 1957.
Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 40.— e.6|3-Nº 42.927-v.6|3|57

El Juez Nacional de Comercio, a cargo Juzgado 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría 4, cita a DOMINGO CAMPANA por tres días, comparezca a dar explicaciones sobre estado sus negocios, bajo apercibimiento de declarado en quiebra.
Autos Arredondo, Fernando, contra Domingo Campana, pedido quiebra.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 43.018-v.8|3|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3 Secretaría Nº 7, hace saber por el término de dos días que en los autos: "KOLOMIETZ, MANUEL s|quiebra" se han regulado los siguientes honorarios:
Letrado Dr. I. Guberman, $ 300.—; Síndico Hugo Antonio Catalano, $ 1.500.—; Escribano Abel Pedro Iranzi, $ 400.—; Orguintex S. R. L. Liquidadores $ 800.— moneda nacional.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 40.— e.6|3-Nº 42.957-v.7|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de J. V. FERNANDEZ Y CIA., en el que se nombró síndico al contador don Carlos Manuel Piccardo, y se fijó el plazo de quince días para los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también la audiencia del día 23 de abril a las 14, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 250.— e.6|3-Nº 43.062-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 26 de diciembre de 1956 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "JOSE F. OBEROSLER E HIJOS, S.R.L.", en el que se ha nombrado síndico al contador Vicente Lamesa y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día dos de abril de 1957, a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 450.— e.6|3-Nº 43.046-v.12|3|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado número 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores del señor DANIEL NUÑEZ, comerciante con domicilio en la calle Luzuriaga 1639, habiéndose designado síndico al contador Samuel L. Schostic, con estudio en Rivadavia 1273, 2º piso, ofic. 38, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, habiéndose señalado la audiencia respectiva para el día 3 de mayo, a las 14 horas. — Buenos Aires, 27 febrero 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.084-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 26 de noviembre de 1956, ha quedado totalmente disuelta por retiro del socio José Pecoroni, la sociedad "PECORONI Y GRIMALDI", que se dedicaba a despachos de aduana y comisiones en general, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 367, 2º piso, y que Teodoro G. Grimaldi que se ha hecho cargo del activo y pasivo, continuará con las mismas actividades de la sociedad. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 30.— e.6|3-Nº 43.036-v.6|3|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, cita y emplaza por el término de cinco días a don LAZARO KUHNBERG y JUANA LITTMAN de KUHNBERG, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Lázaro Kuhnberg y Juana Littman de Kuhnberg, s|cobro ejecutivo de $ 25.000 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.013-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días a doña MARIA TERESA RODRIGUEZ ZAMBONI de REYNAL, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra María Teresa Rodríguez Zamboni de Reynal, sobre cobro ejecutivo de $ 43.000 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.014-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Nº 5 y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 20 de diciembre de 1956, otorgada por ante el escribano de esta ciudad don Héctor María Sarasa, en el registro 168 de su adscripción, el señor don Santiago (Jacques) De Beraud, cede y transfiere a favor de los señores don Emilio Juan Ditteney y Bernardo Gerar-

do Víctor Debuchy, en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos, todas las acciones y derechos que le corresponden en la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "GERARDO C. M. DEBUCHY y Cía." y bajo la denominación de "EUCAR, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL", retirándose de la sociedad en tal virtud el socio cedente e incorporándose a la misma el cesionario señor Bernardo Gerardo Víctor Debuchy, que con el señor Gerardo (Gerard) Carlos María Debuchy, quedan como únicos componentes de la sociedad referida. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 70.— e.6|3-Nº 43.087-v.6|3|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, cita y emplaza por el término de cinco días a don SANTIAGO N. POLITO, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Santiago N. Polito, sjcobro ejecutivo de pesos 10.100.50 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.012-v.12|3|57

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría 19, en autos "CORLUM, S. A. c/HELOPLAT, S. R. L.", ejecutivo, se hace saber por tres días que el martillero Carlos A. Parisi, rematará el 12 de marzo, a las 18 horas, en la Avda. Quintana 362, donde se exhiben, los siguientes bienes: Sofá y dos sillones tapizados en cuero, biblioteca, escritorio, ficheros metálicos, secador metálico, tubos oxígeno, cafetera comercial, medidor para gas, equipo telespeaker con comando y dos teléfonos monofón, rodillos para máquina lavar, equipo refrigeración Electrolux, elementos para refrigeración, 80 niples de bronce, etc. — Sin base y al contado. — Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.049-v.8|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

José Sartorio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, titular del Juzgado Nº 4, cita por el plazo de tres días a JUAN A. RUA, a estar a derecho en los autos Banco de la Nación Argentina contra Juan A. Rua y Avila y Cía., cobro hipotecario, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial. — Buenos Aires, veintidós de febrero de 1957. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 90.— e.6|3-Nº 42.925-v.8|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional del Trabajo, Dr. Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que en autos "FERRARI MANRICO c/CIA. ARG. TECNICO IND. S. A. s/despido", el martillero Tolentino Aciar, venderá en pública subasta el día 12 de marzo de 1957, a las 16 horas, en Rivadavia 755, piso 6º "K", una máquina eléctrica divi-suma marca "Olivetti" Nº 812.698, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, veintisiete de febrero de 1957. — Norberto A. Podetti, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.037-v.8|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE LOS TERRITORIOS

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Posadas, Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERT MC. DONALD. — Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.007-v.19|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ARTURO MODROW. — Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.004-v.19|3|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días al ausente JORGE RUPPEL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Civil Nº 1325, año 1956, Ruppel Jorge, s|declaración de ausencia", bajo apercibimiento de nombrársele el defensor oficial para que lo represente, o en su defecto designarse Defensor de Ausentes. — Posadas, febrero 8 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.6|3-Nº 3.440-v.12|3|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISR. DE GALITZIA, SINAGOGA "UNION ABRAHAM"

Nos es grato invitar a los señores socios al Acto Eleccionario y Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 17 de marzo de 1957, en Antezana 145, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

De 9 a 14 horas: Elección de: presidente, 1 vicepresidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 revisor de cuentas, por el término de dos años.

A las 15 horas: 1) Acta de la asamblea ordinaria anterior; 2) memoria del presidente; 3) balance general; 4) informe de la comisión revisora de cuentas; 5) designar dos socios para firmar el acta; 6) proclamación de las nuevas autoridades electas. — Simón Weissberg, presidente. — David Kalter, secretario.

Nota: — Las deliberaciones comenzarán legalmente con cualquier número de socios presentes una hora después de la fijada, e. d.: a las 16 horas.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.021-v.7|3|57

"C"

CENTRO LEGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

Humberto 1º 1462 — Capital Federal

Buenos Aires, febrero de 1957.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:

La comisión directiva del Centro Región Leonesa de Ayuda Mutua, tiene el agrado de convocar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 9.30 horas, en nuestra sede social, Humberto 1º 1462, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de la casa lindera Humberto 1º Nº 1448.

2º Adquisición de los derechos, cesión, transferencia y muebles del departamento A.

3º Forma de su financiación.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

En la seguridad de que contamos con su presencia, y lo hará putualmente, nos es grato saludarle con nuestra consideración más distinguida. — Antonio Morán, presidente. — Demetrio Fuente, secretario.

$ 5.— e.6|3-Nº 42.928-v.6|3|57

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Asociación Civil

La comisión ejecutiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el viernes 15 de marzo, a las 18.30, en Paraguay 2060.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondientes al ejercicio 1956.

2º Elección de tesorero; 7 vocales titulares por 2 años; 6 vocales suplentes; 3 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.

3º Pedido de apelación interpuesto por el ex-socio Pedro Herrera Vidal.

4º Consideración del proyecto de reformas al estatuto del club.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Miguel A. Duval, secretario.

$ 50.— e.6|3-Nº 42.985-v.6|3|57

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1957, a las 19 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de dos inmuebles en la ciudad de Córdoba.

2º Venta de un inmueble en Leandro N. Alem, (Misiones).

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — La comisión directiva.

$ 255.— e.6|3-Nº 42.974-v.14|3|57

"E"

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.

Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de marzo de 1957, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los Estatutos.

5º Autorización al Directorio para emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Art. 12 (b) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea."

$ 1.500.— e.6|3-Nº 43.006-v.12|3|57

"J"

JOHN POWELL & CIA. S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.6|3-Nº 43.008-v.26|3|57

"K"

KOLESTON ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de marzo de 1957, a las 16.30 horas en la Avenida Julio A. Roca 516, piso 5º, estudio Wernicke Koch, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y del balance general correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos por el término de un año.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.6|3-Nº 43.077-v.12|3|57

KOLESTON ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la Avenida Julio A. Roca 516, piso 5º, estudio de los doctores Wernicke - Koch, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.078-v.12|3|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL: Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3; Secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en autos "DIAZ DE SEJAS ISABEL AURORA c/COSTANTINO SANTO MIGUEL y otra" s/ejecución hipotecaria, se ha designado al Sr. martillero don Bernardo Gorvein, para que venda en pública subasta, al contado y al mejor postor, con la base de $ 200.000 m|n., dos lotes de terreno, con una finca edificada, calle Victoria 2353, entre las de Monteverde y Martín Irigoyen, próximos a estación Castelar; la finca edificada en el lote Nº 4 de la manzana B, y el lote Nº 5 lindando con la misma, consta de planta baja y altos. — Miden ambos 10 x 30 o sean 300 m2 cada uno, total 600 2m, lindan al N. con calle hoy Pasaje Victoria, contrafrente S. con fondos lote 22; al E. lote 3 y al O. lote 5, y este último a' E. con Pasaje Victoria, al S. con fondos lote 21, al E. con lote 4 y al O. con lote 6. — Remataré sobre la misma el día domingo 24 marzo de 1957, a las 10.30 horas. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.6|3-Nº 43 027-v.19|3|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días, que a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta del inmueble ubicado en Tapiales (Pdo. de Matanza), Pcia. de Buenos Aires, calle El Quebracho Nº 92 esquina Humaitá p/c 1602 y según título calle Quilmes s/n. lote "B" que es parte del lote 7 y de la manzana 47, y tiene las siguientes medidas, da a la calle Quilmes, llamada también El Quebracho y Humaitá, por formar esquina y mide: 17 mts. de frente al Sud Oeste sobre la calle Mumaitá; 7 mts. al Nord-Oeste sobre la calle Quilmes; 4,24 mts. en la ochava que mira al Oeste; 20 mts. en el costado Nor-Este por donde linda con el lote C, de su mismo plano y 10 mts. costado Sud Este, teniendo una superficie total libre de ochava, 195.50 mts. — Base $ 23.069 m|n. al contado. — El domingo 17 de marzo, a las 17 horas, en la misma, venta ordenada en autos BUGALLO MANUEL contra KARDASZ DE ANDROSIUK WIERA y ANDROSIUK STACHI, ejecución hipotecaria. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 350.— e.6|3-Nº 43.064-v.12|3|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 del señor Héctor A. Ré hace saber por 10 días, que en autos "YOHAI, NARCISO c/WENZEL, FRANCISCO s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 21 de marzo, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, dos fracciones de isla en el Delta del Paraná, en la Sección Cuarta, una de ellas designada con la letra "A", en plano especial de subdivisión Nº 112-38-48, constituida por lotes números 503 y 506, duplicados de mensura números 808 y 811, con superficie de 38 Has., 2 As., 58 cs. 57 ds. cs., con superficie extrapoligonal de 1 Ha., 50 ás., 70 cs. y 63 ds. cs., siendo la total de 39 Has., 53 ás., 29 cs. y 20 ds. cs. y una segunda fracción compuesta por parte lote 511, duplicado de mensura Nº 816, con superficie de 37 Has., 43 ás., 29 cs. y 2.261 ds. cs., con medidas lineales y linderos que resultan de la escritura hipotecaria obrante de fs. 3 a fs. 8 de autos, entregándose todo libre de ocupantes y con la obligación por parte del demandado, de hacer las cesiones que resultan de la cláusula e) de la referida escritura hipotecaria. — Base $ 128.161 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero veintisiete de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 800.— e.6|3-Nº 43.069-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados WOLF FELIX, SOC. DE RESP. LTDA. c/MONCH HARRY s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará una máquina sierra circular con armazón de madera, con motor eléctrico Nº 490. — Sin base al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El 11 de marzo, a las 10 horas en el lugar donde se exhibe calle Tucumán 1441, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420. — Buenos Aires, febrero de 1957. Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.043-v.8|3|57

Núm. 18

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18 se hace saber por tres días que ha sido designado martillero Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta de los siguientes bienes: una máquina de escribir marca Remington s|n. visible, estado nuevo; una caja de hierro de una puerta, con base de madera, pintado color gris; un escritorio de madera con cajones y espacio máquina y dos escritorios grandes y una biblioteca de madera dos puertas, venta sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Exhibición en el local donde se remata: Tucumán 1439. El martes 12 de marzo, a las 17 horas. Venta ordenada en autos "ROITMAN SIMON Y LUIS contra DI BENEDETTO ANTONIO y otros", sobre ejecutivo mayor. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Roberto Pittaluga, Noguera, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.065-v.8|3|57

"L"

LABORATORIOS LINSON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día jueves 28 de marzo de 1957, a las 14 horas, en la calle Reconquista 657, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.— El Directorio.

$ 750.— e.6|3-Nº 43.009-v.26|3|57

LABORATORIOS WASHINGTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el 29 de marzo de 1957, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Ganancia del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.938 v.12 3|57

"M"

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de marzo de 1957, a las 9.30 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración d la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 1.350.— e.6|3-Nº 43.005-v.26|3|57

MUTUALIDAD ITALIANA
EX COMBATIENTES
(Associazione Reducci di Guerra)

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1957, a las 9 horas, en el local de la sede social, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente;

2º Discusión de la "memoria" y "balance" correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

3º Designación de una junta escrutadora de tres socios para fiscalizar la votación;

4º Elecciones: a) tres vocales efectivos por tres años, en sustitución de tres vocales que han terminado su mandato; b) tres vocales suplentes por un año; c) dos revisores de cuenta efectivos por un año; d) dos revisores de cuenta suplentes por un año;

5º Comunicaciones de la presidencia.— El presidente. — El secretario.

$ 15.— e.6|3-Nº 42.996-v.9|3|57

"S"

SALVAT, EDITORES ARGENTINA, S. A.
Cangallo 466, 4º — Buenos Aires

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el decreto-ley Nº 1793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

2º Aumento del capital social a quince millones de pesos.

3º Designación de la o las personas para firmar la escritura de protocolización y demás trámites.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.984.v.12|3|57

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA
M. STOLIAR

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, Planes 1049, el 17 de marzo 1957, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea ordinaria anterior;

2º Memoria del presidente;

3º Balance;

4º Informe de los revisores de cuentas;

5º Designar como socio honorario de la asociación al señor León Hagman, en reconocimiento de sus méritos en pro de la entidad;

6º Designar dos socios para firmar el acta;

7º Elección de: vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, un vocal suplente, un inspector de escuela, un "gabay" (encargado) y un revisor de cuentas, por el término de dos años. — Moisés Rabin, presidente. — Jacobo Steinberg, secretario.

Nota: La asamblea se llevará a cabo legalmente con cualquier número de socios presentes, una hora después de la anunciada.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.025-v.7|3 57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Aviso: La sociedad comercial colectiva "García, Sartori y Fernández", vende a don Bautista Saez, María García de Saez y Elena Estela Saez, su negocio de confitería, servicio de lunch y fabricación de masas y sandwiches, en explotación en esta Capital Federal, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5991, con entrada también al piso alto por MANUELA PEDRAZA sin número, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 150. — e.6|3-Nº 42.917-v.12|3|57

El escribano Elías Laske avisa que "Larraburu, Sociedad en Comandita por Acciones", vende libre de deudas y gravámenes su farmacia "Curie", sita en la avenida DIRECTORIO Nº 500 de esta Capital a "Farmacia Curie, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos Ley Nº 11.867, en Cangallo Nº 2630, P. 1º "D", donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.039-v.12|3|57

Dermoud Feeney, martillero público y corredor, con oficinas en Superí 1776, avisa que el señor Pascual Pantano transfiere la mitad indivisa del negocio del restaurante, bar y heladería ubicado en la Av. EL CANO 3299 al señor Constantino Ringa. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.068-v.12|3'57

Camilo García vende a Rodolfo Orentino Requejo su cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la Av. CORDOBA Nº 3031, libre de todo gravamen. — Domicilio partes, mismos negocio. — Reclamos ley, a A. Requejo, martillero público, Uruguay 196

$ 100.— e.6|3-Nº 43.053-v.12|3|57

"B"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital: T. E. 38-7573, avisan: Carlos Lionel Mazza vende a los señores Antonio Eufrasio Alvarez y Marciano Benigno Alvarez, el negocio de fábrica de masas y ventas de helados, sito en la calle BOLIVAR Nº 874, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.6|3-Nº 42.945-v.12|3|57

Juan y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención los señores Jorge Germade y José Giró únicos integrantes de "Pizzería Atalaya". S. R. L., venden, ceden y transfieren en venta libre de todo gravamen y deuda su negocio de pizzería, elaboración y venta de pizza, fainá y empanadas, elaboración y venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1628|34, a los señores Juan Manresa, Fortunato Digón y Manuel Digón. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 250. — e.6|12-Nº 42.946-v.12|3|57

Jorge W. E. Tützer, martillero público, con oficina en la calle Paraguay 2068, 6º, D., T. E. 83-8058, avisa que por su intermedio el señor Ildefonso Añel, domiciliado en la calle Zelarrayán 1208, vende libre de toda deuda y gravamen, las maquinarias de la tornería a revólver, que tiene instalada en la calle BALBASTRO 815, Capital Federal, a los señores Telmo Angel Ferro, Juan José Francisco Bik y Jorge Martín Rodríguez. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.073-v.12|3|57

"C"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención la señora María Baldini de Perucco vende al señor Gabriel Fernández, su negocio de hotel, pensión, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1164, de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.052-v.12|3'57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso. T. E. 35 5984 y 3701, avisan que por su intermedio los señores Gregorio Atterio, Domingo Barbieri y Roberto Fernández venden a los señores Liberal Fernando Cavallín y Vicente Juan Alfredo Cealo su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y fábrica de emparedados, establecido en esta Capital, calle CABILDO Nº 654|58. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Domicilio partes, reclamaciones término de ley en n|oficinas.

$ 300.— e.6|3-Nº 43.050-v.12|3|57

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Alud Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de "fabricación, industrialización, mecanización, importación, exportación y compra venta de maquinarias, herramientas, implementos mecánicos y productos técnicos para la industria metalúrgica, eléctrica y de la refrigeración y sus afines y anexos", ha transferido todo su activo y pasivo a la sociedad "Alud, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", quien continuará con los análogos de la anterior, teniendo el mismo domicilio, en la calle CASTEX Nº 3451, de Capital Federal. — Interviene el escribano Sr. Hernán R. Seeber, calle Reconquista 491, 2º piso, Capital Federal, ante quien se presentarán los reclamos de ley.

$ 300.— e.6|3-Nº 43.003-v.12|3|57

Samuel Laureano Silvetti, domiciliado en Capital, calle Cochabamba Nº 2938, transfiere su establecimiento metalúrgico allí instalado (activo y pasivo), a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Talmar" que integrarán el vendedor y los señores Roberto Carpineti y Francisco Bartolomé Siciliani. Sede de la sociedad y reclamos de ley: COCHABAMBA número 2938, Capital.

$ 100.— e.6|3-Nº 42.970-v.12|3|57

"E"

Avisa José Sias González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que María Otero Vda. de Lozano, vende a Antonio Batalla Vige y José Limeres, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle EMILIO LAMARCA 5301 esquina FRANCO, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.066-v.12|3||57

"I"

Aviso al comercio, que la sociedad "J. Blanco Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende su negocio de fabricación y venta por mayor y menor de camisas y artículos de tienda en general, ubicado en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 2057, a la sociedad "Cortelezzi y Butman". Reclamos de ley en el negocio, calle Independencia 2057, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.6|12-Nº 42.964-v.12|3|57

Provasi, Mariosa y Milano, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Av. Cobo 1179, avisan que las señoras Catalina Paganelle de González y Lidia Paganelle de Ledo venden su negocio de moda, lencería y bebés, a la señorita Nélida Mariosa, sito en la calle INCLAN 3594, domicilio de las partes, calles Uriarte Nº 1833 y Somellera Nº 1633, Capital. Recl. de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.093-v.12|3|57

El escribano Elías Laske avisa que doña María Slinin de Schvartz vende libre de deudas y gravámenes su farmacia denominada "Avenida Iriarte", ubicado en la calle IRIARTE 3237|39, de esta Capital a "Farmacia Avenida Iriarte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos Ley 11.867, en Cangallo 2630, piso 1º "D", donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.040-v.12|3|57

"J"

Avisa Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital; T. E. 91-1014, que el señor Martín Larragueta vende libre de toda deuda y gravámenes el negocio del ramo de despacho de comestibles, sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO 7315 de esta Capital, al señor José María Hermida. Domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas. El presente anula el aviso del Boletín Oficial del 17 de mayo de 1956 que por error se publicó Martín Larragueta e Hijos; y es Martín Larragueta.

$ 150. — e.6|3-Nº 42.923-v.12|3|57

Mauricio Krolovetzky, martillero público, con oficinas en Carlos Calvo 963, avisa que la señora Alcira Antonia Borda de Camargo vende su negocio de despensa y venta de comestibles sito calle JOAQUIN V. GONZALEZ 901, Capital, a la señorita Olga de las Mercedes Alarcón, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilios de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.056-v.12|3|57

"G"

Por el términos de ley, se hace saber que se retira el señor Aarón Furman de la sociedad colectiva Luis Silberman y Cía., integrada por los socios Luis Silberman, Scharia Furman y Aaron Furman que se dedican a la fabricación de carteras para propaganda y artículos de marroquinería, con domicilio en GALICIA 551, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Luis Silberman y Scharia Furman. — Reclamos de ley, Galicia 551, Capital Federal.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.074-v.12|3|57

"H"

"L. Martínez y Cía. S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1º, of. 11, de la Capital Federal, avisan: Julio Fernández vende a Jesús Tojo y Antonio de Sousa Rial, el negocio de casa de lunch venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Chiche", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 224, de la Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.002-v.12|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compraventa del hotel, restaurante y despachos de bebidas alcohólicas por copa, denominado "El Chacarero", sito en HUMAHUACA 3301 esquina AGUERO 550, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Ceferino Pérez. Compradores: Lino Silva, Simón Senin, José Manuel Amado y Manuel Silva ("Silva y Cía."). — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.058-v.12|3|57

"I"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Francisco Avello que forma parte conjuntamente con los señores Gonzalo Suárez y David Lorences de la sociedad de hecho del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle TAPALQUE número 5901, Capital, vende su tercera parte indivisa que posee y le corresponde en el citado negocio, a los nombrados en segundo lugar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del citado negocio. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.942-v.12|3|57

"M"

El señor Martín Sofonía Arroyo avisa al comercio que ha vendido su taller mecánico sito en la calle MANUEL ARTIGAS Nº 6061 a los señores Lidó Leoncini y Angel Colucci. Reclamo de ley y domicilio de partes, Manuel Artigas Nº 6061, Capital Federal.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.038-v.12|3|57

El doctor Artemio F. P. F. Campanella avisa al comercio que Rodolfo Amadeo Longoni vende a Juan Domingo Balest y Antonio Dal Molin, el negocio de lechería, elaboración y venta de helados situado en la calle MONROE 3923, Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en la calle Monroe 3923.

$ 100.— e.6|3-Nº 42.939-v.12|3|57

"O"

Avisan, Prieto, Vilachá & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital; T. E. 91-1014; que los señores Inocencio Arnaldo Molieri y Oscar Francisco Luis Leone, venden libre de toda deuda y gravámenes, el negocio de fiambrería y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 3003|7 esquina IBERA, al señor José Fernando González, domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.6|3-Nº 42.922-v.12|3|57

"P"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor José María Ríos vende libre de toda deuda y gravámenes, a la señora Angélica La Rocca de Romero, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle PICHEUTA Nº 1700 esquina ZARAZA Nº 1139, Capital. Domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.971-v.12|3|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención el señor Mario Merlini vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, la cuarta parte indivisa, que tiene y le corresponde en el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA 123, al señor José Rispau Viñas. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200. — e.6|3-Nº 42.948-v.12|3|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención el señor Santos Amílcar Obregón vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, su cuarta parte indivisa, que tiene y le corresponde en el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA 123, con retroactividad al 12 de julio de 1956, al señor Ricardo Arilla. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200. — e.6|3-Nº 42.947-v.12|3|57

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290; T. E. 35-4599, que Faustino López y Antonia López de Lindoso venden a Patricio Muñoz, Raúl Alberto Muñoz y Alfio Mosso, su negocio de hotel, pensión denominado "Paraná", sito en esta Ciudad, calle PARANA Nº 224, domicilio partes. Reclamos término ley n|oficina.

$ 100. — e.6|3-Nº 42.931-v.12|3|57

"S"

José Ruiz Domínguez, martillero, con ofic. Dr. Quirno Costa 72, comunica al comercio que la venta del comercio, SUAREZ 2095, señores Alfredo Fangio, Luis Ma. Soria y Ramón del Carmen Ortiz a señores Ignacio Ambrosetti y Agustín Raimundo Flores, efectuada 6 de noviembre ppdo. ha sido anulada, fijando para reclamos el domicilio del señor Alfredo Fangio, calle Suárez 2095.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.086-v.12|3|57

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada A. Y. A. V. A., Astilleros y Aserraderos Vasco Argentinos vende a A. Y. A. V. A.,

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial (en formación), el negocio dedicado a la importación, exportación, compra y venta de productos forestales sito en SARMIENTO Nº 309, piso 6, Capital Federal. Reclamos de ley al doctor Carlos A. Juni, Uruguay 1037, 6º piso, Capital.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.080-v.12|3|57

Mauricio Krolovetzky, martillero público, con oficinas en Carlos Calvo 963, avisa que los señores Manuel Rodríguez y Perfecto Cadaya venden su negocio de café y bar sito calle SAN JUAN 2400, Capital, a los señores Aleardo Juan Burone y Ramón Muzzio Quevedo, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilios de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.057-v.12|3|57

Avisan Prieto, Vilacha & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital, T. E. 91-1014, que las señoras Luisa Esther Gómez y María Antonia Gómez de Cornejo, venden libre de toda deuda y gravámenes, el negocio de restaurant sito en esta Capital calle SALADILLO Nº 2232 a la señora Celsa Vila de Valeiras, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.921-v.12|3|57

Avisa Prieto, Vilacha y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil número 3201, Capital, que los señores Carlos N. Brown y Gonzalo Cortiñas dejan de pertenecer a la firma Pazos y Cía. establecidos con el negocio de restaurant "El Venecia" sito en esta Capital calle SALTA 1797. La firma Pazos y Cía. se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el citado negocio.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.926-v.12|3|57

"U"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 35-7573, avisan: José Roberto González, José Drajer y José Alvarez venden a Miguel Salvador D'Amico, José D'Amico, Pedro Maruff y Pedro Mareque el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle URUGUAY Nº 116 al 120, Capital. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.941-v.12|3|57

"V"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Manuel Iglesias efectuaba a los señores José Sixto, Diego Rodríguez, y José Rodríguez del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera sito en la calle VARELA Nº 1302, Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 21|1|57 al 25|1|57.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.942-v.12|3|57

"Z"

Elio Martinelli avisa por cinco días que vende la mitad indivisa de su negocio hotel-pensión "Ana María", sito calle ZAPIOLA 1699, Capital, a la socia doña Nélida Esther Cortizo. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.029-v.12|3|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

KOLESTON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de Koleston, S. A. Comercial, Industrial y Financiera, que se ha resuelto la emisión de las series 5ª a 13ª de 500 acciones ordinarias de pesos 100.— cada una que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo con lo que dispone el artículo 5º de los estatutos.

Al efectuarse la suscripción deberá abonarse el 10 o/o del valor suscripto, contra entrega del correspondiente certificado provisorio que estará a disposición de los suscriptores a partir del primer día hábil subsiguiente a la última de estas publicaciones en el estudio Wernicke-Koch, Av. Julio A. Roca 516, piso 5º. — El Directorio.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.076-v.8|3|57

A M F A T
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de marzo de 1957 se procederá, en nuestras oficinas calle Lambaré Nº 980, Capital, al canje de todas las acciones de esta sociedad contra devolución de las que están emitidas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957.

$ 30.— e.6|3-Nº 43.079-v.6|3|57

K A R A L S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta compañía en la reunión celebrada con fecha 25 de febrero de 1957, resolvió la emisión de quince (15) series de acciones ordinarias al portador por un valor total nominal de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 1.500.000 c/l.).

Igualmente resolvió proceder a un nuevo llamado de suscripción de acciones por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— c/l.) correspondientes a series emitidas con anterioridad, pendientes de suscripción a la fecha.

Ambas situaciones se comunican a los efectos de que hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo del estatuto. — El Directorio.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.000-v.9|3|57

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI Ltda.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
Capital Autorizado: $ 40.000.000 m/n.
Capital Emitido: $ 22.000.000 m/n.

Hace saber por tres días, que ha elevado a escritura pública, por ante el escribano Ignacio L. Paz, la resolución del Directorio que dispone:

Emitir las series 23, 24 y 25 de acciones ordinarias de valor pesos nominal un millón cada una, o sea por un total de valor pesos nominal 3.000.000.—, de la que por valor pesos nominal 2.484.000.— y más valor pesos nominal 300.000.— remanentes de la emisión anterior de la Serie 22, serán liberadas para atender el pago del dividendo de las acciones ordinarias, del 12 o/o, y con goce de dividendo a partir del 1º de octubre de 1956. — Eligio De Lorenzi, vicepresidente.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.045-v.8|3|57

J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado de m$n. 30.000.000, a m$n. 50.000.000.- de J. Vázquez Iglesias S. A. Com. Ind. Financ. e Inmob., conforme a lo resuelto en la Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1956.

Asimismo, se hace saber que en dicha asamblea, se dispuso emitir las series 4ª y 5ª en acciones ordinarias de la clase "B". — El Presidente.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.048-v.8|9|57

CASA AMERICA
Sociedad Anónima, Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio se ha resuelto emitir $ 125.000.— en acciones ordinarias clase "A", $ 375.000.— en acciones ordinarias clase "B" y $ 500.000.— en acciones preferidas.

Estas acciones serán de un valor nominal de $ 100.— cada una y de idénticas características a las actualmente en circulación.

Gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1956. Estas acciones serán emitidas a la par y deberán ser suscriptas en la siguiente forma:

Por los poseedores de acciones ordinarias de la clase "A" contra presentación del cupón Nº 1, en la proporción de 1 acción ordinaria de la clase "A" y 1 acción "Preferida" por cada 8 acciones ordinarias de la clase "A" que posean.

Por los poseedores de acciones ordinarias de la clase "B" contra presentación del cupón Nº 1, en la proporción de 1 acción ordinaria de la clase "B" y 1 acción "Preferida" por cada 8 acciones de la clase "B" que posean.

El período de suscripción será desde el 11 al 25 de marzo inclusive.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir durante ese plazo, todos los días hábiles de 11 a 18,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 953, entre piso, donde se les proveerá de formularios de suscripción.

El importe de la suscripción deberá ser abonado al contado simultaneamente con la presentación de los formularios de suscripción.

Vencido el plazo señalado, el cupón Nº 1 carecerá de valor.

Los accionistas que lo deseen podrán participar de un eventual prorrateo.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo en la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 43.061-v.8|3|57

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabin Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Emisión de m$n. 10.020.030.— moneda nacional de acciones preferidas de 8 o/o de dividendo básico anual acumulativo más participación adicional de 1/10 sobre el dividendo que perciben las acciones ordinarias en exceso del 8 o/o
OFRECIMIENTO PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION

A los señores accionistas tenedores de acciones preferidas de 7 1/2 o/o fijo en proporción de una nueva acción por cada acción de su actual tenencia comprobada al precio de su valor nominal al contado o sea $ 100,— por c/acción.

Habiendo la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, autorizado la cotización de los nuevos títulos, de conformidad con el Estatuto Social y el Art. 4º del Decreto-Ley Nº 852 del 14/10/955, se hace saber a los señores accionistas que el plazo de la opción preferencial de suscripción deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes al de la última publicación por tres días en el Boletín Oficial del presente aviso.

Pasada esa fecha la opción preferencial caducará y las acciones disponibles de la emisión serán ofrecidas en suscripción pública, quedando los pedidos sujetos a prorrateo en caso de exceso.

Las operaciones relacionadas con la suscripción de estas acciones, serán atendidas por el Banco Société Générale, Reconquista 330, Capital.

Buenos Aires, febrero de 1957. — El Directorio.

$ 240.— e.6|3-Nº 43.070-v.8|3|57

VIDRIERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Avenida de Mayo 951

Se hace saber que el Directorio, según el artículo octavo de los estatutos, ha resuelto emitir cuarenta mil acciones ordinarias de las series novena y décima y diez mil acciones preferidas de la serie novena que se hallan totalmente integradas, y además diez mil acciones preferidas de la serie décima que se lanzan a la suscripción, a la par, en las condiciones previstas en el artículo noveno del mismo estatuto, tomándose como fecha inicial a los fines de la aplicación de los términos fijados en dicho artículo, el día 18 de marzo de 1957 al 30 de abril de 1957, aceptando el pago de dicha emisión hasta el 27 de junio de 1957 inclusive.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.962-v.8|3|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional) de Seguridad Social, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ARAUXET HECTOR ALBERTO
ARAGON TOMAS ALBERTO
ADAN LEOPOLDO EUGENIO
ALBORNOZ JORGE
BARREIRO FRANCISCO
BENEDETTI NICASIO
BARRIOS PLACIDO
BACSANSKY FERRUGGIA ROBERTO
CAGNETE MARIO BRUNO
CIARDULLO OSVALDO OSCAR
CICCONE JOSE
CORONEL DAMIAN
CUEVAS CLAMAR JORGE
CANERA ADOLFO
COTTA NICOLAS ERIBERTO
CASTRO JUAN ALEJANDRO
CEJAS DAMIAN
CASTIGLIA ANGEL
CAGNOLO PEDRO NALDO
CENTENO PEDRO RAMON
DEMORAIS SEBASTIAN
DAVAZA JOSE ANTONIO
ESTEVEZ HARNOLDO W.
FERNANDEZ RICARDO
FRANCO FELICE
FRIAS GEANOR
FRANCO JOSE LUIS
GAURIE JORGE
GUEVARA NARCISO
GARCIA DECILIO
GARELLO JORGE
GARRO JUAN LUCAS
GUTIERREZ MARIO FERMIN
GROPPA FRANCISCO
GIMENEZ NICASIO
HUENCHULAO MARTIN
INSAURRALDE MAXIMO
IGLESIAS ALFREDO
ISNARA DANIEL
KLADEC ADALBERTO
LAROS PASCUAL
LOPEZ ADRIETO DARDO
LLAGOSTERA CARLOS JOSE
LOPEZ ARISTOBULO
LEYES GILBERTO SEVERO
LUGONES VICTORIO
LARRABURU MIGUEL
LUCERO PABLO LORETO
MOREL JULIANA JOVITA OTALEPO
MASSAUD ESCOBAR PABLO
MEZA LUIS GERONIMO
MATTUCCI ALEPIO
MONZON JUAN
MORENO MARIO SATURNINO
NEGRETTI VICENTI HECTOR
NUÑEZ EMILIO
OJEDA JUSTINO BERNARDINI
ORTIZ RAMON
PETRELLI SALVADOR
POLLERO NATALIO
PAPASTCHKOFF NICOLA MINCHEFF
PITARO JUAN CARLOS
PEREZ CARLOS SIMON
REYNOSO JOSE CIRILO
ROLDAN BENJAMIN
ROMERO DOMINGO SILVESTRE
RAMIREZ REMIGIO
SANCHEZ ANTONIO
SOSA PEDRO
SANCHEZ AMANDO
SANCHEZ CELESTINO
SANCHEZ CONCEPCION
STIER ANDRES
STRANO CAYETANO
TORRES ANTONIO
TOCOMAS ROQUE BERNARDO
VIDAL SEBASTIAN ANTONIO
VILLAFAÑEZ LUIS CARLOS
VILLAGRA IRMO MARTIN
VELATA JOSE
VAZQUEZ JUAN
WELSCH PATRICIO

e.26|2-Nº 1.303-v.10|4|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHOUFF. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 43.671-v.15|3|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MEER LICHTENSTEIN. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Santo S. Faró (h.), secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.557-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GUALDONI o LUIS JUAN GUALDONI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.516-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA PREMIANI o PREMIANO de DIAZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. $ 200.— e.22|2-Nº 42.108-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL LEON TURON. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.662-v.6|3|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO AMBROSETTI y ANTOLA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.651-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SANDALIO VILLEGAS. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.542-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MASONDO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.737-v.7|3|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA AMBROSINO de FERNANDEZ.

Buenos Aires, febrero 22 de 1917. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.830-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FERRARI.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.911-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASTORA SANMIGUEL de VAZQUEZ y de don EMILIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.614-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, sita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE RAMON LOPEZ VAZQUEZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.656-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OCTAVIO ZUKER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

200.— e.27|2-Nº 42.568-v.14|3|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Cival, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CARBALLO de GONZALEZ OCANTOS. — Buenos Aires, febrero trece de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.640-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 3, doctor Mario E. Calatayud, por secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de TALIA CARMEN EULOGIA NASSWETTER, viuda de VERDI o THALIA NASSWETTER o NASSVVETTER viuda de VERDI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.062-v.11|3|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MAIORINO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 42.023-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON LADEUIX. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.891-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña

FILOMENA ALTAVILERA de GENTILE. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.755-v.7|3|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero siete de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.913-v.18|3|57

El Juez Nacional Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR o JOSE CESAR CASSOLA.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.901-v.18|3|57

El Juez doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de VITO SABINO LO VALVO o LOVALVO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.820-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA MONETA de DI LAZZARO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.792-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de CARLONE. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.454-v.13|3|57

El Juez Nacional doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FANEGO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.273-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIO MUIÑOS. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.762-v.7|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO PUBLIO VECHI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.564-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ZAPPINO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.661-v.6|3|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ARON AXLER.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.892-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría número 13, se hace saber por diez días a los acreedores la formación del concurso civil de doña ANTONIA ESTARELLAS de SOLE REYNAUD; que deberán presentar al síndico designado doctor Gilberto López Cabanillas, avenida de Mayo 695, 2º piso izq. los títulos justificativos de sus créditos y asimismo que deberán concurrir a la audiencia del 22 de abril, a las 12 y 30 horas, bajo apercibimiento de tenerse a los inasistentes por adheridos a las resoluciones de la mayoría.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 400.— e.1º|3-Nº 42.880-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 13, cítase por diez días a herederos y acreedores de MARIA PUENTE de MORALES. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.693-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL FORTUNATO POLIA. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.636-v.14|3|57

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a acreedores y herederos de don EFRAIN JOSUE DE SALVO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.506-v.13|3|57

El doctor Luis Roque Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ GONZALEZ. — Bs. As., febrero 7 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.474-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.420-v.13|3|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BAROFFIO de CARAVATTI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.212-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CAUCINO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.141-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO POPOVICH o POPOVIC o PABLO JUAN o PABLO JOVANOV POPOVICH o POPOVIC. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.870-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA OCHOA — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.722-v.7|3|57

El doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO NACHT. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.701-v.6|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de HILDA CONDE de PEREZ. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.561-v.6|3|57

Por disposición del señor Juez doctor Roque L. Claps, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría 14, se hace saber a los acreedores la iniciación del concurso civil de D. ENRIQUE FRANCISCO URIBURU, a fin de que presente al síndico doctor Eduardo S. Calamaro, Montevideo 467, piso 3, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 450.— e.13|2-Nº 41.107-v.7|3|57

Núm. 6

El Juez doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNIA KEVORKIAN de MANOUKIAN. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.903-v.18|3|57

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO CUIROLO. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.691-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ERRAMUSPE s/sucesión. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.681-v.15|3|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ALLEGRA BOUTEHONE de MIZRAHI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.578-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA LUISA GRAS de RODRIGUEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.394-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA DONATO de BIGARANI. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.087-v.11|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de MATEO JOSE o MATEO BERTOLINO. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.746-v.15|3|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 7, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días, que se ha decretado el concurso civil de don ELIAS EIDELSTEIN, designándose síndico al doctor Ismael G. Montovio, Guido 1671 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.750-v.8|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO RITTER. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.606-v.14|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 19, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GUERRA y doña MARIA SPINELLI de GUERRA. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.550-v.14|3|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCILA o LUCILA LARROSA de JORGE. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.389-v.13|3|57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número siete a cargo doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría diez y nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO AGUIRRE o RODOLFO AGUIRRE PANERO.— Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.218-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX DENARO (Secretaría Nº 20). — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.096-v.11|3|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO OTHO JERMOLI o JOSE MARIO OTTO JERMOLI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.155-v.11|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIO GARISOAIN o GARIZOAIN. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.739-v.7|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, por la secretaría número 20 del doctor Roberto Ramé, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JAIME NEVES. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.800-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA DUPUY de SILVA. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.658-v.6|3|57

El doctor Jorge Max Federico Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO JUAN PEREDO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.632-v.6|3|57

Núm. 8

El doctor Roberto Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.665-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días, a herederos y acreedores de don BRUNO PERME. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.663-v.15|3|57

El Juez Roberto M. Tieghi (Juz. Civil Nac. Nº 8, Secret. Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO MONNERET de VILLARS. — Buenos Aires 9 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.652-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS VARELA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.319-v.12|3|57

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO FILIPPI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.414-v.13|3|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA QUINTELA. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.291-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DOMINGO CHA. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.059-v.11|3|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VASICKOVA. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.771-v.7|3|57

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría número 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RIGHETTI y MARIA CANDIDA RIGHETTI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956 — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.857-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ZANOTTI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.740-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELBIRT. — Buenos Aires, a 15 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.746-v.7|3|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZORNITZER. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.810-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jórge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PEREZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.791-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PAN FERNANDEZ de VILLAR. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.790-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ECHAIDE de GHIRARDI. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.795-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO MAGRI. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Sauvidet, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.765-v.15|3|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BRONISLAW LEWICKI o BRONISLAO LEWICKI o BRONISLAO LEVICKI. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|3-Nº 42.419-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS o PABLO CHIWITT. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.415-v.13|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGUEZ GAETE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.289-v.12|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO DIEZ VELASCO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.920-v.8|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de doña FRANCISCA CAVALLERO de PARODI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.996-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOCORRO FIGUEIRA de GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.747-v.7|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS DIETRICH. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.820-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS BARRIO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.826-v.7|3|57

El Juez Nacional Jorge F. Fliess (Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GHIGLIOTTI de TIFFI. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.853-v.7|3|57

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (se-

cretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis Vicente Gache, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.854-v.18|3 57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN RAIMONDO. — Bs. As., febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.668-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLLICO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.699-v.15|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN DELSENO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.762-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORSO. — Buenos Aires, 21 de febrero 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.553-v.14|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LESTREM de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.363-v.13|3|57

La Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PACHECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.974-v.8.3|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN PETRASSO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.860-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GRASSI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.825-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO RODRIGUEZ PASCUAL. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.821-v.18|3.57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ONDARRETA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.794-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CRISTIAN ZIEHL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.834-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MEZZADRI y GERVASI o JUAN JOSE MEZZADRI y GERVASI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.703-v.15|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANJURJO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.722-v.15|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS CHISTE. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.756-v.15|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por la secretaría número 33 y por cinco días a ALBERTO CARESANO e INOCENCIO ELISEO RUIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto les sigue EMILIA FERNANDA DEL PAPA. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.597-v.7|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por cinco días a FELIX BENGOCHEA, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que por rescisión de boletos le sigue EMILIA FERNANDA DEL PAPA. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.598-v.7|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MARIA o ADELAIDA MARIA ANTONIETA BROVELLI y VITALE DE MUZZIO.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26.2-Nº 42.457-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PLE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.26|2-Nº 42.520-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE BENITEZ de GASTELU y DOMINGO GASTELU.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.451-v.13|3|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTENOR PARISIO. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.300-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO CAMILO FUMAGALLI. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.282-v.12 3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO MENDIBURU. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.19?-v.12|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MATEO CONSIGLIO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.110-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERTOMEU. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.078-v.11|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 32), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PIOTTI de BAQUE. — Buenos Aires febrero 19 de 1957. — Juan Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.084-v.11|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL EMILIO CAPURRO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.150-v.11|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GUTGOLD. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.895-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTORIERO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.20 2-Nº 41.725-v.7|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO FERRERAS JAÑES o JAÑEZ o YAÑES o YAÑEZ. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.822-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MOLTRASIO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.833-v.18|3|58

Alberto P. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAUL FELIPE LOTTERO Y LANARI o RAUL LOTTERO LANARI o RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO Y LANARI o RAUL FELIPE LOTTERO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 300.— e.1º|3-Nº 42.816-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VELAZQUEZ. — Buenos Aires, 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.808-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SAN ROMAN de VIGNATI y de don CARMEN o CARMELO JUAN VIGNATI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.709-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA LANTZ de PINGEL. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.565-v.14|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN JOSE GHISO. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.529-v.14|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTINO FAUSTO LONGHINI y de don JUAN AMADOR LONGHINI. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.543-v.14|3|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gastland, secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MORGANTI. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.587-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña CLARA GUCKENHEIMER de FAUERBACH. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.625-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIA CABANELA Vda. de VARELA.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.467-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PIEGARI o FRANCISCA PIEGARI de SAPORITO. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.345-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CRISTOBAL CAMPION. — Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.417-v.13|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Civil 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o DIAZ REQUEIJO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.302-v.12|3.57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: MAGDALENA BEER o BER Vda. de BAUER.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.243-v.12|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA FRANCISCA CASABURI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.325-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos o acreedores de doña SILVIA ERMELINDA FERRARI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|2|Nº 42.200.v.14|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 de la Capital Federal (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VERONICA BERNAL de TORNQUIST. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.865-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO OLIVIERI. Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.836-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ESPERANZA PERALTA de GONZALEZ. — Secretaría número 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.780-v.7|3|57

El señor Juez Nacionnal de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIALE. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.811-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CULLEN.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.733-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CHUIT. Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.553-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BALBINO VARELA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.929-v.8|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO JUAN JOSE MOIX. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.583-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO ALBERTO JOSE ACUÑA. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.567-v.14 3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita durante cinco días a LEON MAZUR, para que comparezca al juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — El secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.453-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MELITONA MARIA JULIA MONTEBRUNO de GARBARINO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.425-v.13|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ISIDORO ARREGUI.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.524-v.13|3|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SPAGNOLETTA. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.572-v.6|3|57

Núm. 16

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARINI. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y seis. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.814-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE LENTI BIANCHI de STANCHINA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.599-v.14 3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LIGURE ROSA de VICICONTE o MARIA ROSA de VICICONTE o MARIA LIGURIA ROSA de VICICONTE.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.281-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TILOTTA. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.173-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO FUENTES o FUENTE. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.879-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RADIANTI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 41.866-v.8 3 57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 50), cita por diez (10) días, a herederos y acreedores de don EMILIO ANTONIO BIANCO.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.680-v.15|3|57

El doctor Marcelino Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO AURELIO TALADRIZ.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.777-v.15|3|57

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA BOENICKE.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.708-v.15|3|57

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días y por la secretaría Nº 50 a herederos y acreedores de don BASILIO NEGRETTI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.556-v.14|3|57

Núm. 18

El Juez Nacional doctor Antonio Collazo (Juzgado Civil Nº 18, secretaría número 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO HORACIO CABELLO. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.602-v.7|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLD WILHELM LOTTERMOSER o WILHELM LEOPOLD o GUILLERMO LEOPOLDO LOTTERMOSER. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.043-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 5), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña AMIRA CLAUDINA MUSCA de ALVAREZ RODRIGUEZ y de don ADOLFO JUSTO ALVAREZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 300.— e.22|2-Nº 42.058-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR BALLADA. — Buenos Aires, 14 febrero de 1957. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.21|3 Nº 42.013-v.8 3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA MASSUH.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.849-v.7|3|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.793-v.18|3|57

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEVESA o DEVESA ALVAREZ de ALVAREZ y de AGAPITO ALVAREZ o ALVAREZ MARQUINA.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.658-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO SPENCER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.538-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos Secretaría Nº 57, cita a doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos de adopción del menor Rodríguez Alfredo Segundo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.395-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO EZIO ROMULO REMO URBINI.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.070-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA SCHUSTER de MOWSZOWICZ. — Buenos Aires, 10 diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.145-v.11|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JOSE OLANO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.664-v.15|3|57

El señor Juez doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CORSO de GIARDULLO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.592-v.14|3|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR DE SALVO. Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.502-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, secretaría número sesenta, llama a herederos y acreedores, por diez días, de don CARLOS PIZZINO.
En Buenos Aires, a los 31 días de diciembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.475-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO HEILBUT. Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.250-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUAN BAUTISTA QUARTA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.245-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil 20 (Sec. 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA SUEIRAS de CUOMO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.583-v.6|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, doctor Atilio J. Dóssola, se cita y emplaza a los señores ITALO GUIDETTI y ADA NARDI de GUIDETTI para que dentro del término de tres días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en la tercería de dominio deducida por Enrique Juan Conti, en el juicio que Julián Fernández Madariaga les sigue a Uds. (Expte. 94685), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes que lo represente.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 120.— e.28|2-Nº 42.677-v.5|3|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, doctor Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO PUGLIESE o PUGLIESE y de CATALINA (o CATALINA ANUNCIATA o CATALINA ANUNCIACION) DRAMISINO (o DRAMMISINA) de PUGLIESE o PUGLESIE.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 150.— e.1º|3-Nº 42.850-v.11|3|57

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, hace saber por el término de tres días, a SUC. C. VENTIN GARRIDO, que en los autos: "Palmer y Cía. contra Suc. C. Ventin Garrido, sobre cobro de pesos", que tramita por ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia de remate e intimación: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Autos y Vistos: ...fallo: esta causa de trance y remate, mandando seguir la ejecución adelante, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (art. 498 y 507 de la Ley Procesal y 65 de la Ley 11.924). Regulo en pesos ciento sesenta m|n. el honorario del apoderado del actor, señor V. A. Grau. Intímese al demandado para que dentro de tercero día de notificado manifieste si los bienes embargados en autos se encuentran afectados a prenda con registro, bajo apercibimiento de ley. — Notifíquese y a ese efecto publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial... — Arturo R. Pillado Matheu".
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 180.— e.28|2-Nº 42.694-v.6|3|57

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ de RAMOS.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42 689-v.8|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO FERRARI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.472-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NORBERTA FERNANDEZ DE PRIETO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.473-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO DE LELLIS.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.476-v.6|3|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergallo, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE BASSI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.347-v.13 3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado nº 3 cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIA FABIA VILDOSOLA de CLOUET y TOMAS GUILLERMO CLOUET.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.522-v.6|3|57

El Juez doctor J. E. Bargalló Cirio a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ALCIATORE.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.490-v.6|3|57

Núm. 4

El doctor Felipe C. Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por tres días al señor DANIEL SEGUIN o SEGUI, para que dentro de dicho término se presente por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por desalojo le ha promovido doña Teresa M. Jaime, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 90.— e.1º|3-Nº 42.866-v.7|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN BAGNATO de DEMECO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.739-v.8|3|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO FRANCISCO ALBERIO.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.891-v.11|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por tres días a don MANUEL ZLOTKOVSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le siguen doña María del Carmen Navarro Viola y otras, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 42.773-v.6|3|57

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por 5 días, a herederos y acreedores de don MARCELINO RUIZ.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.537-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA ANUNCIACION SORMANI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.430-v.6|3|57

Núm. 8

Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO DONOLO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.369-v.6|3|57

Núm. 9

Por disposición del doctor Oscar E. Serantes Peña (Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 9, se cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES FIGUEIRA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.27|2 Nº 42.627-v.7|3|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado nº 10, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL PAVOLOTZKY o SAMUEL PAULOTZKY.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.526-v.6|3|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMINO.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.698 v.8|3|57

César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza a J. F. GONZALEZ LEIROS, para que en el término de cinco días, comparezca a tomar la intervención en el juicio que le sigue Westernhagen y Wettengel, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.531-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO ALONSO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.767-v.8|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEODORO PINTOS.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.595-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO BACCI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.589-v.7|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria (Juzgado Nº 13), cita por cinco días a herederos y acreedores de ADORACION PEREZ de TURNER.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.818-v.11|3|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANTIAGO ROBERT.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.412-v.6|3|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIONDI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.883-v.11|3|57

Núm. 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, a cargo del doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ FUENTES.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.692-v.8|3|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL ADOLFO RUBBO, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nº 18 a su cargo.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.704-v.8|3|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, llama por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS LEON KACZOR.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.608 v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CECILIA DEL CARMEN TANQUIA de CANDIDO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Roberto J. Zuki, Oficial 1º Prosecretario interino.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.444-v.6|3|57

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PEON CUESTA y ROSA FERNANDEZ DE PEON.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — $ 100.— e.26|2-Nº 42.410-v.6|3|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Guatta, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 20 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ABRAHAM SALEH.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.367-v.6|3|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Guevara Civit (Juzgado nº 22), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN PUPPO y de doña ANTONIA PROIETTI de PUPPO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.455-v.6|3|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 doctor José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO MASCIONI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.912-v.11|3|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL o SANTIAGO MANUEL URRUTY y MARCOS URRUTY.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.909-v.11|3|57

El Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, hace saber por tres días a don MARIO ROVEDA y PABLO DAFFO — FARMACIA LONDON—, que en los outos: "Palmer y Cía. contra Roveda Mario A. y Daffo Pablo sobre cobro de pesos", se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Por el importe de la sentencia con más la suma de 300 pesos moneda nacional, que se presupuesta provisoriamente, para intereses y costas, librese mandamiento de intimación de pago y cítese al deudor a los efectos, de lo dispuesto por los artículos 538 y 539 del Código de Procedimientos. — José A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 120.— e.28|2-Nº 42.695-v.6|3|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO JOSE AGUSTIN BUSSO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.619-v.7|3|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTAÑOS DE PEREA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.836-v.11|3|57

El doctor Miguel Echegaray Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA TERESA o ROSA BERNASCONI de ROVERA y de ANGEL ENRIQUE o ANGEL o ENRIQUE ANGEL o ENRIQUE ROVERA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 41.837-v.11|3|57

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAZCUAL D'AQUILA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.554-v.7|3|57

Núm. 26

El Juez Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADOR GOMEZ.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.827-v.11|3|57

Núm. 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO GRECO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.371-v.6|3|57

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de NIEVES SEBASTIAN DE PITALUGA.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.721-v.8|3|57

El doctor César A. García Belsunce, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ARNOLDO CRISTINO CRESPO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.375-v.6|3|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña OLGA CHEREDMAN de GALOVNIK, en autos caratulados "Galovnik Olga, su sucesión".
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Enzo M Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.907-v.11|3|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.872-v.18|3|57

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO VIDAL.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.613-v.7|3|57

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA LICO de ESPOSITO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Federico González Donovan, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.577-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA LEMOS.— Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.427-v.6|3|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAGARIÑOS.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.890-v.11|3|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS TIERCELIN y de doña ADELA ROUSSELOT.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.683-v.8|3|57

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA BRACCO de PEROTTI. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.697-v.8|3|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FLORIANO o FLORIANO JOSE PERIPOLI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.675-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRIMO SAGRIPANTI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.674-v.8|3|57

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN GOFFAN y MARIA TARNOFSKY de GOFFAN. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.745-v.8|3|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acredores de don ALEJANDRO AVRAMOVICH.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.887-v.11|3|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a don MARCOS LEVY, a estar a derecho, en autos caratulados "Banco Comercial de Buenos Aires, S. A. c/Marcos Levy y otro s/ cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.27|2-Nº 41.954-v.7|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con el error en las ediciones del Boletín Oficial del 21|2 al 27|2|57.

El Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PONZANO. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.470-v.6|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, int. a|c| del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MARCELO CORNEJO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.417-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PÓRPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.418-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE VALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.13|2-Nº 3.419-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ y ROSA LOZADA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, prostitución y lesiones el 1º y por lesiones la 2a. bajo apercimiblento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.420-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LO FALIENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.421-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEDRO GORGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1957. — Jaime R Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.410-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO MADERA y a RODOLFO SCHENONE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcabuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.411-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON VIÑAO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.412-v.27|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NOE TESCHKOJIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, — E.L. "cargo del Juzgado Nº 2". vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.24|1-Nº 3.318-v.8|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO PERALES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º. E. L.: "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|1-Nº 3.319-v.8|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ESTEBAN BINDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.836.
Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|2-Nº 3.382-v.21|3|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a FRANCISCA QUINTEROS de OVANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.
e.31|1-Nº 2.364-v.15|3|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FORTUNATO SIARE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|2-Nº 3.422-v.28|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN PERICLES TORRES, procesado por defraudación, en la causa número 17.607, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7|2-Nº 3.388-v.22|3|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a HUMBERTO DE ASIS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 12 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|2-Nº 2.906-v.2|4|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo B. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR M. RAZURI BRIONES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.4|2-Nº 3.371-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 10|56 - Todres David y otros s|defraudación, a PEDRO FLORENTINO DE DONATO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|2-Nº 3.415-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 10|56 - Todres, David y otros s|defraudación, a CARLOS ATILIO BRAMUGLIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|2-Nº 3.416-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MANOLO LUNA OSVALDO LOPEZ y los sujetos llamados "CARLITOS" "CHICHIN" y "MINGO", a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt secretario.
e.25|1-Nº 3.331-v.11|3|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, a cargo del Juzgado número uno doctor Carlos E. González Bonorino, se cita y emplaza por cinco días a doña ANA GRANATA, para que dentro de tercero día comparezca al Juzgado, Secretaría del esc. José Antonio de la Vega, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, mayo 22 de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.356 v.6|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace sabre por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don JAIME KILLNER, en la cual se nombró síndico al Sr. Alberto A .Glas y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativo de sus créditos, señalándose la audiencia del día 2 de abril de 1957, a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.615-v.7|3|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 8 de marzo de 1955, se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "MOBILIO, JOSE ROMAN", habiéndose designado síndico a don Antonio M. Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2046, piso 9º, of. 46, donde atenderá pedidos de verificación de créditos, durante diez días. Señálase nueva fecha para el 9 de abril, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.28|2-Nº 41.814-v.8|3|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|2 al 26|2|57.

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por cinco días a doña MERCEDES TEODORA GARCIA, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente en autos: "Amor Eliseo P. contra García Teodora María, sobre disolución de sociedad".

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.480-v.6|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 9 del suscripto se hace saber por cinco (5) días el siguiente edicto: Autos y Vistos: Téngase por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719 declárase abierto el presente juicio de Convocación de Acreedores formulado por "PABLO OSVALDO VALLE S. R. L.". — Hágase saber a los acreedores para que dentro del plazo de quince (15) días presenten al síndico don Alfredo J. A. Germani con domicilio en calle Corrientes Nº 378, piso 3º, oficina 31, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 22 de abril, a las 14 horas ,a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Intervéngase la contabilidad de la peticionante como lo dispone el art. 13 inc. 4 y publíquese edictos por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo" por cuenta de la deudora, los cuales deberán aparecer dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su petición. — Señálase para notificaciones en secretaría los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de aquellos fuere feriado. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Raúl Giménez Fauvety, juez.

Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 450.— e.1º|3-Nº 42.899-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de REY-CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el que se nombró síndico al contador don Alberto Apodaca y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 26 de marzo 1957, a las 14, a fin de que tenga lugar la pertinente junta de verificación y graduación, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.28|2-Nº 42.755-v.8|3|57

Núm. 4

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado 4, doctor R. Zorraquí Becú, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "STAD Y CIA. S. R. L. contra SOSA MARIO ARGENTINO, s|ejec. prendaria" (inventario D. 16.577), con base $ 8.083 cada lote 1, 2 y 3, el 13 de marzo de 1957, a las 15.30, en Esmeralda 660. — Comisión 10 % y al contado.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.785-v.7|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 del Sr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Autos y vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por LUIS MARIANI E HIJOS, SOC. RESP. LTDA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 20 de diciembre, a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los señores acreedores que dentro del plazo de los 40 días, deberán presentar al síndico los títulos justificados de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la Ley citada y éste se expedirá en el término y forma, que establece el Art. 24, señalándose el día dos de abril de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatorio e intímese a este con la prevención del Art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del Art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquese edictos en el "Boletín Judicial" y "Jurisprudencia de Trabajo", haciendo conocer este autos: edictos que deberán ser publicados por los convocatorios dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de los deudores salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito prendario o hipotecario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Rep. la foja. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. — Lo Testado no vale. — Luis M. Pomés.

Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 89 de la Ley 1.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. Luis C. Benítez Cruz. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Autos y vistos: Téngase por nombrado como síndico al contador don Raúl Leoncio García quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario Luis M. Pomés. — Buenos Aires, 18 de febrero 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 800.— e.1º|3-Nº 42 811-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 6 de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, Secreta ía número 18 del autorizante, se hace saber por tres días que por contrato privado del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se ha disuelto la sociedad colectiva "COMPAÑIA DE PESCA RIPANI DE DOMINGO RIPANI Y COMPAÑIA", con domicilio en Suárez 238, integrada por Domingo Ripani, Cayetano Jorge Uva y Angel Silvestre Arce, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad colectiva Arce y Repetto, integrada por Angel Silvestre Arce y Eraldo Repetto, con domicilio en Olavarría 991, que se dedicará al mismo objeto de su antecesora, o sea a transportes marítimos y remolques en general y a todo lo relacionado con la actividad marítima. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.1º|3-Nº 42.828-v.7|3|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, a cargo del Juzgado número 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JOSE SINATRA, para que dentro de treinta días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 1036, B|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, febrero 6 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.13|2-Nº 3.425-v.28|3|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA BOUZOU de TOMASELLI.

Posadas (Misiones). — Febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.448-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez a cargo Juzgado Nº 3 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARVALLO.

Posadas, febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.449-v.13|3|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo de. Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Galte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRUZ EVARISTO COSTA, sucesión. — Formosa, 14 de febrero de 1957. — Armin F. Galte, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.876-v.8|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de esta Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO RODRIGUEZ, sucesorio.

Formosa, 13 de diciembre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200 — e.20|2-Nº 41.802-v.7|3.57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos, de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO BONILLA, sucesión.

Formosa, febrero 15 de 1957. — Armin F. Galte, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.731-v.7|3|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL GAUDENCIO CORTES

Posadas, Misiones, 10 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.845-v.18|3|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por cinco días a WALTER BRANT para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lattes, Jorge Eduardo c|Walter Brandt. s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en la persona del de ausentes.

Posadas, noviembre 8 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.843-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO MARTIN.

Posadas, diciembre 10 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.844-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ZIENTEK.

Posadas (Misiones. — Agosto 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.160-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR AYALA.

Posadas (Misiones). — Setiembre 10 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.159-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARCELINO AGUERO o AGUERO MEAURIO y doña ANASTASIA MIRANDA de MEAURIO. — Posadas, Misiones, agosto 10 de 1956. — Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.968-v.8|3,57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de FLORENCIO FLORENTINO JARA. — Posadas, Misiones, septiembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.967-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de BASILIO NESCHUK. — Posadas, Misiones, mayo 29 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.960-v.8|3|57

PROVINCIA SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SORIA o FRANCISCO SORIA de TORO (expediente Nº 12, fº 213, año 1957). — Río Gallegos, 15 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.275-v.12|3;57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL: Arenales 2483 casi esq. Pueyrredón. A 1 cuad. del subte. — Magnífica ubicación en barrio Norte. Edificio de renta totalmente ocupado, compuesto de planta baja c|living, comd., 2 dorm., baño, coc., cuarto de baño serv. y 5 pisos c|living, comd. 3 dorm., baño, coc. 2 piezas y baño serv. c|u. En alto, terraza, lavd. y dpto. encargado. Tres servicios centrales. Terreno 10m65 frente: 9m97 contrafr. y 14m515 mm. cortados. Base $ 150.000. Contado. El jueves 14 de marzo, 16 hs., en hall Av. de Mayo 1334, piso 1º derecha. — Venta ordenada por Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, en autos "WUNDERLE LUIS c/BALDOVINO JORGE AUGUSTO, cobro hipotecario". — Seña 8 %, comisión 3 %. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400.— e.26|2-Nº 42.418-v.13|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Lucio Meléndez, hácese saber por diez días que en los autos: DE BELLIS JOSE ENRIQUE, contra PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA y otros cobro hipotecario los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de marzo a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513 la propiedad sita en la calle Gorostiaga esquina Teniente Gral. José F. Uriburu 988|1000 que mide: 13m12 frente N. E., 7m83 frente N. O., 6 metros en la ochava, 17m36 en el S. O. y 12m07 en el S. E. Consta de hall, sala comedor office y cocina, en altos hall, 4 dormitorios baño y dos piezas servicio, garage y jardín. Ocupada. Base $ 72.721.80. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.647-v.14|3|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, hace saber por 10 días que en autos "BRIASCO DE SAMBUCETI, CATALINA CARMEN c/REGUEIRO, MANUEL NUÑEZ s/cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 24 de marzo, a las 15 hs., en el mismo inmueble, el bien ubicado en Ciudadela, Part. de San Martín, calle 6 entre Fco. Madero y Gualeguaychú, lote 3, manzana "B", parte del lote Nº 10, de 10 mts. frente al S. E. por 32m56 de fondo, base $ 31.882,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.25|2-Nº 42.374-v.12|3|57

JUDICIAL.—Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c| GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión sobre división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza para vender en remate público:

1º Una finca ubicada en la calle Avenida San Martín 1132|34 localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, entre las calle Almafuerte y Los Andes; según el plan especial a que se refiere la escritura, la fracción de terreno está identificada como lote número 5 de la manzana K. En la Dirección General de Rentas, Oficina de Catastro de la Provincia de Buenos Aires figura como parcela 5 de la manzana 7, sección J de la circunscripción 2da. del partido de Quilmes y sus linderos son: frente al noreste, Avenida San Martín, al sudeste la parcela 6 y fondos de la 8; al sudoeste parte de la parcela 9 y al noroeste la parcela 4. El terreno mide 8,66 metros de frente al noroeste, 27,23 ms. de fondo en el costado noroeste, 27,61 ms. en el costado sudeste y 8,66 ms. en el contrafrente, con una superficie total de 237,46 ms2.; la finca posee dos locales señalados con los números 1132|34 y además una habitación chica y un galpón. Base: m$n 31.995,73, pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 14.30 horas, en el mismo.

2º Una finca ubicada en la Avenida Maipú Nº 671, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, entre las de Arenales y General Nicolás Levalle y que según los datos expresados en el título de propiedad está integrado por el lote Nº 8 y parte de los lotes números 14, 15, 16, 17 y 18, cuya denominación en la Dirección de Catastro Parcelario de la provincia de Buenos Aires es: circunscripción 6ª, sección A, manzana Nº 88, parcela Nº 28. El terreno es irregular y de mayores dimensiones en su fondo, afectando su contorno la figura de una T mayúscula, cuya base estuviera apoyada sobre la línea municipal. Sus dimensiones son las siguientes: 8.66 ms. de frente al norte, luego partiendo de la línea municipal, en el ángulo formado por dicha línea y su costado este: 34,64 ms. en esta orientación y lindando con el lote 9; al final de la medida expresada, el terreno se ensancha en dirección oeste a este en 4,44 ms. con orientación al norte y luego, 43,30 ms. orientados al este, que determinan el fondo total de la fracción, lindando esta dimensión con los lotes Nros. 1 y 2. El contrafrente, orientado al sud, mide 17,36 metros de longitud y linda con los lotes Nros. 24 y parte de los lotes Nros. 23 y

25, luego avanzando en dirección al frente y con rumbo al oeste; 43,30 ms. que lindan con los lotes Nros. 32 al 36 inclusive y desde este punto en dirección oeste á este, 4,09 ms. y por último, cerrando el perímetro de la figura, 34,64 ms. con orientación al oeste y lindando con el lote Nº 7. La superficie del lote según título, es de 1.047,99 ms2. Los linderos del terreno en su frente llevan los Nros. 667 y 677, que corresponden a los lotes números 7 y 8, respectivamente, expresados por el título. La finca consta de 4 departamentos los que según plano del perito se han designado con las letras A, B, C y D.

—El departamento A consta de 3 habitaciones, cocina, baño, galería cubierta y patio. Superficie cubierta 103 ms2., incluyéndose 34 ms2. de galería.

—El departamento B consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa, galería y patio. Superficie cubierta 105 ms2., incluídos 28 ms2. de galería.

—El departamento C consta también de 3 habitaciones, baño, cocina amplia, una cocina pequeña y 2 galerías cubiertas. Superficie cubierta 101 ms2., incluído 30 metros cuadrados de galería.

—El departamento D consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa y galería cubierta. Superficie cubierta 102 ms2., incluyendo 28 ms2. de galería.

La superficie total de toda la construcción incluídos los 4 departamentos es de 434 ms2., contándose en ese mismo total los muros divisorios y 122 ms2. de las galerías cubiertas. Base: m$n. 103.186,13 pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 17 horas, en el mismo. En ambas fincas se cuenta con los servicios de agua corriente suministrada por Obras Sanitarias de la Nación y pavimentos. Informes: Rodríguez Peña 459, 3er. piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 1.400.— e.22|2-Nº 42.095-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.220-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c|GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión, s|división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza, para vender en remate público una finca ubicada en la calle Cerviño 4634 entre las de Godoy Cruz y Sinclair de esta Capital Federal; el lote se individualiza como el Nº 7 de la manzana J, y mide: 8,66 mts. con frente al noreste; 35,41 mts. de fondo en el costado al noroeste; 35,50 mts. en su costado al sudeste y 8,746 mts. en el contrafrente al sudoeste, abarcando una superficie de 308,56 m.2. — Los linderos son: al frente calle Cerviño, al noroeste con el lote Nº 6 que lleva el Nº 4642; al sudeste con el lote Nº 8 que lleva el número 4624 y por el contrafrente al sudoeste con varios lotes; la finca consta de un subsuelo con acceso por un galpón y tiene tres habitaciones corridas; la planta baja posee tres habitaciones, baño, cocina y w.c.; el entre piso tiene una sola habitación y el piso alto, consta de dos habitaciones y un pequeño depósito. Base: m$n. 131.938.66. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 24 de marzo próximo a las 17 horas en el mismo. Informes: Rodríguez Peña 459, 3º piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 450.— e.22|2-Nº 42.060-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.408-v.11|3|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios HERRERA de TEDIN URIBURU, PETRONILA ELISA, incidente sobre liquidación de bienes, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán.

1º: El miércoles 20 de marzo de 1957 a las 15 horas, en su casa, Cangallo 461: a) Campo en Huinca Renancó, Prov. de Córdoba, con superficie de 5356 Há., 35 A., 57 Cá., designado fracción C, parte del lote 5. Base $ 1.551.270.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957, con excepción de 782 Há. aproximadamente que están arrendadas. b) Fracción frente Estación Watt de 25 Há., 25 A. 95 Cá., designada lote 2, fracción F. Base $ 11.666.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957. — c) Granja "Los Pinos", próxima a Estación Correa, Provincia Bs. As., F.C.N.G. Roca. Sup.: 14 Há., 18 A., 24 Cá. Base $ 233.333.33, desocupada.

2º: El domingo 24 de marzo de 1957 a las 16 horas sobre los mismos: 4 lotes en "Los Troncos del Talar", Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., Nros. 12, 13, 14 y 15, manzana 3 con superficie de 366 m.c. 38; 311 m.c.04; 257 m.c.99 y 292 m.c.56 respectivamente: Bases $ 50.—; 53.33; 63.33 y 50|— el m.c. respectivamente. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión. — Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano señor Daniel Pangaro. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.27|2-Nº 42.609-v.14|3|57

Núm. 9

Por 5 días: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jorge F. Fliess, se hace saber por cinco días que en autos "RIVERA FELICINDO c/ISAJEW o ISAJEN VLADISLAO s/ejecutivo" que tramitan en Secretaría 25, a mí cargo, el martillero Manuel A. Mutio, rematará el domingo 10 de marzo de 1957 a las 17, sobre la misma, una propiedad ubicada en Cuartel 8º, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, barrio "El Pino", con frente a calle 2, edificada en lote terreno designado en plano que cita el título con el Nº 18, manzana 91, de 18 m. frente por 55 m. fondo, y sup. 990 m. c., lindando S. O. calle 2, N. O. lote 19, N. E. lote 9 y S. E. lote 17. Construcción de material, estilo moderno, consta de tres habitaciones, baño y cocina, pisos mosaicos, techo loza, sup. cub. 75 m. c. Ocupada por el propietario. Situada a 600 m. N. O. Ruta Nac. 3, Km. 40, con colectivo 188 entre Plaza Miserere y Lobos, 21 Km. pueblo y Est. "Isidro Casanova" F.C.N.G.M.B., con 120 trenes diarios y 26 Km. de San Justo. No existen pavimentos, luz eléctrica ni servicios sanitarios, salvo los propios del inmueble. Agua potable 15 m. profundidad aproximadamente. Base $ 42.682. — Seña 8 % comisión 3 %. Más informes 25 de Mayo 347, Esc. 545, T. E. 32-5849 y 744-1370. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 400.— e.26|2-Nº 42.426-v.6|3|57

Núm. 10

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado 10, secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que en los autos "LARRAD RAMON PATROCINIO c|APOSTOLO ROQUE CLEMENTE s|ejecución de hipoteca" ha sido designado el martillero señor Domingo Lacava para vender en pública subasta la finca ejecutada en autos calle Escalada Nº 1621 entre San Pedro y General Eugenio Garzón, edificada en el lote 12 de la manzana 16 que mide: 8m66 de frente al N. E. por 19m70 de fondo. — Base: $ 92.610 m|n. —Al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Fecha del remate: día 10 de marzo de 1957, a las 16 horas, sobre la misma finca.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 250.— e.28|2-Nº 42.678-v.8|3|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "De Nucci de Cacace Micaela s|suc.", los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán la propiedad situada en esta Capital, Avenida Entre Ríos 1366|68, edificada sobre un terreno que mide: 8m66 de frente al O. por 32m908 en su costado S. y 32m500 en el del N., contrafrente 8m668. — Base $ 139.666 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El jueves 14 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.21|2-Nº 41.981-v.8|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por 7 días que en autos "CHIRIFE, FEDERICO GUILLERMO c/JURJO, JULIO ANGEL s/ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el domingo 24 de marzo, a las 16 hs., en el mismo inmueble, el ubicado en Haedo, Part. de Morón, antes calle Armonía, hoy Adolfo Alsina, entre J. Hernández y Directorio, edificado en lote Nº 21, manzana 11, de 10 mts. de frente al O., igual medida de contrafrente al E., 22m585 en costado S. y 22m63 en costado N., base $ 89.759 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 280.— e.25|2-Nº 42.271-v.7|3|57

Núm. 15

JUDICIAL: — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, sec. doctor Julio A. Quinterno, se hace saber por cinco días, que en los autos: "CAMBA PEDRO y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE RIO de CAMBA c| NORIEGA de ALMIRON CIRILA BEATRIZ s|cobro hipotecario" el martillero Raimundo Ruiz - Toranzo, a propuesta de parte, rematará, el día 12 de marzo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Cuba 4180, que mide 8,66 m. de frente al N. E. por 24,33 de fondo. — Este inmueble consta de dos departamentos, uno de los cuales está ocupado por la demandada. — Base m$n. 100.820.00 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. DCI. Nº 30.335.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 250.— e.28|2-Nº 42.676-v.8|3|57

Núm. 16

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, secretaría del autorizante, en autos: "Cía. Inmobiliaria Argentina de Adquisición de Rentas, S. A. c|Luis Di Guillermo", cobro hipotecario, se hace saber por diez días que el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), venderá en público remate el 10 de marzo, a las 16 horas, sobre las mismas, al contado, dos fincas ubicadas en Boulogne, San Isidro, con frente a la Avenida Teniente General José Félix Uriburu 2240 y 2248 (ahora Avenida Rolón), entre Independencia y Martín Rodríguez, con una superficie total de 569,31 metros cuadrados. Base: $ 201.950. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más informes en Arenales 1309, oficina 3; T. E. 42-8756. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.21|2-Nº 41.885-v.8|3|57

Núm. 18

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, hace saber por diez días en autos: "LA UNION MERCANTIL, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS c|SALAS J. y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la finca ubicada en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Miguel Cané Nº 440|48, hoy Nº 368|370|372 y 374, entre las de Cavour y 2 de Mayo, cuyo terreno mide: 8m66 frente al N. por 43m51 de fondo. Sup. 376,7866 m2. Base pesos 180.000.— m|n. El domingo 17 de marzo a las 15 horas, en la misma. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o.o. — Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.618-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c/FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 21 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Dep. Calamuchita, compuesta de 1.635 Has., 7.508 mts. y 88 ds. cs., de la cual deben deducirse 255 Has., divididas en lotes y 250 Has., transferidas a la Razón Social "La Aguada", base de $ 185.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.25|2-Nº 42.269-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "FUENTES, SANTIAGO s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 14 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble ubicado en San Isidro, partido de dicho hombre, Dardo Rocha Nº 1350, edificado en los lotes 6 y 7, manzana "K", midiendo el Nº 6, 8m66 de frente al N. O., 43m58 costado S. O., 43m41 al S. E. y el Nº 7, 8m66 frente al N. O., 43m58 al N. E. y 43m55 al S. O., con base de $ 300.000 m|n. pudiendo el comprador dejar el 50 o|o del precio en hipoteca con cancelación parciales de 1|3 anualmente con 8 o|o interés anual. — En inmueble se entregará desocupado a los 60 días de la aprobación del remate y la escritura se otorgará dentro de los 180 días ante el escribano Sr. A. J. J. Mora. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.268-v.12|3|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Un terreno en Pdo. de San Martín, Pvcia. de Bs. Aires, en Villa Weigel, con frente a Ingeniero Amoretti entre Alianza y Esterobellaco, designado como lote 29 manz. G., midiendo 8,66 por 43,30 mts. Sup. total 374,98 m.2, rematará el martillero A. Castellanos Esquiu, el sábado 30 de marzo, a las 16 horas, en el mismo, con la base de $ 36.748.04, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos, secretaría del doctor Otaño, en autos "BALDESSARI de VARELA JUANA MARIA CLARA, su suc.". — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 400.— e.28|2-Nº 42.758-v.15|3|57

Núm. 20

Petit hotel en Palermo, Vidt Nº 2149, entre Santa Fe y Arenales. Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, Secretaría 58 del doctor Juan L. Peña, en los autos BELVIS JOSE MARCELO y otra contra LASALLE REIXACH DANIEL "cobro hipotecario", se hace saber por diez días, que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán en su hall de ventas calle Sarmiento 735, el día jueves 14 de marzo próximo, a las 16 hs., con la base de $ 200.000 c|l. al contado, el inmueble calle Vidt Nº 2149, que tiene la siguiente distribución: planta baja: entrada imperial, garage, livingroom, comedor, toilette, antecocina, cocina y patio; planta alta: 3 amplios dormitorios, habitación de estar, baño, toilette, lavadero, habitaciones y baño servicio. El terreno mide: 9m53 de frente al Oeste por igual contrafrente; 14m81 costado Sud y 14m67 en el Norte. Superficie 140.47 m2. Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 8 %, más la comisión del 3 %. Secretaría, Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.26|2-Nº 42.438-v.13|3|57

JUDICIAL: Petit hotel desocupado, Arenales 1627. Por disp. del Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a|c. del Juz. Nº 20, secretaría autorizante, autos "AMBROSETTI DE VISCONTI VENOSTA FRANCISCA ELISABETA c/BERGALLI ALEJANDRO VICENTE y otro s/cobro ejecutivo", se hace saber p/10 días, que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus", jueves 14 de marzo 1957, 17.30 hs., en al Corp de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca calle Arenales Nº 1627 e/Montevideo y R. Peña, Cap. Fed., que consta de pl. baja y 3 pisos con terreno de mts.: 8.79 frente S. por 9.15 contraf., 22,64 y 21,21 costados y según títulos, 8,66 fr. y 22,395 cost. Construcción excel., 16 piezas, 7 baños o bañitos, 2 ascensores Otis, gge., 2 cocinas, etc. Base: $ 464.376,40. Desocupada. Contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010/42-1297. D. G. I. 28155/1. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 700.— e.25|2-Nº 42.219-v.13|3|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Especial, doctor Juan Carlos Ojam Gache, Secretaría del doctor Felipe Cortés Funes, se hace saber que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día martes 12 de marzo de 1957, a las 15 horas, en el local Avenida de los Constituyentes 6239, donde se exhiben, los siguientes efectos:

1 Tupí "Waco-Halmstad" con motor "Asea" de 3,5 H. P.; 1 Agujereadora "Mec. de Precisión Z. C. Vita" con motor "G. L. O." de 0,5 H. P.; 1 motor "C. G. Z." de 5 H. P c|capacitador voltaje "Leyden" c|2 llaves interruptoras; 1 motor "Asea" de 3,5 H. P.; 1 Amoladora "B. M. P." de 1|2 H. P.; y 1 Amoladora "B-Line Grinder" de 1|4 H. P.

Sin base; seña 10 o|o; Comisión 10 o|o. Subasta ordenada en autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA vs|. "E. I. M. A., S. R. L." s|. cobro ejecutivo".

Informe Av. L. N. Alem Nº 619, 1er. piso, 32-1056.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Felipe Cortes Funes, secretario.

$ 300.— e.1º|3-Nº 42.896-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7 se hace saber por tres días en autos "BERKEL S. A. S. R. L. c|MARTELLI MARIA M. y otra s|ejecución de prenda", que el martillero señor J. Bersaggi, venderá en pública subasta el día 23 de marzo, a las 11 horas, en calle Boulogne Sur Mer Nº 619. Una balanza automática, marca Berkel, modelo E W. Nº 29165. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.848-v.7|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos "DUSSAUGE, ANTONIO c|RUGGIERO, VICENTE y GALLI, JUAN CARLOS, s|ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 12 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 1389: una garlopa combinada con una escopladora con un motor de 1 HP. sin marca visible. Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.28|2-Nº 42.726-v.6|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "POLAK TERENCIO, su quiebra", ha designado a Lanús y Cía., para que en pública subasta, sin base y al contado, proceda a rematar los siguientes artículos: un lote aproximadamente de 2.000 pies de madera, pino y laurel; dos lotes de chapa de madera, de 15 m2. y 5 m2.; noventa esqueletos de madera de ropero y cómoda; ocho esqueletos de madera de ropero: 24 bases para ropero y cómoda: seis roperos enchapados, de 4 puertas cada uno, estilizados y sin lustrar; dos bargueños de dos cuerpos, sin lustrar y sin terminar. — El remate se efectuará el 8 de marzo de 1956, a las 16,30 hs., en Alejandro Magariños Cervantes Nº 1957, donde se hallan en exhibición de 16 a 17 horas. — Seña 20 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.690-v.8|2|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ ELISEO c|MANUEL UBALDO RODRIGUEZ", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta los bienes embargados en este juicio, consistentes en: una sierra sin fin; una laminadora para corchos, serie A. B. Nº 148, de la firma Allevato y Poggio; un motor eléctrico acoplado, marca Ferraris Nº 1586, de 2 H. P.; una máquina rebanadora para corchos, Nº 125, Serie "R. L.", con motor eléctrico acoplado, marca "B. Line" de ¾ H. P., serie "D", Nº 2-206-072, en fun-

cionamiento; que serán rematados en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 553, el día 11 de marzo a las 15 horas. — Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — Informes: Carlos Pellegrini 331.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.687-v.8|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, en autos "SELMAR c|SANCHEZ NORBERTO, s|ejec." se hace saber por el término de tres días que el martillero Miguel Kracoff rematará, en pública subasta, con base de $ 26.174.40, al contado, una heladera eléctrica marca "Selmar", modelo C. U. 91, Nº 843|53, capacidad 2.562 cm3., completamente equipada, funcionando, el día 12 de marzo, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre número 2389, donde se exhibe. — Comisión: 10 o|o. — Secretaría escribano J. Palacio.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.28|2-Nº 42.720-v.6|3|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LONGO MARTINIANO SERAFIN y SOSA MANUEL, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano rematará, el 18 de marzo del cte., a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311: dos mostradores refrigeradores eléctricos, marca Siam, modelos M. V. 3, Nos. 178 y 205, completamente equipados, y una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 162-8, Nº 771, completamente equipado. — Se exhiben en Florencio Varela 1999, San Justo, Partido de Matanza, Pvcia. de Bs. Aires. — Base: $ 56.592, al contado. Comisión 10 o|o. Seña de práctica.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.736-v.6|3|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 9

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, doctor Dionisio Vogogna, se hace saber por tres días que en los autos "ANDREANI SAUL G. c|REVISTA ORIENTACION, s|cobro de despido", el martillero, don Américo S. Landivar, rematará públicamente los días 12 y 14 de marzo de 1957, a las 15 horas, en los locales Tucumán Nº 1439 y Gurruchaga Nº 1075, respectivamente, máquinas sumar, calcular y escribir (Remington y Olivetti), armarios, ficheros y escritorios de metal (Borges) y de madera; biblioteca, ventiladores gigantes (Darkel) y de mesa; estufas eléctricas y a kerosene (volcan); heladera eléctrica de roble 4 ptas. (Darkel), cocina a gas; matafuegos; artefactos eléctricos; conmutador telefónico; percheros; caja de hierro; sillones; sillas; instalaciones varias de escritorio; útiles ídem, etc.

Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Humberto A. Podetti, secretario.

$ 180.— e.28|2-Nº 42.719-v.6|3|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la ciudad de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, se hace saber por el término de cinco días que el martillero don César M. Torres procederá, el día 9 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la finca sita en el cuartel quinto del Partido de Lincoln, de esta Provincia, a la pública subasta de los bienes que seguidamente se detallan: 1 gallinero grande, cercado con alambre tejido, con un total de 124 mts. de largo por 1.50 mts. de alto, con 25 postes de madera de acacio, compuesto de un tinglado de madera con 22 chapas de material asfáltico; otro gallinero, con alambre tejido, compuesto de un tinglado de madera con 10 chapas de cinc de varias medidas, con 6 lienzos de alambre tejido, malla fina, que tiene de alto 1.50 mts.; otro gallinero, compuesto de un tinglado de madera y 14 chapas de material asfáltico, medida de cada chapa 155 x 65 mts. con 50 mts. de alambre tejido, malla grande, y 20 postes de acacio, plantado o adherido al suelo; otro gallinero, compuesto de un tinglado de madera y 13 chapas de material asfáltico, medidas de cada chapa 150 x 60 mts., con cuatro chapas de cinc en un costado, que son de varias medidas, y 5 lienzos de tejido, malla fina, de 4 mts. de largo, y otro lienzo de 8 mts. de largo; 2 chiqueros desmontables, compuestos de tres corrales cada uno, que corresponde uno para crías y el otro para engorde; una ensenada para crías de cerdos, con 12 postes plantados o adheridos al suelo, con partes de chapa de cinc varias y alambre tejido; 1 bebedero de portland, de dos cuerpos; 2 pichoneras para engorde de pollos, de 3 mts. de largo por 1.20 mts. de ancho cada uno, con un techo de material asfáltico y la otra de chapas de cinc. — El martillero percibirá del comprador el valor total de venta y el seis por ciento en concepto de comisión a cargo del mismo. La primera de dichas sumas deberá depositarla en la sucursal Mercedes (Bs. As.), del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente al juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra don ARMANDO RAMON LANZI, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, debiendo el martillero rendir cuenta dentro del término de once días, que le corresponden en razón de la distancia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 14.237.

Secretaría, febrero 20 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichon, secretario.

$ 700.— e.28|2-Nº 42.670-v.8|3|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, hace saber por ocho (8) días, que en autos "AMERICAN STORES S. R. L. s|concurso de acreedores (hoy su quiebra), el martillero público, señor Cayetano Castelli, subastará el domingo 10 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Avda. Bmé. Mitre Nº 317|319, de esta Ciudad, lo siguiente: a) Un mueble heladera 8 puertas 88 - Nº 938 con su equipo correspondiente, motor Nº 689000 c. c. un H. P. con acumuladores de frío, válvula y automático. b) Un mueble heladera 4 puertas, 44-Nº 416, equipo Nº 835, motor Nº 3015, corriente continua, con enfriador, válvula y automático. — c) Un mueble heladera 6 puertas, 66 Nº 2641, equipo 726, motor corriente alternada 1|2 H. P. Nº 685052, con acumuladores de frío y válvula de expansión. — d) Un mueble heladera 4 puertas 44 - Nº 5162, equipo 856, motor corriente alternada 1|2 H. P. Nº 511378, con acumuladores de frío. — e) Un mueble heladera carnicera, 3 puertas Nº 1623, equipo 761, con enfriador, sin motor. — f) Un mueble heladera 6 puertas 66 - Nº 2616, equipo Nº 626, motor corriente continua 3|4 H. P. número 677647, con acumuladores de frío. — g) Un mueble heladera 3 puertas carnicera Nº 1233, equipo 621, motor 1|2 H. P., corriente alternada, Nº 682557, con acumuladores de frío. — h) Un mueble heladera 4 puertas 34. - Nº 3164, equipo 3644, motor 1|3 H. P., corriente continua, Nº 590596, con acumuladores de frío. — i) Un mueble heladera 4 puertas 44 - Nº 4469, equipo Nº 634, motor corriente continua, Nº 3451, con acumuladores de frío y válvula. — j) Un mueble heladera 4 puertas 44 - 4270, con acumuladores de frío. — k) Un mueble heladera 3 puertas 43 - Nº 1635, con enfriador, equipo Nº 3545, motor corriente continua, 1|2 H. P. — L) Un mueble heladera 4 puertas, 44 - Nro. 5174, con enfriador, equipo N: 3639, motor corriente continua, Nº 3.400. — m) Un mueble vitrina, 4 puertas y vidrio, Nº 854, equipo Nº 919, motor corriente alternada 1|2 H. P., número 689264. — n) Un mueble heladera 4 puertas, 44 - Nº 4260, equipo Nº 3509 motor trifásico, corriente alternada, número 640121A, con acumuladores de frío — ñ) Un mueble heladera 66 - Nº 820, con motor de corriente alternada 1|2 H. P. y enfriadores. — o) Un mueble heladera 4 puertas 34 - Nº 3044 con motor corriente continua. — p) Un mueble heladera 4 puertas 24 - Nº 1006, equipo Nº 3544, motor 1|3 H. P., corriente continua, número 633378, con enfriador. — q) Un mueble heladera 4 puertas 104 - Nº 689, con enfriador y motor corriente alternada. — r) Un equipo suelto Nº 1657, sin motor. — s) Tres juegos de acumuladores de frío. — t) Un acumulador de frío. — u) Un enfriador para heladera 44. — v) Cuatro automáticos de baja. — w) Nueve Crisper. — Los muebles son de la marca Carma Westinghouse. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 % a cargo del comprador.

Posadas, 13 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 1.600.— e.21.8-Nº 41.965-v.6|3|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTALBA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Rodríguez Peña 336, piso 1º, el día 15 de marzo de 1957, a las 18 horas el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Retribución directores ejecutivos.

3º Distribución de utilidades, honorarios de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamlbea.

$ 300.— e.1º|3-Nº 42.888-v.11|3|57

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1957, a las 18,30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de presidente y tres directores que terminan sus mandatos por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año (Art. 11º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 330. — e.1º|3-Nº 42.815-v.11|3|57

ARNOTT - DRAKE

Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo a las 17 horas, en Paseo Colón 482 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 12º ejercicio al 30 de noviembre de 1956.

2º Elegir tres directores, síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 250.— e.27|2-Nº 42.616-v.7|3|57

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cangallo 429.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir $ 5.000.000 m|n. nominales en acciones ordinaras con derecho a un voto cada cinco acciones, de un valor nominal de $ 100 cada una, con una prima de $ 40 por acción, teniendo derecho a suscribir las mismas todos los tenedores de acciones ordinarias, emitidas a la fecha de la suscripción. Estas acciones tendrán iguales características que las demás acciones ordinarias del Banco y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

2º Modificación de los arts. 4, 5, 34, 35 y 37 de los Estatutos Sociales.

3º Facultar al Directorio para invertir hasta la suma de $ 150.000.— moneda nacional con finalidades culturales o de beneficencia.

4º Facultar al Directorio para disponer hasta la suma de $ 100.000 m|n. en la forma que considere conveniente, para atender aspectos vinculados al mejoramiento del nivel de vida de sus colaboradores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme con el art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957.

$ 400.— e.1º|3-Nº 42.855-v.11|3|57

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535 el día 14 de marzo de 1957, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de 1 vicepresidente por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Casoy. 3 vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. José Ghenis, Jaime B. Bigelmaier y Julio Levin, 1 síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Simón Bulaievsky, 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Gregorio Schnaider.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Werthein, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: 1º. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

2º). Las votaciones, a los efectos de lo indicado en el punto segundo, se realizarán de 9 a 13 horas para el caso de que hubiera una sola lista de candidatos y de 9 a 21 horas para el caso de que hubiera más de una lista.

3º). Las tarjetas de representación a que se refiere el art. 6º del reglamento de asambleas, serán entregadas a los señores accionistas en el salón de la calle Cangallo Nº 2535 dentro del horario de votación.

$ 800.— e.26|2-Nº 42.409-v.13|3|57

Nota: Por error de imprenta figuró en las ediciones del 26 al 28|2|57, en el punto 2 "Elección de 1 presidente, debiendo decir: "Elección de 1 vicepresidente".

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 19 de marzo de 1957

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 22 de febrero de 1957, la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 19 de marzo de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 81º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956; informe del síndico, distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1956.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 13 de marzo de 1957 inclusive.

$ 920. — e.25|2-Nº 42.207-v.13|3|57

"C"

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial

"C.A.S.A.F.I."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la calle Alsina Nº 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta. (Art. 12).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1956. (Art. 8, inc. h). Remuneración a los directores y síndico titular (Art. 9).

3º Elección de tres directores por un año. (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 300. — e.1º|3-Nº 42.313-v.11|3|57

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de Av. L. N. Alem 36, 2º piso, el 12 de marzo próximo, a las 10 horas, para constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas y pasar a cuarto intermedio hasta las 18, en que considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1956;

2º Renuncia del señor Arnaldo Massone, como presidente honorario de la institución;

3º Elección de: a) 10 directores por dos años, en reemplazo del que renunció en septiembre de 1956 y de 9, cuyos mandatos estatutarios terminaron el 31 de diciembre de 1956 y que renunciaron el 5 de febrero ppdo; b) 9 directores por un año, en reemplazo de 1 que renunció en julio de 1956 y de 8 cuyos mandatos estatutarios vencían el 31 de diciembre de 1957 y que renunciaron el 5 de febrero ppdo.; c) 2 síndicos, titular y suplente, por un año (plazo estatutario);

4º Designación de dos socios para que firmen el acta correspondiente. — Síndico titular a/c. del Directorio.

Nota: "Art. 29 de los estatutos": Las asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número se celebrará en segunda convocatoria, después de media hora de la fijada para la primera, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de los socios que se hallan presentes o representados. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Héctor Luis Copello, gerente general. — Jorge Seoane, síndico suplente.

$ 650.— e.1º|3-Nº 42.902-v.11|3|57

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Nº 1.048

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 15 de marzo de 1957, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de uno por un período anual.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|2-Nº 42.718.v.8|3|57

CAMAGUEY, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camaguey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de sindi;

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.730.v.8|3|57

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local de calle Maipú 879, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956

2º Elección de 3 directores, síndico titular y suplente y término de sus mandatos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.27|2-Nº 42.653-v.7|3|57

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1957, a las 15,30 horas, en el local de calle Maipú 879, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre lo actuado de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 10|7|56.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|2-Nº 42.654-v.7|3|57

"D"

DENTI LIMITADA
ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de las utilidades art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.738.v.8|3|57

"E"

EMPRESA MATE, LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1957, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Carlos M. Vicela y señor Carlos Mendes Gonçalves que cesan en su mandato. (Art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, (art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 22 que comenzó el 1º de enero de 1957. (Art. 23 de los estatutos.).

5º Autorización al Directorio para emitir acciones en concepto de aumento de capital por un valor de $ 2.600.000 moneda legal y su distribución entre los accionistas en razón de una acción por cada diez acciones que se posea. Autorización al Directorio para disponer que se reajuste en efectivo las diferencias que puedan resultar al efectuarse la mencionada distribución.

6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 1.800.— e.28|2-Nº 42.734.v.22|3|57

EDUARDO BOTTO, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio, síndico y apoderado.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.

5º Nombramiento del síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital a m$n. 15.000.000 y autorización al Directorio para su tramitación.

7º Consideración de todo lo actuado por el Directorio en materia de emisión, suscripción e integración de acciones.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.26|2-Nº 42.368.v.6|3|57

"F"

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados, S.A.I.C.
Registro Nº 5101
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 428, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del aumento de capital a m$n. 20.000.000.

2º Ratificación de los mandatos de los señores directores y elección de los mismos por un nuevo período.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 10 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.377.v.6|3|57

FINCOQUIMICA, S. A.
Financiera, Comercial, Química
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 7 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 32, Buenos Aires para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 4 y Nº 5, cerrados el día 31 de diciembre de 1955 y el día 31 de diciembre de 1956, respectivamente:

2º Elección de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.12|2-Nº 40.966-v.6|3|57

"I"

INMOBILIARIA RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5.835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de marzo, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.1º|3-Nº 42.797-v.11|3|57

IDEALTEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo de 1957, a las 18.30 horas, en el local social cito en la calle Azcuénaga Nº 567, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre las actividades realizadas por la firma;

2º Aprobación de balance y cuadro de ganancias y pérdidas;

3º Amortización y distribución de utilidades;

4º Elección del nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente y designar dos accionistas a firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.1º|3-Nº 42.889-v.11|3|57

I F A
Industria Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de marzo de 1957, en el local social, Perú 450, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del síndico.

2º Nombramiento de nuevo síndico por el período que resta hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956; y su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.778-v.8|3|57

ICRILU, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos
Registro Nº 6.675

Convócase Asamblea Ordinaria, para 8 de marzo 1957, horas 16.30, en Sarmiento 930, 5º piso "A", tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 31 diciembre 1956.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.463.v.6|3|57

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la décima octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de marzo de 1957, a las 20 horas en la Iglesia "Boca" calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.188.v.19|3|57

"L"

LUIS SCALA y CIA., S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 320, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 38º fenecido el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de dos directores por el término de dos años y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36º del estatuto, los accionistas que desen concurrir a la asamblea deberán depositar tres días antes del fijado para la reunión las acciones que poseen. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.445.v.6|3|57

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Gallardo 646. Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico — El Directorio.

$ 750 — e.19|2-Nº 41.592-v.13|3|57

"M"

METEOR
Establecimientos Metalúrgicos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-4035)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 17.00 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Compra de un Tostador Dorr Tipo Fluosolid.

2º Aumento de Capital.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 250.— e.1|3-Nº 42.873-v.11|3|56

MAR DE COBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.964
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 631. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social cerrado el 30 de noviembre ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 8 del estatuto. — El Directorio.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.662.v.23|3|57

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR, S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día nueve de marzo a las nueve horas, en el local social de la calle Montevideo 467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Cód. de Comercio por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los respectivos directores titulares de acuerdo al art. 7º del estatuto social.

3º Designación de dos directores suplentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.447-v.6|3|57

"P"

PATRICK, S. A. I. y C.
Estados Unidos 3045 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1957, a las 9 y 30 horas, en Estados Unidos 3045, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente.

3º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a asamblea. (Decreto 1793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un banco de plaza, entregando el correspondiente certificado, hasta el día 7 de marzo.

$ 420.— e.26|2-Nº 42.480-v.7|3|57

"S"

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
S. A. Comercial Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7227

Convócase Asamblea General Ordinaria 12 de marzo de 1957, 17 horas en Sarmiento 930, piso 5º "A", tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Rectificación fecha comienzo giro social.

2º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio 30 noviembre de 1956.

3º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 200.— e.1|3-Nº 42.857-v.11|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957 a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Viamonte Nº 1332.

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 5, 12, 14, 16, 17, 25 y 32 de los estatutos sociales. El proyecto que propicia el Directorio está a disposición de los accionistas en las mismas Oficinas de la Compañía.

2º Autorizar al Presidente y Secretario de la Sociedad para que separada o indistintamente soliciten del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y gestionen la protocolización de las reformas y el decreto que las apruebe y la publicación e inscripción del caso en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

$ 300. —e.1|3-Nº 42.839-v.11|3|56

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 18 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico y aprobación de la remuneración fijada por el Directorio a favor de su presidente y que fué cargada a gastos generales del ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.1|3-Nº 42.884-v.11|3|56

S

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el jueves 14 de marzo de 1957, a las once horas, en su sede social, Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio (año 1956).

2º Nombramiento de tres directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.

3º Nombramiento de síndicos y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y el síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en bancos, en el domicilio de la Sociedad. cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

$ 450. — e.1º|3-Nº 42.804-v.11|3|57

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX
Aparatos Domésticos
CONVOCATORIA
A LA 31º ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 31º Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 27 de marzo de 1957, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Lima 71, Capital, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 31º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a) de los estatutos, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar la retribución de los señores directores y síndicos por el ejercicio fenecido.
4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.
5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al art. 17 de los estatutos.
$ 500.— e.28|2-Nº 42.666.v.8|3|57

SIMPLEX - JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial
Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31|12|56.
2º Remuneración de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.28|2-Nº 42.729-v.8|3|57

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)
Asamblea General Ordinaria del día 19 de marzo de 1957
La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y estado de cuentas del 11º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.
2º Designación de síndico suplente, de acuerdo con el art. 51 de los estatutos.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
$ 880.— e.27|2-Nº 42.548-v.15|3|57

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL RIOMAR"
S. A. C. I. R.
Registro Nº 5016
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 11 horas en el local Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Reforma de estatutos.
2º Autorizar al presidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.27|2-Nº 42.540-v.7|3|57

SILVANA
Ind., Com. y Fin., S. A.
Registro Nacional Nº 6482
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 18 de marzo próximo, a las 11 horas, en su local social Pte Luis Sáenz Peña 277, segundo piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA::
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio 1956.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Consideración de retribuciones abonadas a directores conforme al art. 35.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del Directorio y síndicos y
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.27|2-Nº 42.594-v.7|3|57

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA Y DE REPRESENTACIONES, SHULMAN, LUTTERAL Y CIA.
Nº de Registro N 4799
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1957 a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Salta Nº 2260 de esta Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA::
1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos para asistir a la asamblea.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957.
Ellis Shulman, presidente.
$ 350.— e.27|2-Nº 42.560-v.7|3|57

"T"

TRICERRI
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora, Industrial, Marítima y Financiera
CONVOCATORIA
(2º llamado)
De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de marzo de 1957, a la hora 11, en el local de la sociedad, calle Suipacha 576, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un presidente que presida la asamblea y de un síndico "ad-hoc" para que tome la intervención pertinente que establece el Código de Comercio, e informe a la asamblea.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Remuneración de los directores.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de un síndico titular y su suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Oscar A. Henriques de Lima, interventor. — Pedro J. Tricerri, en representación de los accionistas.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones con la anticipación que establece el art. 23 de los estatutos.
$ 900. — e.1º|3-Nº 42.799-v.18|3|57

"Z"

ZUCAMOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Vélez Sársfield 1088, Dto. "B", el día 15 de marzo de 1957, a las 15,30 horas, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Ratificación de todos los actos realizados por "Zucamor SRL., en representación de Zucamor S. A. I. C. F. e I., conforme al acto de constitución.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.
$ 300.— e.26|2-Nº 42.483-v6|3|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Armando Luis González Negro, martillero público, ofic. Diagonal Norte 615, piso 6º, avisa que Adolfo Plá, Jesús Lozano y Pascual Guillermo Toscano, venden a Donato Colacioppo y Nicolás Ranieri su restaurante, despacho de bebidas y pizzería, sito AVENIDA DEL TEJAR 4077 al 4081. Domicilio de las partes y para reclamos de ley, Vilela 2227.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.570-v.11|3|57

Avisa por 5 días: F. A. Succio, con oficinas en E. Unidos 4231 que el señor Mauricio Borojovich vende su negocio de fiambrería sito AV. DIRECTORIO 341 a los señores Manuel Barreira y Luis Zaragoza, en comisión. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.914-v.11|3|57

Por 5 días avisa: F. A. Succio, con oficinas E. Unidos 4231, que el señor Florentino Nicolás Orqueda vende a la señora Ana E. Tricavelli y Roque J. Ditonno su negocio de fiambrería y rotisería, sito en AV. SANTA FE 4927, puesto Nº 2, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.915-v.11|3|57

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la firma Risuleo Hnos., S.R.L., domiciliada en Avda. San Martín 7000, vende a la "Sociedad Colectiva Fernández, Vecino y Cía.", compuesta por los señores Isidro Fernández Rey, Marcial Vecino Miguez, José Antonio Fernández Rey, José López, Antonio Carames y Antonio Abruñedo, domiciliados en Larrea 505, 1º "C", el negocio de "estación de servicio" sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 7001, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.
e.1º|3-Nº 42.147-v.11|3|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2 al 28|2|57.

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Armando Onis, Severino Díaz, José Benjamín Vidal y Avelino Onis venden a Avelino Suárez, Luis Ramos, Avelino López, Abelardo Fernández, Jesús Méndez, Ramiro López, Isaac Tascón, Juan Méndez, Joaquín Cabo, Antonio Iglesias, David Antuña y Francisco Fidalgo, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y (6) mesas en la acera sito en la AV. CORRIENTES Nº 1501, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, dentro del término en nuestras oficinas.
Nota: La presente publicación anula a la efectuada con fecha 18|2 al 22|2|57, por error en los nombres.
$ 250.— e.28|2-Nº 42.715-v.8|3|57

Se hace saber por cinco días que Camilo Santone vende a Urbano Libertini, su parte en la "Casa Santone" de "Camilo Santone e Hijo" artículos eléctricos y para el hogar, sito en la AVENIDA FOREST 1468. Domicilio de partes y reclamos de ley, Estudio doctor Horacio C. Lares, Córdoba 679, piso primero, esc. 105; Capital.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.748-v.8|3|57

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos con oficina en la calle Brasil 1642, Capital, comunican que la señora Magdalena Luzdivina Cueto de Boso y el señor Julio Boso Novoa, venden a los señores Andrés Maceiras y Juan Torres Amor su negocio de lavadero familiar y taller de planchado y anexo, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1326 de esta capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.752-v.8|3|57

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208|37|6678, avisan que con su intervención, doña Angela Catalina Falco de Raviolo, vende su negocio de hotel, alojamiento, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO Nº 1360, piso 5º, Dpto. "A", al señor Julio Torres, domicilio de la vendedora en el mismo negocio y del comprador Talcahuano Nº 50, Capital. — Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.547.v.7|3|57

Alfredo Grecco, contador público, comunica al comercio que el Sr. Rubén Raúl Alcolumbre vende a los señores Roberto Alcolumbre, Ventura Rodríguez y Zalman Zaszczynski su cuarta parte del negocio de gomería, electricidad del automóvil y accesorios, sito en Avda. JUAN B. JUSTO 3974, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en mi oficina, Rivera Indarte 1155, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.631-v.7|3|57

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Laurentino García vende al señor Alfonso Carrera el negocio de despensa, denominado "Cholito", sito en esta Capital, calle ANDONAEGUI Nº 1099, donde e domicilia el vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.630-v.7|3|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Vicente Fernádez y Héctor Miguel Pairetti venden a Ramón Vicente Arufe y Marcelino Calvo su negocio de despensa, sito en la calle 14 DE JULIO 1499 esq. AVDA. LOS INCAS 3594, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.620-v.7|3|57

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficinas en la calle Teillier 308, Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general, que queda nula y sin efecto la venta que los señores Marcial Ismael Bravo, Patrocinio del Rosario Miranda y Oscar Río, efectuaban a los señores Jesús Mazaira, Elías Grande, Daniel Rodríguez y José Mazaira del negocio de pizzería y despacho de bebidas, sito en la calle AV, GAONA Nº 1256 de Capital. — En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 28|12 al 4|1'57.
$ 150.— e.26|2Nº 42.423-v.6|3|57

Se hace saber que Martín Caro, Miguel José Taschetta y Esteban Modanesi, transfieren a Manuel Aníbal Agustín Brea y José Antonio Polledo, su negocio de fiambrería y quesería, denominado "Quick", instalado en la Galería Santa Fe, AVENIDA SANTA FE 1660, local sesenta y dos, domicilio de las partes donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.424-v.6|3|57

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas en Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T. E. 40-6728, avisa que la señora María Luisa Ocampo de Scilletta vende a los señores Miroslaw Jasinskyj y Miguel Hnatyszyn su negocio de peluquería ubicado en la AVENIDA LEANDRO N ALEM Nº 52, Capital Federal, libre de toda deuda. — Reclamos de Ley Nº 11.867. en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.351-v.6|3|57

Avisa: Amadeo Alberto Núñez que vende a doña Carmen Elida Piccoli de Sosa su negocio de hotel - pensión, establecido en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1959, Capital. — Reclamos de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e. 26|2-Nº 42.366-v.6|3|57

Arnaldo Bonetti Sala, Escribano, con oficinas en la calle Florida 336, 3er. piso, avisa que los señores Emidio Rodolfo Palermo y Marcelo Raúl Sablayrolles venden a los señores Ezequiel Fryd y Moisés Isaac Fryd, el negocio de artículos para hombres y afines, sito en la AVENIDA SANZ 859, Capital Federal. — Domicilios de las partes Avenida Forest 4131 y Muñecas 1078, respectivamente. — Reclamos de Ley, en mi Escribanía. — Buenos Aires, febrero de 1957.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.406-v.6|3|57

Avisa al comercio la señora María Luisa Alvarez de Bikirentzis, vende su negocio de hotel pensión, ALSINA 1564, al señor Lorenzo Vega libre de toda deuda, Domicilio vendedor, Cabildo 1350. Comprador: Lima 720. Reclamos término de ley, al martillero Manuel Cayo, Rivadavia 1183.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.515-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Rodolfo Enrique Murillo y Enrique Lo Russo venden a Benito Angel Musumeci y Eduardo Milbrand, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y 9 mesas en la acera, sito en la AV. DIRECTORIO Nº 2901, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.384-v.6|3|57

Joaquín Miguel Martínez, transfiere a don Benito Larzábal su negocio de venta de máquinas de coser, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 2088 de esta Ciudad, domicilio de las partes, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.512-v.6|3|57

Ramón C. Zarauza, martillero público, con oficinas, calle Montevideo número 735, piso 4to., Capital Federal, avisa que por su intermedio los señores Ramón Artiaga Barreira, Francisco Prieto y Manuel Pérez Casas, venden al señor Manuel Fraga, el negocio de pizzería, fabricación de helados y venta de bebidas en general, denominada "El Ciclón", sito calle AVDA. LA PLATA Nº 1687|1693, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.479-v.6|3|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa: que el señor Simón Taratuta, vende a los señores Juan Pallares y José Carrera su negocio de café, casa de luch, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3930, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.481-v.6|3|57

"B"

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que "Maglione y Compañía", dedicada al negocio de importación y almacén de comestibles y bebidas al por mayor, representaciones, industrialización y especialidades, distribución de productos con su marca y|o cualquier otro ramo vinculado a los mismos, con domicilio en BARTOLOME MITRE 3038 al 3078 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Maglione, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria dedicada al mismo ramo y con el mismo domicilio. Reclamos por el término de ley, escribanía Martínez Medrano, Bartolomé Mitre 688, 5º piso.
$ 200. — e.1º|3-Nº 42.881-v.11|3|57

Ignacio José Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404, avisa que por su intermedio la señora Nelly Salgado de Alcuaz y el señor Jorge Eduardo Alcuaz venden a la señora Donata Di Marco de De José, su negocio de peluquería para damas, sitó en la calle BAIGORRIA Nº 2320 de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 180. — e.1º|3-Nº 42.841-v.11|3|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Marcelino José Travieso vendió al señor Emilio Penedo Rouco, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle BLANCO ENCALADA 1699 esquina ARRIBEÑOS: donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en la calle Cabildo 3215.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.775-v.8|3|57

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba don Rodolfo Zwahlen a Sara Beatriz Kaufer y María S. de Kaufer, del negocio de despacho de pan, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, venta de helados y venta de bebidas en general envasadas, sito en BRANDSEN Nº 172|06. — Reclamaciones de ley en el estudio de la Dra. Carmen R. Sun, Rodríguez Peña número 794, piso 8º, Dpto. B.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.582.v.7|3|57

El procurador Roberto J. di Pasquo, comunica que Emilio Huerin vende a doña Carmen García de Galli y don Víctor García su parte en el negocio de fabricación de helados, casa de lunch y venta de bebidas sin alcohol, sito en la calle BOLIVAR 157, domicilio de las partes y para reclamos de ley.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.593.v.7|3|57

R. J. Alais, martillero público, oficinas Bahía Blanca 4185, avisa que con su intervención Melciades Moschini vende a Raúl Guillermo Torres su negocio de tienda y mercería, calle BONPLAND 1469, domicilio de ambas partes.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.569.v.7|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Carmen Delgado de Couselo y Manuel Buela venden a Celso Blanco el negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR Nº 787, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26 2-Nº 42.371-v.6|3|57

"C"

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 1525; T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio la señora María de la Encarnación Alonso de Alonso vende al señor Cesáreo Rubio y a la señora Asunción Boubeta de Rubio, su negocio del ramo de lechería, chocolatería y venta de helados, ubicado en la calle COCHABAMBA Nº 3002 esq. RIOJA Nº 1305 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.1º|3-Nº 42.846-v.11|3|57

Ignacio José Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín Nº 965; T. E. 83-9629 y 84-5404, avisa que por su intermedio el señor Car-

los Sarachu vende al señor Antonio Renatti, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 699, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.842-v.11|3|57

R. López y Cía., martilleros públicos, avisan que por su intermedio el señor Lorenzo Rodríguez, vende el hotel, alojamiento establecido en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 2895, libre de toda deuda y gravamen al señor Germán Fariñas. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre Nº 1408.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.801v.11|3|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907; T. E. 48-4785. avisan al comercio, bajo nuestra intervención los señores José Martínez y José Groba, venden a los señores Manuel Pazos, Carlos Isidoro Alvarez y Luis Raimóndez, su negocio de almacén y bar, denominado "E. Coloso", sito en la calle COSTA RICA Nº 4902 esquina THAMES, de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150. — e.1º|3-Nº 42 798-v.11|3|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35 - 4554, avisan que: Los señores Elías Pérez, Manuel Alvarez y Antonio Martínez, venden a los señores Manuel Alvarez, Alfredo Robredo, Adolfo Robredo y Socorro Otero viuda de Robredo, su negocio de café, bar y billares y 5 mesas en la vereda, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 2070|74. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.751-8|3|57

Antonio Martínez, martillero público, con oficinas en Belgrano 3990, Capital, avisa que María Sara Dominga Núñez de Goytía, vende a Eduardo Félix Argañaraz, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito CABILDO 3075. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 43.770-v.8|3|57

Se avisa al comercio que Mauricio Roth vende el activo de su negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle CAMPANA 2036, Capital, al señor Manuel E. M. Tallavi. — Reclamos ley 11.867, mismo negocio.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.549.v.7|3|57

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Gangallo 1409, piso 1º "A" avisa al comercio que por su intermedio Elisa Cajide de Rodríguez vende a Francisco Galindo y Andrés Paladino su negocio de taller de gomería con habilitación en trámite, sito en la calle CARHUE 1405, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.532.v.7|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 avisan: Juan José de la Torre vende a José Antonio García y Francisco Berredo negocio despensa, sito CAAGUAZU Nº 6299 esquina MURGUIONDO — Domicilio partes. — Vendedor: Fonrouge Nº 1238, y compradores: San Ignacio Nº 3658. — Reclamaciones Ley n oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.450-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Federico Galdeano vende la parte mitad que tiene conjuntamente con Julián Pérez del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle CHORROARIN Nº 694, Capital, al Sr. Emilio López Espiño quien se hace cargo con el señor Julián Pérez del activo y pasivo. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 150.— e.26|2Nº 42.386-v.6|3|57

Se hace saber por el término de ley, que Rafael De Martín, transferirá el negocio de laboratorio de productos de tocador, con su activo y pasivo, sito en la calle CONCORDIA Nº 4228 a la sociedad en formación De Martín y Cía., S. R. L.". con igual domicilio, y que estará constituída por don Rafael de Martín; Francisco Curcio y Genaro Curcio. Oposiciones de ley, escribanía Briones. Lavalle 1430.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.507-v.6|3|57

"D"

Aviso: Purificación Díaz Sánchez de Ziebart vende y transfiere a favor de Elsa Antonia Rodríguez, su negocio de peluquería para damas "Ivonne", calle DELGADO Nº 1308, ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, piso 9º, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.346-v.6|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva Nº 656. Avisa que la señora Fatme Chall de Awada, vende al señor Cornelio Wilgenhoff, su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas, sito en esta Capital, calle DEL BAÑADO Nº 2114, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.488-v.6|3|57

"E"

Isidoro Russo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pueyrredón 538, piso 3º, derecha. T. E. 62-8175, avisan que por nuestro intermedio Juan Modric, vende a los señores Pedro Romualdo Llamas, Francisco Atienza y Gerónimo Miralles, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Favón", sito en la calle ENTRE RIOS 1511, piso 1º, Capital. — Domicilio de las partes y para reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.679.v.8|3|57

El procurador Roberto Julio di Pasquo, comunica que José Benedetti vende a Domingo Dalmacio González el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en EL SALVADOR 5355, domicilio de las partes y para reclamos de ley.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.591.v.7|3|57

Al Comercio: Manuel María Casanova venderá libre de acreedores negocio de panadería mecánica establecido en la calle ESCALADA Nº 1238|42, domicilio vendedor. — Compradores: Antonio Fernández Villar, Luis Pedro López y Antonio Alvarez, domiciliados en Brasil número 2877. — Reclamaciones Ley a Pedro Pérez Martínez en Brasil 2877.
$ 100.— e. 26|2-Nº 42.396-v.6|3|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Genaro Alvarez, Francisco Velasco y Enrique Velasco vendieron su negocio de café, bar y restaurante, ubicado ESTADOS UNIDOS 3601 esquina BOEDO 797, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.379-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Ramón Rodríguez efectuaba a los señores Alfonso Troncoso y Agustín Losada del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en la acera, sito en la calle EL CANO Nº 3590, Capital. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado Ramón Rodríguez. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 7 6 56 al 13|6|56.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.382-v.6 3|57

"F"

Luis Martínez, vende a Juan Sasso, Héctor A. Camera y Silvio E. Rey, su parte en el negocio de despacho de pan y factura, sito en FRANCISCO BEIRO 5289, Capital. Los compradores toman a su cargo el pasivo. Reclamaciones Avda. de Mayo 1410, entrepiso, estudio doctor Pedrosa, Capital, domicilio de las partes.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.823-v.11|3|57

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Capital. T. E. 30-0318-19, avisan que el señor Jorge Ricardo Eckers vende su negocio, sito en FLORIDA 251, 1er. piso, Capital, del ramo de "explotación de restaurant", al señor Jordán Bruno Camilletti, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes, en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27 2-Nº 42.607-v.7'3|57

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que Miguel Santarelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de joyería, relojería, platería, marroquinería, artículos de bazar y objetos de arte en general en FLORIDA 360, se ha transformado en Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que adquiere el activo y pasivo y se constituye en sucesora de los negocios sociales. Domicilio de todas las partes, Florida 360. Oposiciones de ley a estudio de los doctores Scolni, Avenida de Mayo 580, piso intermedio.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.499-v.6|3|57

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficina en la calle Tellier 308 de Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que el señor Tomoichiro Yamashita vende su negocio de café y despacho de bebidas, sito en la calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6967, de Capital Federal a los señores Elías Grarde, Jesús Mazaira, José Manuel Pol, Daniel Rodríguez y José Mazaira, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes el negocio. — Reclamos de Ley mi oficina.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.423-v.6-3|57

"G"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, doña María Sagastibelza por la sucesión de don Angel Martínez Alamos, vende al señor Aurelio Arias, el negocio de almacén de comestibles y venta de bebidas alcohólicas al copeo, sito GUANACACHE 5700 esquina CERETTI, domicilio comprador. Reclamos de ley y domicilio vendedora mi oficinas.
$ 150. — e.1º|3-Nº 42.868-v.11|3|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Rincón 1117, T. E. 26-4563. avisa al comercio en general que por su intermedio la señora Carmen Vera de Cohen vende libre de todas deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados al por menor sito en esta Capital, calle GORRITI 4302 esquina LAVALLEJAS, a los señores José Cirilo Segvic y Ada Cherzanaz de Segvić. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.1º|3-Nº 42.580-v.11|3 57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27 2 al 7|3|57.

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566. avisan: que el señor Manuel José Lopes Da Silva, vendió al señor Sidonio Pintos, su negocio de despensa, de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GIBSON 4000 esquina TREINTA y TRES 2208; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.776-v.8|3|57

Se hace saber al comercio que Raúl Adolfo Barcos vende la mitad indivisa del negocio de carnicería ubicado en la calle GRITO DE ASENCIO 3489 al señor Mario Barcos. — Domicilio partes y reclamos en Hipólito Yrigoyen 673, 1º piso, oficina 8.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.705.v.8|3|57

Fracisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Rincón 1117, T. E. 26-4563, avisa al comercio en general, que por su intermedio la señora Carmen Vera de Cohen vende libre de todas deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados al por menor, sito en esta Capital, calle GORRITI 4302 esquina LAVALLEJAS, a los señores José Cirilo Segvic y Ada Cherzanaz de Segvic, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|3-Nº 42.580-v.7|3|57

Indalecia Dora Gutiérrez vende su negocio de juguetería y librería, sito en GAONA 3452, Capital, a León Neuman, libre de deudas. — Reclamaciones Av. de Mayo 1410, Entrepiso, Dpto. B, Capital. — Estudio Dr Manuel Pedrosa, domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.409-v.6|3|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Antonio Luque vende a Jaime López y Juan Cabalar su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle GÜEMES número 4100 esq. a MALABIA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.518-v.6|3|57

"H"

Onofre Moreno, martillero público, con oficinas en calle Rivadavia 2965, piso 1º, dpto. 2, avisa que los señores Pedro González, Luis Pascual y Justo José González, venden al señor Fernando Rogelio Lencina, su negocio de restaurante, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2701|7, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.877-v.11|3|57

Se hace saber por el término de cinco días que los Sres. Alejandro Berezko Karpuz o Karpuk y don Esteban Kierez, domiciliados en la calle Tucumán 2190, venden a los Sres. David Juan Méndez, Juan Raimundo Aramburu, Antonio Alejandro Devoto y Luis Alberto Fredes, domiciliados en la calle Helguera 4040, el negocio de fábrica de muebles, sito en la calle HELGUERA 4040. Reclamos por el término de ley en escribanía Basso, calle Hipólito Yrigoyen 913, que interviene.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.352-v.6|3|57

"I"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223 - ofic. 10 - Capital Federal, avisan que los señores Pastora Raparíz de Franco y Manuel Lorenzo Franco venden a la señora María Celia Rodríguez de García, el negocio de despensa y venta de vinos y cerveza envasadas sito en la calle INDIO 5271, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.727-v.8|3|57

"J"

Jesús López y Manuel López, avisan que venden su negocio de lechería y heladería, sito en la calle JOSE MARMOL Nº 389, Cap., a Manuel Valle. — Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.672.v.8|3|57

El Centro Mercantil Inversor, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 214, 1º piso, de la Capital Federal, avisa al comercio que con la intervención del corredor y martillero público nacional señor Antonio Vázquez, el señor Lorenzo Zunino vende al señor Aníbal de Deus Amaral su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7389, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.501-v.6 3 57

"L"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223 - Of. 10, avisan que Mario Rufino Gallardo vende al señor Juan Nasato el negocio de bar y venta de pizzas sito en la calle LOPE DE VEGA 1318, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.728-v.8 3|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38 9887, avisa que, Evaristo Acebal, Manuel Fernández, José Fernández, José María Liñares Couto, Manuel Rodríguez, Gaspar Knopp y Santiago Balbas, venden a Evaristo Acebal, Manuel Fernández, José Fernández, Oreste Juan Antonio Pini y Eugenio Gerardo Bemposta, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3530 esquina AVDA. GRAL. PAZ, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Venezuela 1676, Capital. — Reclamos dentro del término de Ley en mis oficinas. — El presente edicto rectifica al Nº 41.125 del 13|2 57.
$ 200.— e.27 2-Nº 42.638-v.7|3|57

Por cinco días: Se comunica al comercio en general, que la firma Tomás Bortz e Hijos, ha vendido al señor Josué David Barab, el fondo de comercio dedicado a la manufactura de plásticos, instalado en LASCANO 4285 de la Capital Federal. Oposiciones de ley, martillero Rodolfo A. Sáenz, Corrientes 2450, piso 4º, oficina 14, Capital.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.350 v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38 7573, avisan: Bartolomé Fernández vende a Aureliana Pablina Ayala de Moreno y Andrés Raúl Moreno, el negocio de hotel, sito en la calle LIMA Nº 1025, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.385-v.6|3|57

"M"

Saturnino de Las Heras, martillero público, con oficinas en calle Núñez 2652, Capital, avisa. Que Vicente Palmieri vende a Benjamín Isidoro Stampella su parte social que le corresponde en el taller mecánico para automóviles instalado en calle MOLDES 2946. Reclamo de ley y domicilio de las partes en el mismo taller.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.871-v.11|3|57

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao Nº 406, piso 1º, Capital, T. E. 47 - 9581, al comercio avisan: José Rey, José Costa, Juan Fernández, Ramón Heredia, Manuel Costa y Luis Rivero venden a Calixto Benito, Ramón Alfonso, Valentín Gómez, Marcial García y Arturo Méndez (Sociedad en formación), su negocio de bar y casa de lunch denominado "Bristol", sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 683, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.735-v.8|3|57

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que la señora Delia Irma De Lenera, vende a la señora Teresa Rosa Angela Toma de Benítez, el negocio de bazar, sito en la calle MEJICO Nº 798, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.771-v.8|3|57

Vicente Virgallito, martillero público, con oficinas en esta Capital, Avda. Juan B. Justo 4352, avisa que don Dionisio González vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de pan y varios, sito en la calle MONTIEL 1593 a don Natalio Matzkin, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.573 v.7|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva Nº 656, avisa que los señores Antonio Angelillo y Carlos Alvarez venden al señor Ricardo Jorge Fushan el negocio de carnicería, venta de verduras y frutas sito en esta Capital, calle MANUEL GARCIA Nº 399, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.492-v.6|3|57

Jorge Osvaldo Mauriño, martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención don Leonardo Antonio Mastai y la sucesión de don Ricardo José Mastai venden al señor Leivi Vainstoc, libre de todo gravamen, las existencias totales del negocio de imprenta sito en la calle MATURIN 2446|50, de esta ciudad, excluído todo derecho de locación. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.325-v.6|3|57

"N"

Organización "San Cayetano" Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999. — T. E. 58-8495. — Avisan: Que bajo su intervención el Sr. Teodoro Arazi vende libre de deuda o gravamen al Sr. Vicente Esteban Mina su negocio de bombonería, heladería y bebidas envasadas y venta de cafés y tés, sito en la calle NAZARRE Nº 3884, Capital domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.533-v.7|3|57

Perfect, Organización Sudamericana de Promoción de Ventas, por intermedio de sus martilleros Eduardo C. Magne y Jorge Alberto Lorenzo avisa que con su intervención Vicente Miceli y Demetrio Postararo venden café y despacho de bebidas sito NECOCHEA 600, a Lorenzo Fernández. Reclamos ley y domicilio partes, nuestra oficina, Guaminí 1359, Capital.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.517-v.6 3|57

"O"

Juan Nicolás Lombardi y Antonio Jorge Belluomini avisa por 5 días que la venta que hicieron a Angelina María Fuhr de su negocio de fiambrería, quesería y pastas alimenticias denominado "La Toscana", sito en OBLIGADO Nº 2228, que es también el domicilio de las partes, ha quedado anulada de mutuo acuerdo. Oposiciones de ley al martillero público interviniente Humberto S. P. Santo, Avenida Cabildo 2269, primer piso, departamento "A". — 20 Febrero 1957.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.359-v.6|3|57

"P"

Capra y Cía., martilleros públicos, oficinas Calderón 3216, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en el PASAJE RUBENS Nº 4801 esquina BERMUDEZ, Capital Federal, que la señora Aida Lemberger de Lerner vendía a Enrique Frieyro y Salustiana Marca. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.904-v.11|3|57

Manuel Sánchez, martillero público, n oficinas en la calle Pozos 140, 4º piso "G". T. E. 45-5919, avisa que Josefina Mancuzo, vende a Ramón Ramí su negocio de hotel pensión sito en la calle PEDERNERA Nº 187, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.667.v.8 3|57

Nievas del Valle y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Alvarez Jonte 2101, Cap., T. E. 58-8010, avisan: Que Pedro Serafín Reppeto, con domicilio en la calle Martínez Rosas 1231, Capital, que vende su negocio de fiambrería y afines sito en la calle PIZARRO 6401, Capital, a los señores Angel Roberto Barlocqui y Mario Angel D'Orsi, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 1277, Capital, libre de gravamen. Reclamo de ley, nuestras oficinas.
$ 150. —e.28|2-Nº 42.754-v.8|3|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-0058, avisan: Que con su intervención los señores Juan Ramón Oliveros y Enrique Prieto, venden libre de

toda deuda y gravamen a los señores Gilberto Stefanelli y Mohamed Yema, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle PARAGUAY Nº 5502|08 esquina ANDRES ARGUIBEL Nº 2292, domicilio este de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.772-v.8|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656. Avisa que la señora Irma S. de Cabo, vende al señor Aldo Sabi su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas, sito en esta Capital, calle PATAGONES Nº 2046 libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley, y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.486-v.6|3|57

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Capital; T. E. 30-0318-19, avisan que los señores Mercedes Reginaldo Córdoba, Humberto Fidel Becchetti y Gino Becchetti venden su negocio de taller mecánico sito en PARAGUAY 3020|3022, Capital a los señores Marcelo Vigiani, Giordano Gostissa, Alfredo Lamponi, Ernesto Magem, Orlando Vigiani, Roberto Carmelo Garritano y Pedro García, en comisión para Vigiani, Magem y Cía., S. R. L., en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.26|2-Nº 42.405-v.6|3|57

Panza y Maropulos, martilleros públicos, oficina Sanabria 2567, Capital Federal, T. E. 53-5571, avisan que Jorge Kochovitis y Dracos Filipidis, venden a Belarmino Riesgo, Francisco Alvarez, Marcelino Areces y Cecilio Cano, partes indivisas de su negocio de copetín al paso, sito MONTIEL 13, Capital Federal, constituyendo una nueva sociedad. Reclamos ley nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 100. — e.26|2-Nº 42.407-v.6|3|57

"Q"

Avisan los señores Emilio Ricardo Cambiaso, Claudio García, José Antonio Alvarez y Alejandro Pérez García, que venden su negocio de "Tostación, Molienda y Venta de Café", que gira bajo el rubro "Cambiaso, García y Cía.", ubicado en la calle Fernán Félix de Amador Nº 2090 Olivos, Partido de Vicente López. Provincia de Buenos Aires, a los señores José Caunedo, Angel Domingo Cristófaro y Colomán Antonio Arias. — Reclamos de ley calle Laguna 542. Capital Federal. Administración del negocio transferido QUIRNO 15, Capital Federal.

$ 150. — e.26|2-Nº 42.387-v.6|3|57

"R"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio, que los señores Manuel López, Ramiro González Armando González, Olegario Oubiña y Manuel Dieguez, venden libre de deuda y gravamen a los señores Celestino González García, José Ramón González, Regalado Antonio Fernández y Antonio Laurentino Lorences su negocio de café-bar, sito en ésta capital calle RIVADAVIA Nº 3924.

Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T.E. 38-8736.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.878-v.11|3|57

El Centro Mercantil Inversor, con domicilio en la calle Talcahuano 214, piso 1º de la Capital Federal, avisan al comercio en general que con la intervención del Corredor y Martillero Público Nacional, don Antonio Vázquez, los señores Eugenio Giadino y Rogelio Devesa, venden a los señores José Mallo y Domingo Núñez, su negocio de café bar denominado "Bar Flores", sito en la calle RIVADAVIA Nº 7389, a NAZCA Nº 5, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.862-v.11|3|57

A efectos Ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli, abogado con oficina en Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G, hace saber que José Pereira Pose vende a Paciano Pereira Pose y Josefina Pereira Pose de Maurelli, la tercera parte indivisa del negocio de garage de RAMON L. FALCON 2452, Capital, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.712-v.8|3|57

"S"

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que en el edicto Nº 14.120 publicado el 10|7|56, por el bar y restaurant denominado "El Cortijo", sito en SALTA 88, que venden Jesús Pérez Rivera y Matías Oliver ("Pérez y Oliver"), los compradores son: Avelino Rodríguez, Agustín Marincolo, Marcelino Berdasco, Manuel García, José Rodríguez, José Del Tronco y Benjamín Gómez ("Rodríguez, Berdasco y Cía."). Domicilio de las partes en el negocio vendido.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.723-v.8|3|57

Arón Siganevich, Escribano, con domicilio en Lavalle 1330, piso 2º, avisa al comercio que Julio Steimberg, domiciliado en la calle Sarmiento 2057 de esta Capital, vende a los señores Miguel Zoa Doy y Elías Maman, quienes compran para la Sociedad "Pediatril", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliado en la calle Norberto Quirno Costa 315 de esta Capital, el negocio de especialidad medicinales, denominado "Especialidades Pediatril", sito en la calle SARMIENTO 2057 de esta Capital. — Reclamo de Ley en mis oficinas.

$ 150.— e. 27|2-Nº 42.642-v.7|3|57

Marcos Umán, con escribanía en Suipacha 280, 3er. piso, comunica por el término de ley que "Bubligal" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende al señor Moisés Orner el negocio de fábrica de tejidos que posee instalada en la calle SENILLOSA Nº 1938 de esta Capital. — Para oposiciones, mis oficinas referidas, que es domicilio partes.

e.26|2-Nº 41.470-v.6|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2 al 28|2|57.

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Agustín Carballo, vende al señor José Carlos Vitor, su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle SIMBRON Nº 6100, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.509-v.6|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656, avisa que el señor Aldo Sabi vende a la señora Dyna Feder su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas sito en esta Capital, calle SAN LUIS Nº 3178, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.489-v.6|3|57

Carlos N. Facio, escribano público, hace saber al comercio que Armando Arnaldo, domiciliado en Suipacha 1335, Capital, vende a Eugenio Marrase Prats y Agustín Zoppetti, domiciliados en 11 de Septiembre 3342, Capital, el negocio de despensa ubicado en la calle SUIPACHA 1335, Capital. Para reclamos de ley en mi escribanía, calle Florida Nº 8, piso 3º, departamento E, Capital.

$ 100. — e.26|2-Nº 42.388 v.6|3|57

"T"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Zenón Salamonowiski y Bronislao Hulisz, venden a los señores Juan Rodríguez Acero y Enrique Rodríguez Acero, su negocio de bar denominado "Bar Argüelles", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 938. — Domicilio de vendedores, calle Costa Rica Nº 5168, y de los compradores, Cangallo 1980, Capital; reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.546-v.7|3|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Virgilio Seoane Cepeda, José Díaz Caneja y Manuel Rodríguez venden libre de gravámenes y deudas sus respectivas partes indivisas del negocio de "restaurante, despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle TALCAHUANO 242|46|48, Capital, a los señores Luis Alfonso Larrosa, Osvaldo Lenzi, Manuel Sierra, Santos Sierra García, Gabriel de la Fuente Rojo, José Antonio Argüelles, José Sobrino y José Rodríguez. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.581-v.7|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656, avisa que el señor Luis Iglesias, señora Mercedes Arias viuda de Iglesias, por sí y en representación de sus hijos venden a los señores Carmelo Lazzaro y Carmelo Maio el negocio de restaurant, despacho de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle TEJEDOR Nº 459, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.491-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital: T. E. 38-7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Gonzalo Suárez, Francisco Avello y David Lorences efectuaban a los señores José Fernández y Manuel Pazos del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle TAPALQUE Nº 5901, Capital. Haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Suárez, Avello y Lorences. Esta publicación anula la efectuada con fecha 28|6|56 al 4|7|56.

$ 150. — e.26|2-Nº 42.383-v.6|3|57

"U"

Luis Gerez comunica que vende su negocio de alojamiento sito URUGUAY 461|65, Capital, al señor Hugo Avantay, activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones en el mismo negocio. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.643-v.8|3|57

"V"

"Otero & Cía.", martilleros, avisan: María Rosa Prado, viuda de Pazo, por sí y en representación de sus hijos Marina Cristina, Domitila y José Pazo, herederos de José Pazo Guiraldes y José Lemos, (Soc. de hecho), venden a Vicente D. Giambattista, despacho comestibles, bebidas envasadas, sito VEDIA 4710, domicilio partes. — Reclamaciones ley Tacuarí 163.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.701-v.8|3|57

Se hace saber que Benvenuto y Cía., S.R.L.: domiciliado en 25 DE MAYO número 273, vende su casa de cambio a Benvenuto y Cía., Casa de Cambio, S. A. C. y F., efectuándose la transferencia con fecha 1º de abril de 1957. Reclamaciones de ley: estudio del doctor Tito I. Morando, Uruguay 118, Capital, de 16 a 19 horas.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.510-v.6|3|57

"U"

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Luis De Santis vende a Héctor Marrón, Manuel Fernández y Jesús Velázquez el negocio de hotel pensión, sito en la calle UGARTECHE Nº 3101, esquina CABELLO, Capital Federal, domicilio de las partes.

Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.1º-Nº 42.875-v.11|3|57

El señor Vicente Colaizzo vende a los señores Manuel Collazo, Tomás García y Bienvenido Bispo su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, libre de pasivo, ubicado en la calle VIDAL 4305, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley doctor Mario C. Russomanno, Lavalle 1994, piso 3º.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.514-v.6|3|57

"Z"

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que "Farmacia Zuviría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Zuviría Nº 5302, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a "Farmacia Zuviría", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), a constituirse entre el farmacéutico Antonio Giordano y Moisés Goldberg, domiciliados en Zuviría Nº 5302, Capital Federal, el negocio de farmacia "Zuviría" establecido en la calle ZUVIRIA Nº 5302, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. Reclamos de ley: escribano Héctor Carlos Merlini, oficina: San Martín 132, Capital Federal.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.528-v.6|3|57

El escribano doctor Carlos A. Petracchi, hace saber que Tomás Nicosia, Ferruccio Ferretini, Oscar Arias y César Mazzone venden el taller electromecánico ubicado en la calle ZAMUDIO 1274 a Oreste y Augusto Menaldo y Terencio Racca. Reclamos de ley en mis oficinas, Suipacha número 280, 4º piso, Capital Federal.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.527-v.6|3|57

Por 5 días: El martillero Vicente Mugno avisa que el señor Tomás Riccelli vende su negocio de pizzería, heladería y bar, sito en la calle ZUVIRIA Nº 5459, Capital Federal, a los señores Domingo Pirro y Luis Itarte, libre de gravámenes, reclamos de ley en su oficina, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1119, piso 8º, escritorio 803, Capital Federal. Domicilio de las partes.

$ 100. — e.26|2-Nº 42.373-v.6|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Andrés Leoncio Martínez, vende a la Cooperativa Agraria La Popular, su negocio de almacén y ramos generales conocido por Casa Martínez, con domicilio en la AVENIDA COLON sin número de la localidad de Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro, donde constituyen domicilio especial ambas partes. — Reclamaciones en la calle General Roca, Río Negro.

General Roca, febrero 21 de 1957.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.696-v.8|3|57

CHUBUT

Manuel Casimiro Gutiérrez vende a Pedro Adán Morales la mitad indivisa que le corresponde en el comercio de carnicería y despensa denominado "La Negra", sito en RAWSON 2499, de Comodoro Rivadavia Chubut. — Reclamaciones ante Escribano Esteban Salso. — Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.575-v.7|3|57

MISIONES

Rodolfo Petroni, escribano público, titular del Registro Nº 2 de Apóstoles, Misiones, con oficina en la calle Juan J. Lanusse Nº 360, hace saber que con su intervención, los señores Ladislao Andrejoviech y Miguel Kotik, venden libre de pasivo al señor Eliseo Losada, el aserradero instalado en el solar "c", Manzana 89 del pueblo APOSTOLES, Misiones. — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante, en cuya oficina las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.436-v.6|3|57

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35|1369, avisan que el día 14 de marzo de 1957, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en PALOS 768, Capital, por orden de Altivo Isidro Brandoni, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.669-v.8|3|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

PELTZER S. A. LANERA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL
N. 4903

Conforme a lo dispuesto en el art. 5º estatutos, ofrécese a la suscripción por señores accionistas 50.000 acciones ordinarias por un total nominal de moneda $n. 5.000.000.—, emitido por resolución Directorio del 20 de febrero de 1957. — Integración mínima 10 % al formalizarse la suscripción; el saldo podrá abonarse en cualquier momento o cuando lo disponga el Directorio. — Propuestas a Córdoba 315. — El Directorio.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.908-v.11|3|57

LA METALOQUIMICA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Diagonal Norte 832. Piso 3º Of. 321
Buenos Aires

Comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 11 de enero de 1957, han sido emitidas las series 4 a 32 de acciones ordinarias nominativas por un total de $ 290.000.—. — El Directorio.

$ 90.— e.1º|3-Nº 42.910-v.7|3|57

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.827

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a v$n. 12.000.000.— y emisión por v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador. Fíjase como término dentro del cual los actuales tenedores de acciones deberán ejercer derecho preferencia para suscripción de las mismas, en proporción a su tenencia, el de quince días a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.859-v.7|3|57

M E T E O R
Establecimientos Metalúrgicos S. A.

Hácese saber aumento capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias al portador y emisión series 201 a 220 inclusive correspondiente a 4.000 acciones de la misma categoría de m$n. 500.— c|u. en pago parte dividendo y pago sueldos directores. Dado el destino de esta emisión no corresponde el derecho de preferencia a los accionistas para la suscripción de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.858-v.7|3|57

SANTA ELISA
S. A. I. A. C. F. I.

Se hace saber de acuerdo al artículo 4º del estatuto social que el Directorio ha resuelto emitir las series 51 a 75 de acciones ordinarias y al portador por un valor de cinco millones de pesos. — Jorge Fermín Trucco Aguinaga, presidente.

$ 60.— e.1º|3-Nº 42.876-v.7|3|57

LOS AROMOS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Corrientes 456 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 1.800.000.— o sean las series 12ª hasta 20ª de acciones ordinarias al portador de un voto. Las condiciones de pago serán las siguientes: el 10 % del monto suscripto en el acto de la suscripción y el 90 % restante hasta el 30 de noviembre de 1957. Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.882-v.7|3|57

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Limitada)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO DEL 15 %

Correspondiente al 10º ejercicio social vencido el 31-12-55, en Acciones Ordinarias liberadas a s|valor nominal todas de un voto de iguales características a las que están en circulación con derecho a dividendo desde el 1º-1-956.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 6 de marzo próximo, y por intermedio del Banco Société Générale, Reconquista 330 - Capital, que actuará como agente pagador, se procederá a satisfacer el dividendo de referencia contra presentación y entrega del cupón Nº 15.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes se hará con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que es indispensable la presentación de la tarjeta de individualización ante la Dirección General Impositiva y que los dividendos que se presentan al cobro sin dicho comprobante o con posterioridad al día 4 de abril de 1957, sufrirán el descuento del 20 % sobre el importe del dividendo, que deberá ser abonado en efectivo. — Mario Delbene, director secretario.

$ 240.— e.28|2-Nº 42.747-v.6|3|57

MAITEN, S. A.
Com., Ind., Agrop., Inmob. y Fin.
Reconquista 165, 3º piso
Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias al portador de m$nacional 100.— cada una, correspondientes a las series sexta a vigésima quinta y que podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción hasta quince días corridos posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 120.— e.28|2-Nº 42.779-v.6|3|57

Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122
CERVECERIA BUENOS AIRES E. N.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1957, a las 11 horas, para la provisión de un tanque de hierro para máquina pasteurizadora s|plano y pliego de condiciones a retirar de n|of. compras, Juan Fco. Seguí 3636, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — La Gerencia.

$ 300.— e.25|2-Nº 42.339-v.12|3|57

CERVECERIA QUILMES E. N.
Comisión Administradora Bienes
Ley Nº 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la provisión de Grupos Electrógenos. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1957 a las 10.30 horas. Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, Capital Federal.

Gerencia

$ 400.— e.22|2-Nº 42.080-v.11|3|57